BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 3 DE FEBRERO DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.077

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABB POWER GENERATION LTD

Esc. 24, 25-1-99 Reg. 1158, Cap.; "ABB POWER GENERATION LTD", domicilio en Baden, leyes de Suiza; 14-9-98 resuelve: registrar a la Sociedad en la República Argentina, art. 118 Ley 19.550 (Oficina de Representación); Leandro N. Alem 822, 9º Capital; Christian Newton, DNI 18.227.346, representante legal; sin capital asignado; se otorga poder de representación a favor del nombrado; el objeto de la oficina de representación y de su representante legal será la promoción de sus actividades en este país, que tiene como objeto el desarrollo, la fabricación, la distribución y la comercialización de o bien con componentes, sistemas e instalaciones de producción de corriente eléctrica, especialmente de centrales eléctricas de menor y de mayor potencia, la construcción, el mantenimiento y la reparación de dichas instalaciones, como asimismo la asesoría y la capacitación para su planificación y operación. a) La sociedad puede adquirir terrenos, constituir sucursales, participar de otras empresas y realizar todos los negocios relacionados con el objeto de la empresa o que sean convenientes para su promoción.

Escribano - Ricardo Antonio Armando
Nº 3026

ALTOS DE FORMOSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 25/1/99. 2) Luis Eduardo Balzi, argentino, casado, nacido el 19/2/50, arquitecto, LE nº 8.288.468, domiciliado en Peluffo 3905, 3º "F", Capital Federal y Diana Beatriz Salem, argentina, casada, comerciante, nacida el 9/1/51, DNI 6.653.351, domiciliada en Valle 666, 1º "A", Capital Federal. 3) "ALTOS DE FORMOSA S.A." 4) Thompson Nº 643, Capital Federal. 5) Seis años a partir de su inscripción en la IGJ. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos y especialmente edificios en Propiedad Horizontal, así como la venta y financiación de las unidades resultantes. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por tres ejercicios. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Luis Eduardo Balzi; Director Suplente: Diana Beatriz Salem.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 2984

ARGENTINE SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Pablo Grandison Ravenhill, inglés, escritor, nac 27-7-40, C I P F 7.190.481, casado, dom. M. A. Fresco 305, Haedo, Prov. Bs. As., y don Omar Alberto Russo argentino, casado, Contador Público, nac. 13-10-54, con DNI 11.293.164, dom. Av. San Martín 7047, Cap. Fed. Constitución: 22.1.99. Esc. 19 del 22-1-99 folio 55 ante Esc. Jorge R. Moreira Tit. Reg. 694 de Cap. Fed. Duración: 99 años, contados de la fecha de su inscripción en I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociados con terceros todas las actividades concernientes a: 1º) Comercial: Compra, venta, locación, importación, exportación, distribución y/o permuta de bienes de todo tipo, relacionados con el objeto de la sociedad. 2º) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se requiera en concurso público. Inversora de capitales en empresas y sociedades constituidas y a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, cualquiera fuere su objeto; adquisición y negociación de títulos acciones, bonos y demás valores mobiliarios. 3°) Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. 4º) Constructora: Mediante la ejecución de proyecto, dirección administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y de edificios, barrios, caminos pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas. 5º) Servicios: Realización de estudios, proyectos, dictámenes en general. Asesoramiento, consultoría e investigaciones, en materia de comercio interior o exterior, portuaria, aduanera, marítima, de seguros, sanidad, para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades y en general de cualquier rubro. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato. 6º) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos vinculados a su objeto social. 7º) Agrícola Ganadera: La explotación agrícola-ganadera de tierras estancias, campos, bosques chacras, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganado, tambos, cabañas, frutihortícolas, forestación y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas, la compra, venta, administración, locación urbanización loteo, división, construcción y refacción de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 8°) Actividad Hidrocarburífera y minera: Estudios de factibilidad, análisis de proceso, exploración, explotación, petrolera, gasífera y minera, auditoría ambiental, estudios de impacto ambiental refinación, construcción de gasoductos, oleoductos y mineraloductos y toda otra actividad de comercialización y/o producción en todas sus formas. Capital social: $ 12.000 (doce mil pesos), representado por 12000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Cierra: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Sr. Pablo Grandison Ravenhill y Director Suplente: Sr. Omar Alberto Russo. Sede Social: 25 de Mayo 538, 7º p. Cap. Fed. Representación legal: Presidente.

Escribano - Jorge Rubén Moreira
Nº 2966

ASSISTLAB

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gregorio Centurión, 40 años, empresario, DNI Nº 11.987.602, domicilio: Cavia 3075, P.1° "A" Cap.; Alberto Ernesto Gay, 57 años, empresario, L.E. Nº 7.716.057, domicilio: Monseñor Piaggio 174, P.1° "B", Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; y Néstor Luis De León, 39 años, contador público, DNI Nº 13.369.234, domicilio: Ayacucho 1062, Lanús, Pcia. de Bs. As; todos argentinos y casados. 2) 26/01/99. 3) Bolívar 494, P. 9° "55", Cap. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: a) La representación, importación, comercialización y distribución de tecnología biomédica, bioquímica, química, microbiológica y biotecnológica. b) La importación, exportación, elaboración y/o fabricación de productos y/o insumos para laboratorios. c) La representación, importación y distribución de equipamiento hospitalario, médico, quirúrgico, odontológico, ortopédico y de todo otro elemento que se utilice para el uso de la medicina y en general de laboratorios de diagnósticos, control de calidad para la industria alimenticia, farmacéutica, cosmética y bioquímica y demás personas, físicas o jurídicas que requieran bienes o servicios a la sociedad. d) Compraventa, permuta, administración y arrendamiento de inmuebles de todo tipo. Fraccionamientos y urbanización de inmuebles destinados a vivienda o industriales, sean propios o de terceros, incluyendo la realización de estudios de factibilidad y los respectivos proyectos. e) Realización de todo tipo de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) $ 12.000. 6) Presidente: Néstor Luis De León. Vice: Alberto Ernesto Gay; Director Supl: Gregorio Centurión. 7) 31/12 de c/año. 8) Prescinde de la Sindicatura.

Autorizada - Zulema del V. Reartes
Nº 2953

BEIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 18 de enero de 1999, ante el Registro 13 de Capital, protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria, del 2 de diciembre de 1998. 2) Denominación: BEIN S.A. 3) Inscripción: 16 de abril de 1993, bajo el n° 2975, Libro: 112, Tomo: A de S. A. 4) Se aumenta el Capital de $ 102.000 a $ 1.185.000, representado por 1.185.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción. 5) Se reforma el artículo cuarto: el capital se fija en $ 1.185.000.

Presidente - Walter O. Berrueta
Nº 2949

BUNGE Y BORN

SOCIEDAD ANONIMA

Expte: 171.397: Se hace saber por un día: Que por Asamblea de Accionistas Unánime del 18/1/1999, protocolizada por esc. del 21/01/99, F° 151 del Reg. 351, se resolvió: cambiar la denominación de "BUNGE Y BORN SOCIEDAD ANONIMA" adoptando el de "PCF S. A". Se modificaron el Art. 1º y el Art. 2º.

Escribano - Benjamín Vitaver
Nº 942

CAP-ROS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica Constitución: 1) Héctor Rubén Ditaranto, arg. 20-3-61, DNI 14.328.227, comerciante, casado, domicilio: Méndez Goncalvez 2744, Rosario, Santa Fe; Oscar Héctor Sanso, arg., 14-4-40, DNI 6.036.620, comerciante, casado, domicilio: Belgrano 730, 9º, Rosario, Santa Fe: Eduardo Marcelo Kleiman, arg., 3-3-43, DNI 6.051.449, empresario, casado, domicilio: Belgrano 730, 11° Rosario, Santa Fe; Ernesto Frost, arg., 11-11-42 LE 4.405.715, comerciante, casado, domicilio: Mendoza 2045, 6° Cap.; y Carlos Fernando Frost, arg, 29-11-71, DNI 22.472.406, comerciante, casado, domicilio: Mendoza 2045, 6º Cap.; 2) 28-1-99, 3) "CAP-ROS S.A."; 4) Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de artículos de marroquinería, en especial calzado de toda especie y sus partes y accesorios y mercaderías afines en general, y su financiación, representaciones y comisiones; 6) Scalabrini Ortiz 258, 9°, "A", Cap. 7) $ 20.000 dividido en 20.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1 cada acción. 8) Directorio de 1 a 10 titulares por 1 ejercicio. 9) Representantes: Presidente: Héctor Rubén Ditaranto; Vicepresidente: Carlos Fernando Frost: Directores suplentes: Oscar Héctor Sanso; Eduardo Marcelo Kleiman y Ernesto Frost. 10) Cierre ejercicio: 31/1 de cada año.

Escribano - Elías Berengauz
Nº 3022

CESEPE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura del 29/12/99 cambió su nombre y reformó el Art. 1° así: Artículo Primero: Bajo la denominación de CPPS S.A. continuará funcionando la sociedad CECEPE S.A. y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Expediente 1.643.059.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 3009

CUATRO CABEZAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 1° de diciembre de 1998, ante el Registro 13 de Capital. 2) Denominación: CUATRO CABEZAS S.A. 3) Inscripción: 2-8-1993, N° 7024, L:113, Tomo - de S.A. 4) Se aumenta el capital de $ 12.000 a $ 32.000, representado por 32.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y de $1 Valor Nominal cada una. 5) Se reforma el artículo cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 32.000.

Presidente - Diego Guebel
Nº 2950

DELFOS CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social. Por escritura pública del 26/1/99, Registro Notarial Nº 841. Socios: Ricardo José Hernandorena, argentino, casado, 10/6/49, contador público, L.E. 7.803.630, Granaderos 243 de la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza y Ricardo Piamonte, Colombiano, divorciado, 22/11/54, ingeniero eléctrico, DNI 92.899.833, La Pampa 1915, 1º piso Cap. Fed. Denominación: DELFOS CONSULTORES S.A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: A) consultora: 1) La prestación de toda especie de consultas, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración, y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, correspondiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. 2) Desarrollar actividades como consultora de compraventa de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, administrativo, contable impositivo y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. Promoción de negocios. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Asimismo, realizará asesoramiento en seguros en todos sus tipos y en recursos humanos con selección y capacitación de personal. 3) Compraventa de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes sobre estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción con exclusión de todo asesoramiento para que la Ley exija título profesional habilitante. 4) El ejercicio de representaciones, comisiones, y mandatos de empresas nacionales o del exterior. B) Inversiones: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos, hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación de empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupación de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en las Ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n cada una y un voto por acción. Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La duración es de tres ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Ricardo Piamonte y Directora Suplente: María Constanza Castagneto. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: La Pampa 1915, 1º piso de Capital Federal.

Escribano - Martín R. Arana (h.)
Nº 2959

DIMEVI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diana Graciela Israelevich, argentina, 39 años, casada, DNI 13.827.834, domicilio Godoy Cruz 3046, Capital, odontóloga, e Ida Nora Vitorgan, argentina, casada, 39 años, arquitecta, DNI 13.699.109, domicilio Heredia 1728, Capital; 2) Escritura del 26/1/1999; 3) "DIMEVI S.A."; 4) Dr. R. Scalabrini Ortiz 258, piso 9, dep. A, Capital; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación hotelera, salones, eventos, inmobiliaria y constructora, alquiler de automóviles, agencia de turismo, representaciones y comisiones en general. Exportación e Importación; 6) 99 años; 7) $ 20.000; 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros; 9) A cargo del Presidente o Vice, en su caso, indistintamente; 10) 31 de enero. Presidente: Diana Graciela Israelevich. Vicepresidente: Ira Nora Vitorgan. Director Suplente: Berta Liliana Israelevich, argentina, 48 años, casada, Médica, LC. 6.516.464, domicilio Nazarre 3270, Capital. Síndico: Prescinde:

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 2962

DINTEL SYSTEM TRADING LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Mindla Fajtlowicz, nac. 7-4-43, DNI 5.767.399 comerciante, dom. Güemes 3120, 1º "3", Cap. Fed., y Arnoldo Eneas Lima, nac. 30/09/34, DNI 6.753.180, contador público. dom. Laprida 1728 2º "D", Cap. Fed., ambos arg., divorciados. 2) Esc. 26 del 27-1-99, Esc. Martín Bursztyn. 3) DINTEL SYSTEM TRADING LTDA. S.A. 4) Güemes 3120, 1º "3", Cap. Fed. 5) El ejercicio de representaciones de firmas que actúan en la compra, venta, distribución, fraccionamiento, exportación, importación, recepción, control y embarque de toda clase de mercaderías cuya comercialización sea permitida por las leyes del país; y el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. 6) 10 años desde inscrip. RPC 7) $ 12.000. 8) Pte. Mindla Fajtlowicz y Dir. Supl. Arnoldo Eneas Lima. 9) 31/12.

Escribano - Martín F. Bursztyn
Nº 2993

GIMNASIA CAPILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 26-1-99 se aumentó el Capital de $ 0,01 a $ 348.000, modificándose en consecuencia, Art. 4º del Estatuto.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 2992

GREGARD

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que: por Acta de Asamblea del 21/12/98 se traslada la Sede Social a Reconquista 630, Cap. Fed. Se modificó el art. 15 del Contrato social; Cierre del ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizada - Carmen G. de Ibarra
Nº 2978

GURIEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 12 del 18/01/99. Accionistas: Moisés Aaron Spak, casado, arg. 29/01/59, D.N.I. 13.394.051, comerciante, Av. Estado de Israel 4671 piso 7° "15", Cap. Fed. y Silvia Raquel Winer, casada, arg., 28/07/65, D.N.I. 17.829.062 comerciante, Av. Estado de Israel 4671, piso 7º "15", Cap. Fed, Denominación: "GURIEL S.A.". Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: I) Comprar, vender, dar y tomar en consignación distribuir, importar y exportar al por mayor y al por menor materiales, accesorios, repuestos, artículos electrónicos, eléctricos, electrodomésticos, de computación, artículos de telefonía comunicaciones, fotografía, fotocopiado, artículos de video y cintas para video y audio; artículos de regalo; también alquilar, canjear, reparar y/o fabricar aquellos productos que comercializa. II) Comprar, vender, dar y tomar en consignación, distribuir, importar y exportar al por mayor y al por menor, producir por cuenta propia o de terceros elementos y equipamientos de seguridad, incluyendo la realización de obras, instalaciones, mantenimiento, reparaciones, obras complementarias y puesta en marcha de equipamientos de seguridad. III) El ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones consignaciones, y distribuciones de cualquier naturaleza. IV) Mediante la construcción y venta de edificios y obras, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, y en general la compra, venta, permuta, arrendamiento intermediación, explotación y locación de todo tipo de inmuebles. Podrá asimismo realizar dichas construcciones y ventas por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, con aportes particulares, de Bancos oficiales o particulares o de cualquier otra institución de crédito para dichos fines. V) Efectuar negocios financieros de toda índole. Realizar inversiones en valores mobiliarios e intervenir en la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras de cambio y todo otro valor mobiliario sean nacionales o extranjeros, con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y previstos en este Estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 6. Duración: 2 ejercicios. Representación: Presidente. Se prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Moisés Aaron Spak; Director Suplente: Silvia Raquel Winer. Sede social: Rivadavia 1157, piso 5º, Of. "A", Cap. Fed.

Contador - Angel Guidoccio
Nº 3015

INICIATIVAS Y RESPONSABILIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1)Alejandro Enrique Ariel, arg., cas., nac. 25/3/50, médico, dom. Costa Rica 4325, DNI 8326011 y David Alberto Laznik, arg., divor. nac. 22/4/57, médico, dom. Soler 4120 p. 6-D, DNI 13120548, Carlos Manuel Grynberg, arg., cas., nac. 10-7-44, contador, dom. Arcos 4120 p. 6-A, LE 4439960, todos de Cap. Fed. 2)Escritura: 30/12/98, Reg. 1580, CF. 3) "INICIATIVAS Y RESPONSABILIDAD SOCIEDAD ANONIMA". 4) Cdad. Bs. As. Sede soc. La Pampa 2875, p.2 of. M; 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Servicios prestación de servicios de Orientación, consulta, asesoramiento y apoyo, en todos sus ámbitos y médicos, ya sea personales de consultorio, grupales, empresarios, telefónicos, electrónicos y cualquier otro medio existente o a desarrollar en el futuro. 2) Creación, edición, impresión y publicación por cualquier medio impreso o electrónico de todo material vinculado al objeto anterior, así como su comercialización en cualquier forma que fuere, su importación y exportación de servicios y/o productos vinculados, 3) Comerciales: actuando como mayorista o minorista a la compra venta importación, exportación, representación, depósito, permuta, cesión, consignación, distribución, fraccionamiento, transferencia, comisiones y comercialización en general de Los productos enumerados en el punto anterior sus accesorios y afines. 4) Financieras mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, o sin ella relacionados con el objeto social. Se excluyen las operaciones contempladas en el Art. 93 de la ley 11.672. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo presentarse a licitaciones privadas y/o publicas ya sea Nacionales, Provinciales, Municipales y/o mixtas. 6) 99 años desde insc. en Reg. Púb. de Com 7) $ 12000.-8)1 a 9 miembros; mandato: 2 ejerc. reeleg. Prescinde de sindicatura.- Presidente: Alejandro Enrique Ariel. Director Suplente: David Alberto Laznik.- 9) Presid. o Vicepresid. en su caso.-10) 31/12 c/año

Escribana - Adriana M. Nechevenko de Schuster
Nº 3013

INTERNATIONAL FOOD COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 1 del 18/1/99, Fo. 1, Reg. Not. 989 Cap. Sede social: Viamonte 1465 10º Of. 101 Cap. Socios: Luis Horacio Spanier, nacido el 7/11/53, DNI 10.809.359, comerciante, domiciliado en O'Higgins 1630 p.8 Cap.; David Alejandro Spanier, 34 años, casado, DNI 17.332.244, abogado, domiciliado en Cuba 4480 8º A Cap. y Adolfo Daniel Wende, nacido el 7/11/62, DNI 16.335.240 licenciado en economía, domiciliado en La Pampa 1770 p. 5 Cap., todos argentinos, casados. Objeto: dedicarse a la explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería, y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas y cualquier otro rubro del ramo gastronómico exclusivamente en Aeropuertos o terminales aéreas, actuando como franquiciada de la marca y/o denominación comercial "Gazebo" Capital: $ 12.000. Representación Legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente indistintamente. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Duración: 25 años. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Directorio: 3 a 5 miembros. Elección: 2 ejercicios. Presidente: Luis Horacio Spanier. Vicepresidente: David Alejandro Spanier. Director Titular: Adolfo Daniel Wende. Directores Suplen-

tes: Silvia Susana Zajd y Alberto Gabriel Spanier. Los nombrados aceptaron los cargos conferidos.

Escribana - Elva P. B. de Fisch
Nº 2955

KAUTEX TEXTRON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 6 del 16-12-98 se aprobó la reforma de los arts. 1 y 4: a) Se aumentó el capital Social a $ 1.687.770; y b) Por cambio de denominación anterior: KAUTEX ARGENTINA S.A. - Autorizados: Antonio M. Adler y/o Alejandra L. Vázquez.

Escribano - Mauricio G. Lorenzo
Nº 2951

LATINOAMERICANA TCA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Leonardo Antonio Rodríguez, arg., casado, nacido 2-2-1951, comerciante, L.E. 8.537.579, Bartolomé Mitre 1442 de Cap. Fed., y Andrea Noemí Baena, arg., soltera, nacida 29-2-1968, comerciante, D.N.I. 20.051.319, Av. Callao 1442, 11º "45" de Cap. Fed. 2) 14-1-1999. 3º) "LATINOAMERICANA TCA S.A.". 4) Bartolomé Mitre 1541. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: compra, venta, consignación, permuta, distribución, locación, fraccionamiento, representación, fabricación, elaboración, importación y exportación de toda clase de elementos, accesorios y aparatos de computación, telefonía y electrónicos en general, equipos para circuitos cerrados de televisión, armados y sus componentes, inclusive antenas y sus accesorios, artículos para el hogar, vehículos de todo tipo, ya sean nuevos o usados, autopartes y accesorios de vehículos en general; artículos de relojería, bijouterie, calculadores, herramientas de toda clase; alimentos y materias primas para su elaboración. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6º) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7º) $ 12.000.- 8º) Directorio, comp. de 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Leonardo Antonio Rodríguez y Director Suplente: Andrea Noemí Baena. Duración 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9º) Representación Legal: Presidente y/o Vicepresidente del Directorio en su caso. 10) 31/12 de c/año.

Escribano - Juan Carlos Vergili
Nº 3014

MAIPU INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por MAIPU INVERSORA S.A. el día 30 de diciembre de 1998, se modificó el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, de acuerdo al siguiente texto: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos diecisiete millones doscientos dos mil novecientos noventa y tres con veinte centavos, representado por 172.029.932 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de diez centavos cada una, con derecho a un voto por acción.

Asesora Letrada de la Sociedad - María Cristina Antúnez
Nº 973

MICHIGAN TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificativa d/aviso publicado el 15/1/99, rbo. 0043-00001631. Objeto: Compra, venta, prod. alimenticios, carnes, bebidas, textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pintura, madera, cuero, calzado, caucho, perfumería, equipos p/la construcción, mercaderías relativas ferretería industrial. Matanza ganado, pesca. Explotación: hotelería, neg. gastronómicos, restaurantes, supermercados, turismo, estaciones d/servicios, garages, estacionamientos, lavaderos, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Importación. Exportación. Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. Actividad publicitaria, transp. personas, mercaderías e/gral. Explotación: establecimientos rurales, agrícola ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. Constructora: obras d/ingeniería pública-privada, loteos, urbanizaciones. Inmobiliaria - Financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/ exclusión de/ las previstas e/Ley Ent. Finan. Consultora.

Autorizado - Osvaldo Silvio Akerman
Nº 2999

MIRIAD

SOCIEDAD ANONIMA

La A. Ext. Un. del 29-01-99 decidió una reducción de capital modificando el art. 4º al establecer el nuevo capital social en $ 50.000 y modificó el art. 5º indicando que todas las acciones son ordinarias nominativas no endosables.

Autorizado - Rubén Darío Barragán.
Nº 2970

NOKRAC

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/1/99. 2) Amelia Nilda Shinzato, arg. casada, empresaria, nacida el 7/2/67, DNI 18.131,994, domiciliada en Catamarca 419, 1º Cap. y Kumi Kawakami, japonés, casada comerciante, nacida el 22/6/60, DNI 15.008.593, domiciliada en Lugano 35 de Lomas de Zamora (Bs. As.). 3) NOKRAC S.A. 4) Saavedra 377, P.B. "2" Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración de productos o subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, químicos de la construcción, en cualquiera de sus tipos, formas, clases, marcas y/o fórmulas. II) Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general, bienes, máquinas y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños o modelos industriales, materias primas elaboradas o no, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y la explotación de concesiones públicas o privadas, acopio de mercaderías en depósitos. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por tres ejercicios. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Amelia Nilda Shinzato; Vicepresidente: Kumi Kawakami y Director Suplente: Marcos Okuyama

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 2985

ON LINE INFORMATION

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Social: ON LINE INFORMATION S.A. hace saber por un día: 1) Ricardo Fernández, arg., casado, nac. el 29/3/52 DNI 10.133.960, Ingeniero Electrónico, dom/en Aráoz 2471, 5º "16", Cap. Fed.; Carlos Armando Jorge Torres, arg., casado, nac. el 25/6/52, Abogado, DNI 10. 180.958 y dom/en Rosales 1290, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; Gabriel Víctor Pineda, arg., casado, nac. el 22/6/61, Licenciado en Química, DNI 14.326.243 y dom/en Supe 1953, Banfield, Pcia. Bs. As.; Diego Humberto Enriquez, arg., casado, nac. el 16/6/63, Abogado, DNI 16. 532.406 y dom/en calle 58 nº 607, 15º "A", La Plata, Pcia. Bs. As., 2) Escritura del 28/1/99 Nº 29 Fº 35; 3) "ON LINE INFORMATION S.A."; 4) Reconquista 887, 1º "A" Cap. Fed.; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquiera de las formas legales previstas por las normas nacionales y/o extranjeras aplicables en vigor, en el país o fuera del mismo, a las siguientes actividades: a.) La prestación de servicios de consultoría, que incluyen el relevamiento, análisis, diagnóstico, diseño, implementación, ejecución y/o comercialización de sistemas de funcionamiento y administración en general, y/o de alguno de los componentes, dependencias, departamentos, secciones, divisiones o cualquier otra forma de organización estructural particular que adopten, y/o de los servicios anexos o accesorios que de ellos surjan o dependan, y/o el control de gestión, destinados a personas físicas o jurídicas, en especial empresas públicas, privadas y/o mixtas, a los Estados Nacional, Provinciales, Municipales y/o sus Organismos descentralizados, entes autárquicos, entes reguladores y/o cualquier otra forma jurídica que en la actualidad o en el futuro los integren, ejecutándose tales servicios de consultoría prioritariamente orientados a su realización por medio de recursos informáticos, de comunicaciones, telemáticos multimediáticos y/o a través de la red internacional multimediática conocida como "Internet"; b.) La generación de una red telemática propia e interconectable con la red internacional multimediática conocida como "Internet" y/u otras existentes en el mundo y/o por crearse, a fin de prestar servicios de conexión para la transmisión y/o recepción de datos, voz, imágenes y/o cualquier otro elemento transmisible o receptible por tales medios, de propiedad de la firma o de terceros que así lo autoricen en los casos que corresponda, sea por la red telemática propia y/o por cualquiera otra existente, y/o que en el futuro exista, destinados a las empresas privadas, Estado Nacional, Provinciales, Municipales y Organismos o Entes citados en el apartado a.) de este artículo; c.) La comercialización como fabricante, representante, agente, concesionario, licenciatario, distribuidor y/o cualquiera otra forma permitida por la legislación nacional o extranjera vigente, de los servicios citados en el apartado b.) de este artículo y/o de sus servicios asociados, sean propios o de terceros con su autorización en los casos que así corresponda, como también de bienes, servicios y productos informáticos, de comunicaciones, telemáticos, multimediáticos y/o destinados a su utilización en la red internacional multimediática conocida como "Internet", y/o comercializables y promocionables a través de ellas, y/o de cualquier otro bien, producto o servicio principal, accesorio o complementario que sea necesario y/o útil para completar y/o mejorar la calidad o cantidad de los bienes, productos y servicios ofrecidos por la firma; d) El diseño, implementación e instalación de los elementos informáticos, de comunicaciones, telemáticos, multimediáticos y/o destinados a su utilización en la red internacional multimediática conocida como "Internet", necesarios y/o útiles para la prestación y/o comercialización de los servicios, bienes y productos descriptos en los apartados b.) y c.) de este artículo; e.) La prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los bienes, servicios y productos que se comercialicen y/o ejecuten; f.) La prestación del servicio de incorporación de información a bases de datos documentales, magnéticas, ópticas, multimediáticas y/o residentes en la red internacional multimediática conocida como "Internet", y/o generación de bases de datos nuevas a través de recursos informáticos, de comunicaciones, telemáticos y/o multimediáticos; g.) Prestar asesoramiento a las entidades referidas en el apartado a.) de este artículo, que resulten adquirentes de bienes, servicios y productos comercializados, en las materias específicas propias de las particularidades de cada servicio, bien o producto adquirido, a través de profesionales y/o técnicos especializados en la materia propia de cada suministro o prestación realizada; h.) La venta en cualquiera de sus formas, de espacios de publicidad dedicados a la promoción y/o "esponsoreo" de los bienes, servicios y/o productos propios y/o de terceros que comercialice o no la sociedad, pudiéndose encontrar tales espacios en cualquier tipo de documentación y/o publicaciones, y/o publicidades que por los medios de difusión o comunicación, públicos o privados, gráficos, orales, escritos, televisivos, informáticos, telemáticos, multimediáticos y/o cualquier otro existente en la actualidad o en el futuro realice la sociedad; i.) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con exclusión de las actividades y operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra actividad que requiera autorización del Banco Central de la República Argentina o requiera del concurso público; j.) La adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, intermediación, división, fraccionamiento y loteo, construcción y administración de todo tipo de inmuebles. 6) 30 años. 7) Doce mil pesos. 8) Administración a cargo del Directorio entre 1 a 5 miembros. Presidente: Ricardo Fernández, Vicepresidente: Luis De Robertis, arg., casado, nac. el 17/11/29, comerciante, DNI 4.341.528 y dom/en Virrey del Pino 1740, 1º "A" Cap. Fed., Director Titular: Carlos Armando Jorge Torres y Director Suplente: Gabriel Víctor Pineda. 9) Representación legal a cargo del Presidente y Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

Escribano - Alejandro A. Meyer
Nº 3003

PLATAFORMAS COMPUTACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/1/1999. 2) Eduardo Alberto Elgueta Fernandez, chileno, casado, nacido el 8/2/1969 con D.N.I. 93.156.340, ingeniero industrial, domiciliado en Av. Rivadavia 1823 piso 6º "A" Capital Federal, y Miguelángel José Clerc Carbone, chileno, nacido el 11 de junio de 1949, con C. I. Chileno Nº 6.055.982-1 de 49 años ingeniero industrial, domiciliado en Av. Rivadavia 1823 piso 6º Departamento "A" Capital Federal. 3) PLATAFORMAS COMPUTACIONALES S.A. 4) Avenida Rivadavia 1823 piso 6 departamento "A" Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: Mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización. bajo cualquier modalidad de: I) Máquinas equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; II) De programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; III) De aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones, de uso industrial, comercial o privado; b) Servicios: mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación, el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos, la impresión y reproducción gráfica de y en toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general. Asimismo podrá asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tarea en los sistemas de información y procesamiento de datos, como también dictar y organizar en el país o en el exterior cursos de capacitación orientados a las funciones del área del sistema, los que serán impartidos por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Eduardo Alberto Elgueta Fernandez, Director Suplente: Miguelángel José Clerc Carbone.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 2986

PREMIER CLASSIC

SOCIEDAD ANONIMA

En la publicación en relación al recibo Nº 152397 de fecha 11/5/98, se publicó por error como Director Titular Lorena Louro, cuando el cargo correcto es: Director Suplente: Lorena Louro.

Escribana - Andrea L. Gorga
Nº 3052

QUINTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 153, folio 495 del 29/12/98 ante Notario Aldo Emilio Urbaneja, se constituyó QUINTA S.A. Socios: Osvaldo Daniel Fernández Capandeguy, arg., nac. el 26/08/47, antropólogo, LE 7.600.548, casado, dom. Constitución 4019, Buenos Aires; y Santiago Rizzo, arg., nac. el 23/01/40, contador público, DNI 6.594.070, casado, dom. Martín de Gainza 548, Buenos Aires. Domicilio: Paraguay 4788, cuarto piso, departamento "B", de la ciudad de Buenos Aíres. Objeto: la importación, exportación, comercialización y fundición de metales ferrosos, no ferrosos y otro tipo de metales, laminación de aceros, aluminio, bronce y mecanizado de piezas para fundición, matrición y estampería. Plazo: 100 años, Capital: $ 12.000. Administración: directorio 1 a 5 titulares y 1 a 3 suplentes, por 3 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente indistintamente. Fiscalización: accionistas. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: presidente: Osvaldo Daniel Fernández Capandeguy, director suplente: Santiago Rizzo.

Notario - Aldo Emilio Urbaneja
Nº 2967

SELF GOVERNING

SOCIEDAD ANONIMA

S/Esc. del 20-1-99, Esc. Pordon, Reg. 780. Cap. Fed. Fº I, se constituyó SELF GOVERNING SA. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y del exterior, a las siguientes actividades: I) Asesorar, planificar, programar y ejecutar todo tipo de actividad relacionada con sistemas integrados de salud, incluyendo generación y auditoría de servicios de salud. II) Prestar asis-

tencia/ médica y odontológica preventiva, diagnóstica y terapéutica en todas las especialidades reconocidas por la ciencia médica y autoridades oficiales, tanto por el sistema ambulatorio o con internación. III) Organizar y administrar servicios de atención médica. IV) Atención de urgencias, emergencias y visitas programadas a domicilio o en consultorio, así como de internación domiciliaria, a través de centros propios o contratados. V)Alquilar, adquirir o contratar para sí y/o para terceros servicios de atención médica, formular y ejecutar planes de salud para obras sociales, estatales/ o privadas, como así también ofrecer esos servicios a personas o entes/ civiles, estatales o privados, en particular o por grupos intermedios. VI) Traslado de ambulancias, servicios comunes, unidad de terapia intensiva / móvil, unidad coronaria móvil, recuperación cardiovascular móvil. VII)Todas las prestaciones serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en cada materia. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 31/12 c/año. Socios: Angel Benigno Novillo, arg. nac. 10-2-57, divorc. P. Agropecuario, DNI 12690790, domic. Ruta 38 Km. 6 y medio, Pilar. Pcia. Bs. As., y Susana Beatriz Marcote, arg. nac. 25-1-59, divorc. DNI 13223016, domic. Pje. G. Hudson 4185 Cap. Fed.

Escribana - Silvina L. Pordón
Nº 3008

VERSACON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 282 del 30/12/98. Accionistas: Héctor Antonio Rubies, 57 años, argentino, soltero, empleado, DNI: 4.683.017, Corrientes 67 San Nicolás; Tomás Alfredo Pellilli, 33 años, argentino, soltero, arquitecto, DNI: 17.399.706, Av. Falcón 590 San Nicolás. Denominación: "VERSACON SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 100 años. Objeto: a) Constructora. b) Industrial: de materiales asfálticos, para la construcción, viviendas, instalaciones o elementos constructivos prearmados; estructuras metálica; prefabricado de cañerías, conductos, equipos viales y de movimiento de tierra; vidrios; maquinarias y herramientas para la actividad constructiva, minera, forestal o agrícola e industrializar los productos derivados de éstas; explotar aserraderos. c) Asesoramiento y Consultoría. d) Comercial: de maquinarias, vehículos, equipos, motores, instrumental, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, pinturas, artículos de protección y seguridad, elementos de ferretería, cerramientos, tabiques, paneles acústicos, productos químicos, artículos del hogar, eléctricos, menaje, caza, pesca y camping; concesionaria de automotores y rodados; lanchas y embarcaciones, aviones, sus repuestos y accesorios. e)Explotación Agrícola, Ganadera y Forestal. f) Alimentación y Gastronomía. g) Explotación del Carbón y Leña. h) Producción y comercialización de gases comprimidos y licuados, accesorios en soldadura y plantas productoras de oxigeno y acetileno. i) Hidrocarburos. j) Indumentaria y Textil. k) Provisión a Empresas: de los servicios de seguridad e higiene y vigilancia, custodia, transporte, remises, mano de obra, tareas generales, procesamiento de datos, promociones, mensajería, búsqueda, selección y capacitación de personal. Alquiler de bienes. l) Transporte. m) Turismo y Hotelería. n) Inmobiliaria. ñ) Administración de Bienes. o) Mandataria. p) Importación y Exportación. q) Marcas. r) Depósitos y Guarda de Bienes. s) Explotación y Construcción de Estaciones de Servicio, Cocheras y Playas de Estacionamiento. t) Marketing. u) Publicidad. v) Transporte y Recolección de Residuos. w) Financiera. Capital: $ 12.000. Administración mínimo 1 máximo 10. Representación: Presidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Héctor Antonio Rubies, Vicepresidente: Daniel Oscar Marchesani, Directores suplentes: Tomás Alfredo Pellilli y Claudia Alejandra Becci. Sede social: Viamonte 1592 10º Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 2971

VIDRIERIA LOURDES

S.A.C.

Asamb. Gral. Extr. del 4/5/98. Los accionistas resolvieron aumentar el capital de $ 1,50 a $ 1.000.000.- prescindir de la sindicatura y reordenar el estatuto así: VIDRIERIA LORDES S.A.C. 99 años. Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, máquinas y equipos de todo tipo, representaciones, consignaciones y distribución de productos nacionales y extranjeros y en especial todo lo relacionado al ramo de la industria del vidrio, incluyendo sus estudios y proyectos. $ 1.000.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5 por tres ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. 30/06.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 2991



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AEROMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por inst. privado del 28/1/99. Socios: Guillermo Víctor Fanelli, 38 años, arg., casado, empresario, Teodoro García 3920, Cap. Fed., D. N. I. 13.924.238; Miguel Teffaja, 31 años, arg., casado, empresario, Pasteur 1873, Castelar, Pcia. Bs. As., D. N. I. 18.564.876. Denominación: "AEROMOTORES S. R. L.". Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a la compraventa, importación, exportación, fabricación, reparación de aeronaves, motores, instrumental, componentes, accesorios y repuestos de origen nacional y extranjero, así como toda clase de actividades de mandato, representación y distribución de los mismos y explotación de talleres de mantenimiento y servicios de aprovisionamiento de aeronaves de todo tipo, incluyendo servicios de a bordo. Capital: $ 3.000. Representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Se designan gerentes a Guillermo Víctor Fanelli y a Miguel Teffaja. Cierre del ejercicio: 31/12. Sede Social Rivadavia 1157, piso 5º, Of. "A", Cap. Fed.

Autorizada - María Laura Cleriere
Nº 3016

ALTO URUGUAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica nombre erróneo publicado el 5/1/99 (aviso Nº 177.896). Donde dice ALTO URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA debió decir "COMPAÑIA ALTO URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Autorizado - Jorge Cahwje
Nº 3031

ARTEL COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 28-1-99. Roberto Aníbal Rosales, 12-8-68, D. N. I. 14.502.853 Ushuaia 188, "2", Avellaneda; Alejandro Enrique Salo, 4-5-72, D. N. I. 22.656.429, R. Falcón 1542, 3º 27, R. Mejía; ambos argent., casados, comerc., ARTEL COMUNICACIONES S. R. L. 99 años. Brindar soluciones integrales en comunicaciones, de asesoramiento, armado de proyectos, comercialización, reparación, instalación, mantenimiento y servicio técnico de centrales telefónicas, equipamientos periféricos de las mismas (IVR, Voice mail, Fax Mail, Fax on Demand, Grabadores de Comunicaciones, Etc.); cableados estructurales, equipamientos activos, equipos de radio, datos móviles, sistemas troncalizados, BLU, sistemas SCADA, comunicaciones de datos por satélite, CCTV; y realizar en general, todas las actividades y prestaciones de servicios relacionados con el objeto precitado. Capital: $ 2.000. Adminis.: Roberto A. Rosales. C. Ejerc.: 31-1. Sede: Paraguay 1462, 8º, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 2989

BODE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Aníbal Bonina, arg., nac. 28/1/52, casado, comerciante, D. N. I. 10.373.245, y Edgardo Omar Bonina, arg., nac. 23/7/54, casado, comerciante, D. N. I. 11.280.982, ambos dom. E. Castro 5916, Cap. 2) Esc. 103 del 26/1/99. 3) BODE S. R. L. 4) Dom. legal: Ciudad de Bs. As. 5) Objeto Social: 1) Constructora: Proyecto, dirección y/o construcción total o parcial de inmuebles propios o de terceros, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, proyecto, dirección y/o realización de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, talleres, puentes, sean todos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, dirección y construcción de plantas industriales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas privadas, trabajos de pintura de inmueble de construcción propia o de terceros, sin limitación de clase, tipo, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnicos legales del ramo, excluído todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. 2) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta, explotación, arrendamiento, locación, usufructo y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, edificios para vivienda o destinados a la industria o al comercio, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, pudiendo además realizar la venta por cualquier régimen incluso por la Ley de Propiedad Horizontal. 3) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. 5) Importación y Exportación: de todo tipo de maquinarias, materiales o materias primas que se utilicen para construcciones, en cualquiera de sus etapas; asimismo importación y exportación de cualquier clase de mercaderías, materias primas, bienes de uso, muebles, maquinarias, vehículos, productos elaborados, semi-elaborados, ya sea para consumo, elaboración industrial o comercial. 6) 20 años. 7) Capital Social: $ 3.000. 8) y 9) Dos socios gerentes en forma indistinta sin término de duración en los cargos. Sin Sindicatura. Gerentes: Daniel Aníbal Bonina y Edgardo Omar Bonina. 10) 31/10.

Escribano - Patricio H. Caraballo
Nº 2954

CATEXIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Comunica que por instr. privado del 23-12-98, el Sr. Pablo Enrique Santos cede y transfiere al señor Rogelio Edgardo Porto, arg., casado, nac. el 20-6-50, abogado, LE. 8.288.387, dom. en Mariano Acosta 364, Ituzaingó, Bs. As., la cant. de 50 cuotas. Precio de la cesión: $ 500.

Autorizado - Mónica Giambino
Nº 3024

C.G.C.C. MANCASSOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 21 del 27/1/99, Fº 44, Reg. 1817, Cap. Sede Social: Juan D. Perón 2362, p. 4º "A", Cap. Socios: Yves Gérard Mancassola, francés, nacido el 9/12/45, divorciado, ingeniero, D. N. I. 93.719.471, domiciliado en Calle 425 Nº 1868, Villa Elisa, Prov. Bs. As.; Gloria Susana Nuñez, argentina, nacida el 7/10/68, divorciada, odontóloga, D. N. I. 20.373.279 domiciliada en Calle 425 Nº 1868, Villa Elisa, Prov. Bs. As., y Eduardo Bernardo Viner, argentino, nacido el 20/11/52, divorciado, empresario, D. N. I. 10.360.854, domiciliado en Cerrito 1399, Cap. Objeto: Realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Importación y Exportación: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, tecnología, mediante la celebración de contratos de representación y distribución: II) Compra, venta, permuta, representación, distribución, mandato, consignación fabricación, renovación, reconstrucción y locación de toda clase y tipo de máquinas, equipos, maquinarias y herramientas, sean industriales, textiles, metalúrgicas, agrícolas, viales, científicas, de la construcción, sus accesorios, partes y repuestos; artículos de ferretería industrial, herrajes, herramientas para motores, maquinarias para la industria, motores eléctricos, compresores, aparatos eléctricos y/o electrónicos, sus accesorios y repuestos; máquinas y equipos, muebles y accesorios para oficina, hogar y comercio, prendas de vestir sin limitaciones, accesorios de todo tipo, artículos de cuero, plástico, goma; automotores, rodados, bicicletas, motores en general y cualquier tipo de vehículo con o sin tracción motriz, sus partes, accesorios y repuestos. Plazo de duración: 20 años. Administración, Representación legal y Uso de la Firma Social: Uno o más gerentes, que ejercerán tal función en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 2 ejercicios. Cierre del ejercicio: 28 de febrero. Capital: $ 3.000. Gerentes: Se designó gerente al Sr. Yves Gérard Mancassola quien aceptó el cargo.

Escribana - Sandra E. Polonsky
Nº 2957

CHARCAS 3354

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción 3/9/97, Nº 6526 Lº 107 de SRL. Por escritura del 4/1/99: Hugo Oscar Ferraro y Oscar Maurizio, venden, ceden y transfieren a Alfredo Augusto Azad, arg., nac. 26-7-61, divorciado, D. N. I. 14.406.490, comerciante, dom. Cramer 381, 14º p. "7", Cap. Fed.; Osvaldo Andrés De La Pina, arg., nac. 27-3-53, casado, comerciante, D. N. I. 10.137.695, dom. Olazábal 3228, 8º p. "21", C. F.; Carlos Ariel Cassera Rodella, arg., casado, nac. 5-4-65, comerciante, D. N. I. 17.331.788, dom. Lambaré 1080, 6º p. "C", C. F., y Carlos Dante Giacomone, arg., divorciado, nac. 31-3-47, D. N. I. 7.603.940, comerciante, dom. Avda. Pueyrredón 924, 5º p. "D", C. F., las 5000 cuotas que tienen en "CHARCAS 3354 S. R. L." por el precio de $ 5.000. Los cedentes renuncian al cargo de gerentes lo que es aceptado. Las cónyuges Lilia Corina Occhi, arg., L. C. 5.972.355 y Rosa Irene Rajoy, arg., D. N. I. 4.856.762, otorgan el asentimiento del art. 1277 del Cód. Civil. Los socios por unanimidad modifican el art. "Cuarto: El capital social es de $ 5.000.-, dividido en 5.000 cuotas de $ 1.- v/n c/u suscripto e integrado así: Alfredo Augusto Azad: 2.000 cuotas; Osvaldo Andrés De La Pina: 1.000 cuotas; Carlos Ariel Cassera Rodella: 1.000 cuotas y Carlos Dante Giacomone: 1.000 cuotas", y el apartado "b) Designar gerente a Carlos Dante Giacomone".

Escribana - Elvira Graciela Echenique
Nº 3054

COMPAÑIA TEXTIL DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Acto Privado del 28/1/99. Socios: Luis Mario Friedlander, argentino, casado, comerciante, nacido el 7 de junio de mil novecientos cincuenta y siete con D. N. I. Número 13.305.926, con domicilio en Luis María Drago 438, 4º de la Capital Federal; Ricardo Domingo Corigliano, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25 de julio de mil novecientos cincuenta y seis con D. N. I. Número 12.652.023, con domicilio en Los Quebrachos 747, Unión Ferroviaria Partido de Ezeiza; Jorge Ernesto Frick, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24 de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, con D. N. I. Nº 14.958.898, con domicilio en Pasteur 239, 2º B de la Capital Federal. Denominación: COMPAÑIA TEXTIL DEL SUR S. R. L. Constituyen domicilio legal en la calle Pichincha 1129, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: fabricación, industrialización, comercialización, consignación, importación y exportación de tejidos de punto en general y asimismo la confección de productos de indumentaria en general así como sus accesorios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social $ 100.000 representado por 100.000 cuotas partes de $ 1,00 cada una suscriptas a) Luis

Mario Friedlander 40.000 cuotas; b) Ricardo Domingo Corigliano 40.000 cuotas, c) Jorge Ernesto Frick 20.000 cuotas. Administración y Representación: Gerentes Sres. Ricardo Corigliano y Jorge Frick que ejercerán la representación de la sociedad en forma conjunta sólo cuando esté especialmente señalado, e indistinta cuando no sea puntualmente requerido. Podrán ejecutar todos los actos para el cumplimiento de su objeto, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad los actos económicos y jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, operar con los Bancos oficiales y privados, otorgar poderes generales, y en caso de ser necesario poderes especiales. Duración del cargo: dos años. Cierre 31 de diciembre.

Apoderado - Alejandro Maler

Nº 3043

DECORDESIGN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escr. Pública 42, 28/01/99, Escr. Federico J. Leyría, Reg. 19, de Cap. Fed. Socios: 1) Kanwaljit Kaur, DNI 92.590.615, india, cas. en 1ª nup. con Depinder Lamba, comerciante, nac. 14/12/63, CUIT 27-92590615-3; 2) Depinder Lamba, india, DNI 92.466.378, casado en 1ª nup. con Kanwaljit Kaur, comerciante, nac. 14/01/58, ambos dom. Paso 529, Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Fabricación, producción, transformación, compra y venta al por mayor o menor, distribución, comercialización, alquiler y leasing de materia prima, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización; artículos de bazar, decoración, regalos, indumentaria, tejidos, hilados, blanco, mantelería y marroquinería en general. Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, leasing, fideicomiso, locación, intermediación y todo otro tipo de transacción sobre bienes muebles o inmuebles. Mandataria: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y extranjeras, de productos o servicios, de nombres comerciales y registros o privilegios de propiedad intelectual, de diseños y modelos industriales. Financiera: la realización de préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase de operación que requiera el concurso público. Importación y Exportación: Capital: $ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de $ 10 valor nominal c/u. Representación: Gerente: Kanwaljit Kaur. Sede Social: San Blas 2441, Cap. Fed. V. Cierre de ejercicio: 31/12.

Escribano - Federico J. Leyría

Nº 3028

LA LEALTAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4/5/98. Nº 3154, Lº 108, S.R.L. Cesión de cuotas y Modificación: Acto Privado del 27/1/99 entre Pablo Daniel Charles y Mariana Andrea Bottini, únicos socios de LA LEALTAD S.R.L. resuelven: Mariana Andrea Bottini, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas con efecto retroactivo al 4/5/98 y por el precio de $ 1.000 a Lucila Brenda Lucaioli, 26 años, argentina, soltera, docente, DNI 22.656.122, Felipe Vallesse 1606, 1º "C", Capital; y renuncia a su calidad de socia gerente. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 2.000. Quedan designados gerentes Pablo Daniel Charles y Lucila Brenda Lucaioli.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 2972

MAXXOL EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Manuel Cornelio Sutil, argentino, soltero, comerciante, nació 13/6/64, DNI 17.332.056, domicilio 15 de Noviembre 2356, Dpto. 3º, Capital, Dok Ju Chung, coreana, casada, comerciante, nació 23/8/71, DNI 92.826.583, domicilio Valentín Gómez 2711, P 18º "B", Capital. 2) 5/1/99. 3) MAXXOL EXPRESS S.R.L. 4) Av. Corrientes 2470, P. 3º of. 11, Capital. 5) Comerciales: Realizar dentro y/o fuera del país como principal agente, representante y/o comisionista de transporte marítimo, aéreo, fluvial y/o terrestre, tanto de pasajeros, como de equipajes y/o cargas; la reserva, locación de servicios y/o venta de pasajes en todos los medios de transporte habilitados por la autoridad competente. Efectuar negocios de fletamento, agentes representantes y/o administradores de buques y en especial de pasajes marítimos, aéreos, fluviales y/o terrestres y de agentes en general. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8 y 9) Gerente: Manuel Cornelio Sutil, en forma individual e indistinta. 10) 31/12/ de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra

Nº 2976

NORFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. RPC 21-01-1999, nº 548, Lº 110, de S.R.L. Por inst. privado del 29/12/98, los socios Jorge Horacio de Prato, casado, DNI 10.560.702, nac. 3-12-52, dom. Olerio 1061, y Daniel Raúl Rafel, divorciado, DNI 11.053.366, nac. 17/11/53, dom. en Mitre 561, ambos médicos, vec. de Reconquista, Pcia. Sta. Fe, cedieron el 100% del capital social de NORFE S.R.L. de $ 12.000 repr. 12.000 cuotas de v/n c/u $ 1, susc. e integ. totalmente, en la sig. forma: 1 cuota a Fresenius Medical Care Deutschland GmbH, insc. RPC: 30-7-1997, nº 1239, Lº 54, Tº B, de Est. Extr. y 11.999 cuotas a Fresenius Beteiligungsgesellschaft mbH, insc. RPC: 22-12-1997, nº 2391, Lº 54, Tº B de Est. Extranjeros; ambas c/dom. Borkenberg 14,61440 Oberursel 1, Alemania y dom. esp. Avenida Córdoba 950, 10º, Cap. Fed., Reformándose art. 4º del Contrato Social: El capital social asciende a la suma de $ 12.000 representado por 12.000 cuotas sociales de $ 1 v/n c/u, las que son suscriptas en este acto por los socios en la sig. forma: Fresenius Beteiligungsgesellschaft mbH, 11.999 cuotas por $ 11.999 y Fresenius Medical Care Deutschland GmbH 1 cuota, por de $ 1. Se ratifica el restante texto del Contrato, quedando vigente el mandato de los actuales gerentes: Sres. Guido Baruj Yagupsky y Horacio Héctor Floriani, dom. Suipacha 1067, piso 7, Cap. Fed., en forma individual, actuarán con todas las facultades y con las limitaciones que surgen del contrato y ley 19.550.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

Nº 2996

RUBRICA & DISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por contrato de fecha 16/12/98 Alejandro Daniel Ibarra cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Marta Rosa Tunstall, argentina, casada, nació el 25/1/38, comerciante, DNI 3.613.157, domicilio Francisco Bilbao 6572, P 2º, "17", Capital. Se modifica el Art. 4º del contrato social: 4º: El capital es de $ 50.000, y renuncia al cargo de gerente. Se designa gerente a: Verónica Isabel Acensio.

Autorizado - Sergio Ibarra

Nº 2977

S. C. S. I. ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 16/12/98 Bartolomé Héctor Espósito cedió todas sus cuotas a Víctor Panzini, 12/1/63, soltero, argentino, empresario, Hipólito Yrigoyen 2272, Avellaneda DNI 16.379.641, y María Reina Vartanián cedió todas sus cuotas a Víctor Hugo Encina, 30/9/66, soltero, argentino, empresario, calle 821, número 953, Quilmes Oeste, DNI 18.039.267.

Autorizada - Paola Valeria Santoni

Nº 2994

SERVICIOS INTEGRALES DE DOCUMENTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Federico Rufino José Leloir, LE 4.277.875, 27/8/38, licenc. administ. empresas, Montevideo 985, 3P, Cap. Fed., Susana Graciela Pérez Rovetta, DNI 11.399.182, 18/1/54, comerc., Juncal 1770, 2P B, Cap. Fed.; Silvia Raquel Figoli, DNI 12.889.106, 2/10/58, casada, bibliotecaria, Vuelta de Obligado 1720, 5P, Cap. Fed., todos casados y argentinos. 2) Contrato Privado 29/1/99, 3) SERVICIOS INTEGRALES DE DOCUMENTACION SRL. 4) Montevideo 985, 3P, Cap. Fed., 5) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Consultoría y asesoramiento de sistemas relacionados con la clasificación y ordenamiento de documentación en general, guarda, traslado y/o microfilmación o escaneo de la documentación: elaboración de estudios de mercado; asesoramiento de cualquier índole, análisis e investigaciones para empresas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años desde inscrip. 7) Capital: $ 5.000.- 500 cuotas. Aportes: Federico Rufino José Leloir: 20% 100 cuotas; Susana Graciela Pérez Rovetta: 40% 200 cuotas; Silvia Raquel Figoli: 40% 200 cuotas. 8) Administr. y Represent.: Uno o más gerentes, firmando en forma conjunta dos cualesquiera. Duración: Toda la Sociedad. 9) Gerentes: Susana Graciela Pérez Rovetta, Silvia Raquel Figoli y Federico Rufino José Leloir. 10) Cierre 30/9.

Autorizado - Eduardo Ducet

Nº 2952

TURISERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

l) Nelly Abreu Peña 18-10-1937, divorciada, uruguaya, comerciante, DNI 92.102.055, Agustín de Elía 1008, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. y Marta Gregoria Ramírez, 21/9/1952, casada, arg., comerciante, DNI. 10.292.136, Av. Avellaneda 375, Bernal, Pcia de Bs. As. 2)Instrumento privado 3-9-1998. 4) Larrea 1307, piso 3 Of. N° 5, Cap. Fed. 5) Por sí, 3ros y/o asociada a 3ros en el país o exterior a: a) Explotación de Empresa de Viaje y Turismo, en forma permanente, transitoria o accidental. b) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte. c) Intermediación en la contratación de servicios hoteleros. d) Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a forfait". e) Recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y despacho de sus equipajes. f) Representación de otras agencias, nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre, cualquiera de estos servicios. g) Realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresaran específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viaje, que llevará el Organismo de Aplicación que fije el Poder Ejecutivo, que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva, tales como 1) compra, venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago. 2) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. 3) Los despachos de Aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados. 4) Venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos, 5) Prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de las agencias de turismo. Dedicarse a: comercialización y explotación de restaurantes, bares y discotecas. Explotación de transportes de toda clase y tipo, locación de autos. Realización y Explotación de actividades inmobiliarias afines y financieras de acuerdo a la Ley respectiva. Comercialización, explotación, edición de revistas deportivas o y afines. 6) 99 años inscripción R.P.C 7) $1.000. 8) Gerencia por plazo de duración 9) Nelly Abreu Peña designada gerente. 10) 30 de junio.

Abogada - María Susana Carabba

Nº 3004

VIDEO KING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LMITADA

Cesión de cuotas: Modif. cláusulas tercera, cuarta, quinta y décima del contrato constitutivo. Ya Ling Chen, ced., solt., arg., nat., 29 años, DNI 18.782.168, comerc., Acoyte 917, Cap.; Qing Jian Wu, ced., solt., chino, 28 años, DNI 92.893.123, comerc., Camargo 720, Cap.; Elba Beatriz Addario, ces., solt., arg., 54 años, LC 4.679.493, comerc., Bynnon 6709, Cap.; Chien Fu Wei, ces., solt., arg., nat., 43 años, DNI 18.557.788, comerc., Monroe 3640, Cap.; Chun Ying Chien, ces., solt., arg., nat., 46 años, DNI 18.715.242, comerc., Gurruchaga 2448, Cap.; Adela Antonia Reynoso, ces., solt., arg., 57 años, DNI 9970671, comerc., Páez 2353, Cap. Ya Ling Chen vende cede y transfiere a favor de: a) Elba Addario 30 cuotas, b) a Chien Wei 1.200 cuotas, c) a Chun Chien 1.140 cuotas, y d) a Adela Reynoso 330 cuotas, las 2.700 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad renunciando al cargo Socia Gerente y retirándose de la misma. Qing Jian Wu, vende, cede y transfiere a favor de Elba Addario, 300 cuotas, las 300 cuotas de capital social que tiene y corresponden, renunciando al cargo de socio gerente y retirándose de la sociedad. CláusulaTercera: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compraventa- Fabricación-Importación, Exportación y Distribución de Artículos Electrónicos para aparatos de audio, televisión, grabadores y aparatos similares y en especial la explotación del ramo de grabación y comercialización de cassettes, compacts, ediciones musicales o similares, su distribución. Comisión, consignación, distribución de artículos para cigarrería, juegos de salón, de maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y mercaderías en general. Explotación y mantenimiento de máquinas para video juegos accionadas por los clientes que concurran a los locales habilitados para tales efectos. Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres mil pesos ($ 3.000) representado por 3.000 cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes proporciones: 1) Elba Addario 330 (trescientas treinta) cuotas de $ 1. (pesos uno) valor nominal cada una por la suma total de pesos trecientos treinta ($ 330). 2) Chien Wei 1.200 (un mil doscientas) cuotas de $ 1 (pesos Uno) valor nominal cada una por la suma total de pesos un mil doscientos ($ 1.200); 3) Chun Chien 1.140 (un mil ciento cuarenta) cuotas de $ 1 (pesos Uno) valor nominal cada una por la suma total de pesos un mil ciento cuarenta ($ 1.140); 4) Adela Reynoso 330 cuotas (trescientas treinta) cuotas de $ 1 (pesos Uno) Valor nominal cada una por la suma total de pesos trescientos treinta ($ 330). Cláusula Quinta: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente, Chien Fu Wei reviste el carácter de gerente. Cláusula Décima: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el gerente, o por la persona que designen los socios. En este estado los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en Páez 2353, Capital Federal; b) Designar Gerente a Chien Fu Wei quien acepta dicha designación.

Socio - Wei Chien Fu

Nº 3044

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales

2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGRO ALIMENTOS S.A. (Nro. IGJ 159.004)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 22 de febrero de 1999, a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 10.30 horas, en la sede social de la calle Viamonte 675, piso 9º "F", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1998.
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1998 y su destino.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura, relativa al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1998.
5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y Sindicatura, de acuerdo con lo establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1998.
6º) Elección y determinación del número de Directores.
7º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente.
8º) Informe de la situación presente y futura de los negocios societarios.
9º) Consideración de los cursos de acción a seguir referentes al destino de los inmuebles de la compañía.

Presidente - Eduardo Rodríguez

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea.

e. 3/2 Nº 3021 v. 9/2/99

"B"

BAUEN S.A.C.I.C.

CONVOCATORIA

IGJ 1060 - Folio 356 - Libro 73 - Tomo A. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de febrero de 1999, en la calle Rodríguez Peña 434, piso 8, departamento B, de esta Capital Federal, a las 12.00 horas en primera convocatoria, y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, y sus modificaciones de la Ley 22.903, correspondientes al balance cerrado el 31 de octubre de 1998.
2º) Acción legal contra Solari S.A. por resolución de contrato de compraventa, ante fracaso mediación al efecto.
3º) Distribución de utilidades, honorarios del Directorio, destino del resultado del ejercicio.
4º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Marcelo Iurcovich

Se hallan a continuación de los señores Accionistas, en la Sede Social, la Memoria y los Estados Contables por el período a ser considerado por la Asamblea. El Directorio.

e. 3/2 Nº 3051 v. 9/2/99

"E"

ESTABLECIMIENTOS MIRON SAICIFA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 22/2/99, a las 9 horas, en A. Einstein 556, Garín, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General, Anexos, Notas y cuadros correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/98.
3º) Elección de Autoridades.
4º) Consideración de los Honorarios del Directorio. Publíquese por cinco (5) días.

Presidente - Antonio Miron

e. 3/2 Nº 3041 v. 9/2/99

"N"

NEWSIDE S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 11.014 del libro 112, tomo A de Sociedades Anónimas el 13 de noviembre de 1992. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 1999, a las 17.00 horas, en Avenida Brasil sin número, frente a Ferrylíneas, Dique 1, Lado Este, Puerto Madero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1998.
3º) Designación del nuevo Directorio, previa fijación del número de sus miembros, por el término de un año.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Consideración de otros temas de interés general. El Directorio.

Presidente - Jorge Iván Ginevra

e. 3/2 Nº 3006 v. 9/2/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Organización Lois y Mato S.R.L. (Delmiro RR. Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Gisela Patricia Santone y Nicolás Guillermo Santone" dom. Córdoba 545, Cap. venden a "Sergio Efraín Rodríguez, Juan Pisani y Pedro Gustavo Rodríguez", dom. Bulnes 1206 Cap. su negocio del ramo de café bar, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados sin elaboración sito en AV. CORDOBA Nº 545/43 y FLORIDA 823 local 12, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda gravamen y de personal, excepto la antigüedad del siguiente personal: José Felipe Guerrero, cocinero, ingreso 2/5/94. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 3/2 Nº 3018 v. 9/2/98

"T"

Fondo de Comercio. Se comunica que el Sr. Julio César Martín Codino (LE) 6.137.621, domiciliado en la Av. Córdoba 1475 de Capital Federal, vende al Sr. Jorge Carlos Walter González, (DNI) 92.532.804, domiciliado en Av. Donato Alvarez 1489; el local sito en calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON 3637, habilitado por Expediente Nº 53.341/98 como Garage. Reclamos de ley mismo domicilio.

e. 3/2 Nº 3017 v. 9/2/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADRENALINA S.A.

I.G.J. 12/9/96: Nº 8752; Lº 119; Tº A. Comunica que: por asamblea del 4/4/1998, folio 3 de Libro de Actas de Asambleas, pasada a escritura pública el 20/1/1999, folio 51, ante Escribano Simón Drucaroff, Reg. 1267, ha resuelto su disolución anticipada a partir del 31/12/1997. Liquidador y custodio de la documentación: Domingo Cutuli, documento nacional de identidad 18.281.077, domicilio Colombres 493, Cap. Fed.

Apoderado - Pablo Drucaroff

e. 3/2 Nº 2995 v. 3/2/99

AERHOANDLING S.A.

—EDICTO ACLARATORIO—

Inscripta ante IGJ 22/11/96 Nº 11.694 Lº 120 Tº "A" S.A. Que por recibo nº 0043-00000322 de fecha 5/1/99 y publicado en el Boletín Oficial el 8/1/99 se omitió consignar que la designación del directorio se produjo por el cese en sus cargos de los Sres. Manuel Angel Morán, Pedro Barcena, Mario Víctor Sruber y Juan Manuel Gallego. Asimismo que se designó como Director Suplente al Sr. Charles David Cush.

Escribano - Ignacio M. Allende

e. 3/2 Nº 2975 v. 3/2/99

ALIMAR S.A.N.C.I. y F.

Se hace sabe por un día por Acta de A.G.O. Nº 56 y Acta de Directorio Nº 449, del 5/11 y 6/11/96 respectivamente, los accionistas designaron a los miembros del directorio y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Pedro Antonio Santamaría. Vicepresidente: Juan Patricio López. Director Suplente: Ernestina Cebeiro.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 3/2 Nº 3007 v. 3/2/99

ALTO PALERMO S.A.

Duff & Phelps de Argentina Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento de la ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 28 de enero de 1999, se dictaminó respecto a la actualización de la calificación de las acciones ordinarias de ALTO PALERMO S.A. (ex S.A.M.A.P., la "Sociedad"), asignar la "Categoría 2", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente más seguras, más estables y menos riesgosas que la mayoría de los títulos accionarios. Presentan buenas condiciones respecto a la Capacidad de Generación de Utilidades y liquidez accionaria". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración: La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa. La calificación final de las acciones surgen de ponderar: 1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad: Muy Buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad proyectada, fortaleza de cash-flow, bajo endeudamiento y calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad. y 2) La liquidez accionaria de la misma: Baja. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en Duff & Phelps de Argentina Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. Buenos Aires, 28 de enero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 3/2 Nº 3033 v. 3/2/99

"B"

BURCHIL S.A.

Insc. I.G.J. Nº 268, Lº 104, Tº A, por Asamblea General Ordinaria Nº 13 con fecha 14 de mayo de 1998, y Actas de Directorio Nº 30 y 31 del 5 de mayo y del 14 de mayo respectivamente; se designa en forma unánime, como nuevo Director Suplente a la Sra. Margarita Slim el de Goldbart, cuyo mandato finalizará el 31 de diciembre de 1999.

Presidente - Mariana P. Finkelstein

e. 3/2 Nº 3000 v. 3/2/99

"C"

CAMPOS DEL BERMEJO S.A. Nro. 1.650.479

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 2/11/99, los accionistas designaron las autoridades. En la reunión de Directorio de la misma fecha se cambió la sede social a Vuelta de Obligado 2136, piso séptimo A y se distribuyeron los cargos quedando así: Presidente: Osvaldo José Díaz; Vicepresidente: Alejandra Silvia Fraga; Director Titular: Gustavo Eugenio Díaz; Directores Suplentes: María del Carmen Muhlmann y Juana Ramos.

Abogada - Mariano Castillo

e. 3/2 Nº 3047 v. 3/2/99

COBEC Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Según escritura del 13/1/99, pasada ante la Doctora Elena María Llera de Rossi, al folio 47 del Registro 725 de su adscripción, la sociedad "COBEC SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", ha protocolizado el Acta de Asamblea 240 del 6/1/99; donde se acepta renuncia de directores Vicepresidente Alejandro Javier Rossi, Director Suplente Augusto Mario Adrián Rossi, designaron nuevas autoridades y distribuirlas: Presidente Jorge Roberto Cobe; Vicepresidente Carlos Rodolfo Lemir; Director Suplente: Hebe Lidia Ottonello.

Maximiliano Pablo Götz

e. 3/2 Nº 3042 v. 3/2/99

COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A.

—PAGO DE INTERESES—

Obligaciones Negociables a tasa fija del 13,25% anual por valor nominal de US$ 120.000.000 con vencimiento en el año 2008 cuya oferta pública fuera aprobada por Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nro. 12.288 del 29/6/98 (las "Obligaciones Negociables").

En cumplimiento de las normas vigentes se informa los tenedores de las Obligaciones Negociables que el día 1º de febrero de 1999 se procederá al pago del primer servicio de intereses de las Obligaciones Negociables.

Período de intereses al que corresponde el pago: Período iniciado el 27 de julio de 1998 (Fe-

cha de emisión original) y finalizado el 31 de enero de 1999.

Porcentaje de intereses: Tasa del 13,25% anual. La tasa del período equivalente es 6.7722% por 184 días. Monto de Intereses a pagarse U$S 8.126.666,67.

Procedimiento de Pago: En virtud de las Obligaciones Negociables Globales, el pago se efectuará a través de Citibank, N.A., 111 Wall Street, New York, N.Y. 10043, quien en su carácter de agente principal de pago de la emisión tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos participantes, en las cuentas que correspondan, incluyendo la Caja de Valores S.A. conforme a las participaciones en las Obligaciones Negociables Globales.

Director - Marcelo Aubone
e. 3/2 Nº 2961 v. 3/2/99

"D"

DEUTSCHE BANK S.A.

Insc. RPC 27/11/97, Nº 13.908, Lº 122, Tº A S.A. Por la presente se rectifica los edictos Nº 2613 y 2614 del 29/1/99 en razón que la correcta denominación es "DEUTSCHE BANK S.A." y no como se consignó en los mismos.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 3/2 Nº 2997 v. 3/2/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Editorial Perfil S.A. y Diario Perfil S.A., DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 28 de enero de 1999, se dictaminó con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables por U$S 25.000.000 (dólares estadounidenses veinticinco millones) de Editorial Perfil S.A. y Diario Perfil S.A. ("las Emisoras") dentro de un Programa de Obligaciones Negociables por hasta un monto máximo de U$S 50.000.000, mantener la calificación en la categoría "BBB+" lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por Editorial Perfil y Diario Perfil fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Cobertura básica de gastos financieros: 1.26 veces. Grado de riesgo de la industria: Medio. Cobertura de gastos financieros proyectada en promedio, para los ejercicios a finalizar en septiembre de 1998-2001: 1.8 veces indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto: Nivel 2. Posición de la empresa en la industria: Neutra. Características de administración y propiedad: Aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que deberían atravesar las Emisoras, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. El instrumento calificado no posee garantías adicionales a los patrimonios de las Emisoras y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 28 de enero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 3/2 Nº 3037 v. 3/2/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Ford Credit Cía. Financiera S.A. DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 28 de enero de 1999, se dictaminó respecto del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por un valor nominal total de dólares estadounidenses de hasta doscientos millones (U$S 200.000.000), correspondientes a Ford Credit Cía. Financiera S.A., manteniéndole la calificación en categoría "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

Ford Credit es una compañía financiera que en la actualidad pertenece 97% a Ford Credit Argentina la que a su vez es propiedad de Ford Credit Holding, manteniendo el 3% restante varios concesionarios Ford. Su principal negocio es financiar la venta de vehículos Ford en Argentina a través de la red de concesionarios Ford, de aproximadamente 120 dealers activos. Para la calificación asignada, ha sido considerada como elemento esencial la pertenencia al Holding Ford Credit (100% propiedad de Ford Co.), y la existencia de un convenio por el cual Ford Motor Co. y Ford Motor Credit Co., se comprometen a mantener el control de la Compañía durante la duración del programa calificado.

Al 30 de setiembre de 1998, sus activos alcanzaban a $MM 500.1, sus pasivos a $MM 439.2 y su Patrimonio Neto a $MM 60.9. Sus resultados anualizados a la misma fecha, alcanzan a $MM 9.1.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1. Estructura del capital (Endeudamiento: 7.2 - PN/Activos Totales: 12.2% - PN/Activos de Riesgo: 12.6%) - Nivel 1.

2. Estructura de liquidez - (Liquidez estructural: 13.0% - Liquidez inmediata: 43.2%) - Nivel 1.

3. Grado de rentabilidad - (ROA: 1.9% - ROE: 16.0% - Eficiencia: 1.6%) - Nivel 1.

4. Riesgo de Activos - Nivel 2.

4.1 - Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 8.4%) - Nivel 1

4.2 - Composición - (Irregularidad: 17.2% - Garantías Preferidas Irreg./Irreg.: 63.5%) - Nivel 2

5. Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada:

Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por U$S 200.000.000, se mantiene en categoría "AAA"-.

Características del Instrumento: No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 28 de enero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 3/2 Nº 3039 v. 3/2/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

CNP Assurances Compañía de Seguros de Vida S.A. DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 28 de enero de 1999, se dictaminó, respecto del riesgo en el pago de siniestros de la compañía CNP ASSURANCES COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., mantener la categoría "AAA", que "corresponde a las Compañías de Seguros que presentan la más alta capacidad de pago de sus siniestros. Los factores de riesgo son de muy poca consideración".

La calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de riesgo de las compañías de seguros presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla el análisis cualitativo y cuantitativo de los siguientes aspectos: características de la propiedad, de la administración y capacidad de la gerencia, posición competitiva de la compañía en la industria, política de inversiones y calidad de activos, política de reaseguro, análisis cuantitativo de indicadores contables y financieros y perspectivas del sector.

El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 28 de enero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 3/2 Nº 3038 v. 3/2/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Banco Credicoop C.L. DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 28 de enero de 1999 se dictaminó con respecto al Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, por hasta un total de dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones (U$S 250.000.000), correspondientes al Banco Credicoop C.L., manteniéndole la categoría "AA-" para los tramos no subordinados, lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado", y manteniendo la categoría "A+" para los tramos subordinados de dicho Programa Global, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los Bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas".

Banco Credicop C.L. es una entidad Bancaria Privada Nacional, organizada jurídicamente bajo la forma cooperativa. El Banco se ha especializado en la atención de la pequeña y mediana empresa y en los servicios de la banca personal.

Al 30 de septiembre de 1998, sus activos alcanzaban a $MM 1,929.7, sus pasivos a $MM 1,713.5 y su Patrimonio Neto a $MM 216.2. A la misma fecha, sus resultados alcanzan a $MM 30.3.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1. Estructura del capital (Endeudamiento: 7.9 - Capacidad de Endeudamiento Proyectada 34.7%) - Nivel 2

2. Estructura de liquidez - (Liquidez inmediata: 33.7% - Activos líquidos/Vencimientos a 30 días: 47.6%) - Nivel 1

3. Grado de rentabilidad - (ROE: 14.2% - ROA: 1.6% - Eficiencia: 5.8%) - Nivel 2

4. Riesgo de Activos - Nivel 2

4.1 - Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 6.8%) - Nivel 1

4.2 - Composición - (Préstamos en situación irregular 10.0%, Cobertura de las financiaciones con Garantías Preferidas 25.0% - Nivel 2

5. Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada: "AA-" para los tramos no subordinados. "A+" para los tramos subordinados.

Características del Instrumento: No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AA-" para los tramos no subordinados. "A+" para los tramos subordinados

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 28 de enero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 3/2 Nº 3035 v. 3/2/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Banco Roela S. A. DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, ar-tículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 28 de enero de 1999, se dictaminó con respecto al Programa Global de emisiones de Obligaciones Negociables a mediano plazo número "1" por un monto de dólares estadounidenses doce millones (U$S 12.000.000), y el Programa Global de Obligaciones Negociables Nº 2 por dólares estadounidenses cincuenta millones (U$S 50.000.000) correspondientes al Banco Roela S.A., que mantienen la categoría "AA-", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

Banco Roela S.A. es un Banco Privado Nacional, que opera en el mercado minorista, y dentro de él, créditos, hipotecarios y prendarios. Posee seis casas, una de las cuales está ubicada en Capital Federal. Su zona de influencia es la provincia de Córdoba.

Al 30 de septiembre de 1998, sus activos alcanzaban a $MM 50.8, sus pasivos a $MM 38.0 y su Patrimonio Neto a $MM 12.8. A la misma fecha, sus resultados alcanzan a $MM 1.6.

La Calificación obtenida surge de las etapas del proceso de calificación que se resumen a continuación:

1. Estructura del capital (Endeudamiento: 3.0 veces - PN/Activos Totales: 25.2% - PN/Activos de Riesgo: 32.6%) - Nivel 1

2. Estructura de liquidez - (Liquidez inmediata: 28.4% , Liquidez estructual: 12.6%) - Nivel 1

3. Grado de rentabilidad - (ROE: 12.7% - ROA: 13.2% - Eficiencia: 4.4%) - Nivel 2

4. Riesgo de Activos - Nivel 2

4.1 - Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 24.0%) - Nivel 2

4.2 - Composición - (Irreg. Neta de atrasos y Rgo. Potencial: 9.5% - Garantías Pref. Irreg./Irreg.: 97.3%) - Nivel 2

5. Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada: "AA-".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AA-".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 28 de enero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 3/2 Nº 3034 v. 3/2/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Tía S. A. DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda.

Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 28 de enero de 1999, se dictaminó con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables de mediano plazo por dólares estadounidenses ciento veinte millones (U$S 120.000.000) (dólares estadounidenses, a emitir por Tía S.A. ("La Emisora"), asignar la calificación en categoría, "A-", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presenta una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por Tía S.A. fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Cobertura básica de gastos financieros: 3.1 veces. Grado de riesgo de la industria: Medio. Cobertura de gastos financieros proyectada para período Dic. 1998-2004 (en promedio): 2,7 veces. Indicadores Financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto: Nivel 2. Posición de la empresa en la industria: Favorable. Características de administración y propiedad: Aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que deberían atravesar la Emisora, muestra para el escenario menos adverso la categoría B, y para el escenario más adverso la categoría B respecto de la cobertura de gastos financieros proyectada. El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de las Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 28 de enero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 3/2 Nº 3036 v. 3/2/99

"E"

EXPRESS RENT A CAR
S.A.

Constitución: Inscripta el 5/6/97 bajo el No. 5883, Libro 121 To. A de S.A. Por Esc. No. 391 del 24/8/98, Fo. 1566 Reg. Not. 1565 Cap., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 27/6/97 que resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 60.000 disponiendo la emisión de 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de 5 votos por acción y de valor nominal $ 1 cada una.

Escribano - Leonardo M. Schestenger
e. 3/2 Nº 2956 v. 3/2/99

"F"

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
I.G.J. 6420

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el 26 de enero de 1999 ha calificado las cuotapartes de los siguientes Fondos Comunes de Inversión:

Fima Money Market Pesos "AAA (m)"
Fima Money Market Dólares "AAA (m)"
Fima PB Acciones "AA (v)"
Fima Acciones "AA (v)"
Fima Renta Fija en Dólares "AA (f)"
Fima Renta Fija en Pesos "AA (f)"

Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la evaluación de estrategias es muy buena.
• La evaluación de la gestión es muy buena; ello incluye las evaluaciones de la Sociedad Gerente y de la Sociedad depositaria.
• La evaluación del cumplimiento normativo es muy buena.
• La evaluación de liquidez y cartera es muy buena.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Fondos Comunes de Inversión que ofrecen la máxima protección contra pérdidas generadas por la calidad de crédito de la cartera del fondo.

La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de Fondos Comunes de Inversión que ofrecen una muy buena protección contra pérdidas generadas por la calidad de crédito de la cartera del fondo.

La calificación "A" posee el siguiente significado: Se trata de Fondos Comunes de Inversión que ofrecen una buena protección contra pérdidas generadas por la calidad de crédito de la cartera de la cartera del fondo.

Los dictámenes con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de los Fondos calificados. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes de los mencionados Fondos Comunes de Inversión. Dichos dictámenes se encuentran disponibles en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A., Tte. J. D. Perón 955 5° Piso - Capital Federal.

Lic. Lorna Martin
e. 3/2 Nº 3027 v. 3/2/99

FORESTADORA TAPEBICUA
Sociedad Anónima

Hace saber: por escritura del 30-12-98, Fº 1262, Reg. 549, Capital Federal, por Asamblea Extraordinaria del 14/9/98: 1) Se redujo el capital social de $ 15.785.444.- a $ 13.219.320.- y 2) Se aumentó el capital social de $ 13.219.320.- a $ 18.142.572.- Buenos Aires, 29 de enero de 1999.

Escribana - María Luz Aliaga
e. 3/2 Nº 2980 v. 3/2/99

FRIVAC
S.A.

Inscripta en el R.P.C. 7-5-97, bajo el Nº 4618 lº 121 Tº A de S.A. con sede en Punero nº 2790, piso 6º "B" de Capital Federal hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30/12/98, renunció al cargo vicepresidenta Susana del Milagro Gileta D.N.I. Nº 16.418.151 y transfirió el total de 10.500 acciones ordinarias nominativas no endosables a favor de Horacio Maiztegui, D.N.I. nº 14.718.313.

Apoderado - Horacio Maiztegui Martínez
e. 3/2 Nº 3001 v. 3/2/99

FRIVAC
S.A.

Inscripta en el R.P.C. 7-5-97, bajo el Nº 4618, Lº 121, Tº A de S.A. con sede en Paunero 2790, Piso 6º B, de Capital Federal, comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29-11-1998, se aprobó transferencia de 1920 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de cinco votos, en su totalidad del Sr. Fabián Jesús Rodríguez, DNI 20.209.563, a favor del Dr. Horacio Francisco Maiztegui Martínez, DNI 14.718.313. Consecuentemente el Sr. Fabián J. Rodríguez, dejó de pertenecer a la empresa. Se aprobó transferencia de 4.200 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de cinco votos, de Susana del Milagro Giletta, DNI 16.418.151 a favor del Dr. Horacio Francisco Maiztegui Martínez, DNI 14.718.313. El Apoderado.

Presidente - Horacio Maiztegui Martínez
e. 3/2 Nº 3002 v. 3/2/99

"G"

GERLACH CAMPBELL LECCORP
Sociedad Anónima
I.G.J.: 1.614.797

Conforme lo dispone el Art. 60 Ley 19.550, se informa que la Asamblea General Ordinaria del 30/11/98 designó autoridades y el Directorio en igual fecha distribuyó cargos: Presidente: Sr. Juan Antonio Campbell; Vicepresidente: Ing. Jorge Federico Carbi Haubold; Directores Titulares: Lic. Guillermo Sigfrido Carbi Haubold e Ing. Juan Roberto Gerlach; Director Suplente: Ing. Eduardo Alberto Bereciartua.

Presidente - Juan Antonio Campbell
e. 3/2 Nº 946 v. 3/2/99

"H"

HIDROELECTRICA EL CHOCON
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 25.01.98, se decidió reducir el capital social de $ 379.584.050.- a $ 329.584.050.- de HIDROELETRICA EL CHOCON S.A., inscripta en el R.P.C. bajo el Nº 5982, Lº 113, Tº A de S.A., con sede social en Suipacha 268, piso 9, Buenos Aires, reformándose el artículo 5º de su estatuto social. El activo y el pasivo de la sociedad al 31.12.98 antes de la reducción era de $ 606.165.802.- y $ 187.574.282.- respectivamente. Luego de la reducción el activo y el pasivo de la sociedad a la misma fecha es de $ 606.165.802.- y $ 237.574.282.- respectivamente. Oposiciones de ley (art. 204 y 83 inc. 3º de la Ley 19.550) en Suipacha 268, piso 9, Capital Federal.

Presidente - Máximo Bomchil
e. 3/2 Nº 3005 v. 5/2/99

"I"

INITIATIVE MEDIA
S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 22/12/98 el directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Gillian Ann Pollock, Directores Titulares: Alfredo M. O'Farrell y Joseph Studley; Síndico Titular: Juan Pedro Jackson, Síndico Suplente: Jorge Alberto San Martín. Directorio saliente: Presidente: Sergio Lorca Fernández, Directores Titulares: Alfredo O'Farrell y Gillian Ann Pollock; Síndico Titular: Juan Pedro Jackson, Síndico Suplente: Jorge Alberto San Martín.

Autorizada - Silvina Sesarego
e. 3/2 Nº 969 v. 3/2/99

INTERNATIONAL PROMOTIONS AND LICENSING
S.A.

Reunión de Directorio y Asamblea General Extraordinaria Unánime, ambas del 20-11-96, aceptaron la renuncia presentada por el Presidente Sr. Adrian Gutter. Ex Presidente Adrian Gutter.

e. 3/2 Nº 3040 v. 3/2/99

"J"

JET PAQ
S.A.

Inscripta nº 5729 L 117 Tº "A" 3-7-95. Que por recibo nº 0043-00000323 de fecha 5-1-99 y publicado en el Boletín Oficial el 8-1-99 se omitió consignar que la designación del directorio se produjo por el cese en sus cargos de los señores Manuel Angel Morán, Pedro Barcena, Mario Víctor Sruber y Florentino Reinoso. Asimismo que se designó director suplente al Sr. Gabriel Mario Pérez Junqueira.

Escribano - Ignacio M. Allende
e. 3/2 Nº 2973 v. 3/2/99

"L"

LA FARMACO ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
S.A.

Por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 7/1/99 se resolvió aceptar las renuncias efectuadas por los Sres. Hugo M. Puiggari, Miguel J. Puiggari, Susana Puiggari de Moore, Margarita Purden de Puiggari y Hugo Federico Puiggari a sus cargos de Directores Titulares de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad, conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas y la reunión de Directorio celebradas el 7/1/99, quedó constituido como sigue: Presidente: Paul H. Stoneham; Directores Titulares: Richard Phillips, Alfredo M. O'Farrell, Miguel J. Puiggari y Hugo Federico Puiggari; Director Suplente: Julio Fernández Mouján.

Autorizado - Alejandro Poletto
e. 3/2 Nº 970 v. 3/2/99

LUBRICATION SYSTEMS COMPANY

Por resolución del 15 de enero de 1999 se resolvió la inscripción de la sociedad de referencia en la República Argentina en los términos del art. 118 de la Ley 19.550, fijándose el domicilio legal en la Av. Corrientes Nº 316, Piso 4º, Capital Federal, y designándose como representante legal al Sr. Roberto F. Romero, argentino, casado, CUIT 20-16117554-5.

Abogada - Vanina Veiga
e. 3/2 Nº 3049 v. 3/2/99

"M"

MEDIHOLD
S.A.

Designación nuevo Directorio de MEDIHOLD S.A. Se hace saber que, conforme lo resuelto en las Asambleas Ordinarias de Accionistas de fecha 3 y 17 de julio de 1998 y la reunión de Directorio del 3 de julio de 1998, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Mario Iván Lugones; Director: José Adolfo Morán.

Presidente - Mario Iván Lugones
e. 3/2 Nº 3012 v. 3/2/99

MEDINVER
S.A.

Designación nuevo Directorio de MEDINVER S.A. Se hace saber que, conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 2 de julio de 1998 y la reunión de Directorio del 30 de junio de 1998, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: José Adolfo Morán, Director Suplente: Mario Iván Lugones.

Presidente - José Adolfo Morán
Director Suplente - Mario Iván Lugones
e. 3/2 Nº 3011 v. 3/2/99

MILENE
S.A.C.I.I.F.E.E.I. y M. (en liquidación)

Insc. I.G.J. el 16.291, bajo nº 352, fº 267, lº 74, tº A S.A. Se hace saber que por escrit. del 13-11-98, se protoc. Acta de Asamb. del 15-4-97, en la que se resolvió: 1) Aprobar el Inventario y Balance de disolución y el Balance Final (Arts. 103 y 109, resp. Ley 19.550); 3) Cancelar la inscripción del Estatuto en la IGJ (Art. 112 Ley 19.550). El Sr. Julio César Saguier ha sido designado como depositario de los libros y toda documentación de la soc., constituyendo domicilio en Bouchard 557, 6º, Capital Federal.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
e. 3/2 Nº 2987 v. 3/2/99

"N"

NANTRAT
S.A.

IGJ Nº 1.660.207. Por acta del 28/1/99 designó presidente Gabriel Patricio Fagan, DNI 4.942.125, 14/3/32, cas., Gervasio Posadas 3463, Moreno y Dir. Supl. Germán Federico Bitzer DNI 14.635.011, 27/9/61, soltero, Vicente López 2251, P. 7º Dto. B, ambos argentinos, comerciantes y de Provincia de Buenos Aires y aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y Fátima Marcela Fecha como suplente debido a la venta del paquete accionario a los nuevos directores, mudó sede a Vicente López 2251, P. 7º Dto. B, Capital Federal. El Autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 3/2 Nº 2964 v. 3/2/99

NORTEL INVERSORA
S.A.

Por Asamblea Ordinaria Anual y Extraordinaria del 17/12/98 y Reunión de Directorio del 22/1/99, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlo Scarinci (Clase "A"); Vicepresidente: Mario César Lagrosa (Clase "C"); Directores Titulares: Giorgio Ribotta (Clase "A"), Michel Hirsch (Clase "B"), Jean Claude Vicarini (Clase "B") y Tadeo Perich (Clase "C"); Directores Suplentes: Renato De Rimini (Clase "A"), Massimo Degano (Clase "A"), Jean Pierre Achouche (Clase "B"), Genevieve André (Clase "B"), Jorge Eduardo Matheu (Clase "C") y Gustavo Alberto Más (Clase "C")." El Directorio.

Autorizada - María Rosa Villegas Arévalo
e. 3/2 Nº 2958 v. 3/2/99

“R”

RATTO - HUMPHREYS CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 4 C.N.V.). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la R.G. 226/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 25/1/99, ha emitido la Calificación de la Segunda Serie de la emisión de Obligaciones Negociables de "Boldt S.A.", calificándola como categoría A. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común, por un monto de dólares estadounidenses dieciocho millones.

1) Calificación de la Información: Válida, Representativa y Suficiente.
2) Categoría Básica: A.
2.1. Riesgo de la Industria Medio.
2.2. Cobertura Financiera Histórica: 5,5
3) Categoría Básica Corregida: A.
3.1. Cobertura proyectada: 6,4.
3.2. Indicadores Adicionales: Positivos.
4) Capacidad de pago Esperada: A.
4.1. Posición de la Empresa en su Industria: Clase 2.
4.2. Administración y Propiedad: Clase 2.
5) Categoría Preliminar: A.
6) Calificación Final: A.

La cobertura financiera histórica se calculó considerando deudas financieras consolidadas, y se computaron los resultados de las participaciones en empresas controladas o vinculadas como ingresos operativos.

La Calificación de A posee el siguiente significado: "Corresponde a aquellos instrumentos de mejor calidad y más bajo riesgo que ostenten una alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía, y que además presenten una buena combinación de las variables indicativas de riesgo."

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RATTO HUMPHREYS CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Maipú 311, P. 9º Of. B. Capital Federal - IGJ Nº A 1.547.655.

Presidente Consejo Calificador - Juan Angel Ratto
e. 3/2 Nº 3020 v. 3/2/99

RATTO - HUMPHREYS CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 4 C.N.V.). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la R.G. 226/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 25/1/99, ha emitido la Calificación de la Primera Serie de la emisión de Obligaciones Negociables de "Boldt S.A.", calificándola como categoría A. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común, por un monto de dólares estadounidenses ocho millones, la cual fue cancelada el 28/12/98.

1) Calificación de la Información: Válida, Representativa y Suficiente.
2) Categoría Básica: A.
2.1. Riesgo de la Industria Medio.
2.2. Cobertura Histórica: 5,5
3) Categoría Básica Corregida: A.
3.1. Cobertura proyectada: 6,4.
3.2. Indicadores Adicionales: Positivos.
4) Capacidad de pago Esperada: A.
4.1. Posición de la Empresa en su Industria: Clase 2.
4.2. Administración y Propiedad: Clase 2.
5) Categoría Preliminar: A.
6) Calificación Final: A.

La cobertura financiera histórica se calculó considerando deudas financieras consolidadas, y se computaron los resultados de las participaciones en empresas controladas o vinculadas como ingresos operativos.

La Calificación de A posee el siguiente significado: "Corresponde a aquellos instrumentos de mejor calidad y más bajo riesgo que ostenten una alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria, a que éste pertenece o en la economía, y que además presenten una buena combinación de las variables indicativas de riesgo."

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RATTO HUMPHREYS CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Maipú 311, Piso 9, Of. B. Capital Federal - IGJ Nº A 1.547.655.

Presidente Consejo Calificador - Juan Angel Ratto
e. 3/2 Nº 3019 v. 3/2/99

“S”

SILVER CROSS AMERICA, INC. S.A.

Designación nuevo Directorio de SILVER CROSS AMERICA, INC. S.A. Se hace saber que, conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 3 de julio de 1998 y la reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Mario Iván Lugones. Directores: José Adolfo Morán y Juan Carlos Guyot.

Presidente - Mario Iván Lugones
e. 3/2 Nº 3010 v. 3/2/99

SILVERSON S.A.

Complementario del Recibo Nº 43-67, de fecha 4/1/99; Disolución anticipada. Liquidador; Carlos Enrique Bavastro.

Autorizado - Hernán D. Fernández
e. 3/2 Nº 2981 v. 3/2/99

SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.

Hace saber por un día, que mediante reunión de sus accionistas llevada a cabo con fecha 31/3/96, encontrándose presentes y representados en dicha reunión la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, se resolvió por unanimidad: a) autorizar la disolución, liquidación y obtener la baja respectiva en la Inspección General de Justicia de la Sucursal Argentina de SONY CORPORATION OF PANAMA S.A. b) Designar como liquidador al Señor Kunimasa Suzuki, en tanto que la designación para la custodia de los documentos societarios recae sobre el Dr. Martín Möller y/o la Dra. María José Duffau. C) Autorizar a los Doctores Martín Möller (D.N.I. 13.851.726) y/o María José Duffau (D.N.I. 20.042.675) a los efectos de tramitar y gestionar la disolución, liquidación en el Registro Público de Comercio.

Autorizado - Martín Möller
e. 3/2 Nº 2983 v. 3/2/99

“T”

TILNORD S.A.

Avisa que por escritura del 30/11/98 se protocolizó el acta del 30/6/98. Se designa nuevo directorio; Presidente: Agustín Antonio García; Directora Suplente: Elasa Zárate Ortega.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 3/2 Nº 2979 v. 3/2/99

TRANSENER S.A.

AVISO RECTIFICATORIO

TRANSENER S.A. (la "Sociedad"), constituida el 31 de mayo de 1993 en la ciudad de Buenos Aires, con duración hasta el 8 de julio del 2088, inscripta en la Inspección General de Justicia el 8 de julio de 1993 bajo el número 6070, Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Paseo Colón 728, piso 6to., Capital Federal, bajo el Programa de Títulos a Mediano Plazo de la Sociedad por un monto de U$S 450.000.000.-; rectifica el aviso de emisión publicado en el Boletín Oficial el día 29 de diciembre de 1998 Nº 6257 a fin de aclarar que el vencimiento de la Clase 3 de Obligaciones Negociables por U$S 79.517.544.- es en agosto del 2002 y no en el 2003 como figura en el aviso de emisión mencionado.

Apoderado - Ricardo E. Brinnand
e. 3/2 Nº 2968 v. 3/2/99

TRANSPORTES RODRIGUEZ, COZAR Y CIA. S.A.

La Asamblea Extraordinaria del 26.01.99 aumentó el capital a $ 150.000.- mediante capitalización de "Ajuste de Capital" Ejerc. 31.12.97, aportes anticipados y de aportes a realizar. Conforme al art. 194 Ley 19.550 los Accionistas tienen 30 días para ejercer el derecho de suscripción respecto de aportes a realizar.

Autorizado- Rubén Darío Barragán
e. 3/2 Nº 2969 v. 5/2/99

TRIUMPH INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

Esc. 1, 15-1-99, Reg. 348, Cap. 2) "TRIUMPH INTERNATIONAL ARGENTINA S.A." 3) Resolución Directorio 16-12-98 aprueba renuncias de Ricardo Chillida Muñoz y Andrés Luis Chillida Muñoz. Elección de un director y nueva distribución de cargos: Presidente: Gunther Spiesshofer, Vicepresidente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt, Director Titular: Rodolfo Heriberto Dietl, Max Krauss, Cristian Lamm.

Escribano (interino a cargo) - Ricardo Antonio Armando
e. 3/2 Nº 3025 v. 3/2/99

“U”

UNISOL S.A.

Comunica: Conforme escritura del 30/12/98, Fº 1272, Reg. 549, Capital Federal por asamblea del 12/8/98, se designaron nuevas autoridades, a saber: Presidente: Sr. Nisan Devecyan, Vicepresidente: Sr. Daniel Suren Devecyan y vocales titulares: Horacio Oscar Rotta, Esteban Devecyan. Consejo de Vigilancia: Presidente: Ojen Cingiryan, Vocales: Agavni Cingiryan y Hugo Luis Porracin. Bs. As. 29/1/99.

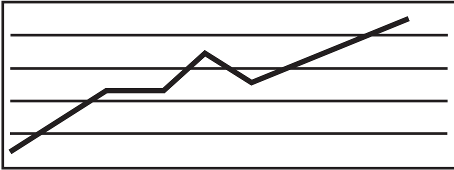
Escribana - María Luz Aliaga
e. 3/2 Nº 2982 v. 3/2/99

“V”

VEZEFI S.A. (en liquidación)

En Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 1998, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidar y, depositario de los Libros y demás documentación social al Sr. Marcelo Saint, DNI nro. 10.809.252, con domicilio en la calle de Capital Montevideo 928, PB B, Capital Federal y aprobar el Balance Final de Liquidación al 30-9-98 y Cuenta Partición.

Marcelo Saint
e. 3/2 Nº 3032 v. 3/2/99



2.5 BALANCES



GALICIA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Domicilio Legal:	Maipú 241 Piso 5º
Sede Administrativa:	Maipú 241 Piso 5º
Ejercicio Económico Nro. 3:	Iniciado el 1º de julio de 1997 Cerrado el 30 de junio de 1998
Fecha de Inscripción Reg. Pub. de Comercio:	27 de diciembre de 1995
Fecha de las modificaciones a los Estatutos:	19 de julio de 1996; 23 de abril de 1997
Fecha de Vencimiento del Estatuto o Contrato Social:	26 de diciembre de 2094
Inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo el Nro.:	12.571
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros Bajo el Nro.:	589
Composición del Capital:	

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
Ord. Nom. No Endosables Clase A	83.333	83.333	833.330	833.330
Ord. Nom. No Endosables Clase B	316.667	316.667	3.166.670	3.166.670
Ord. Nom. No Endosables Clase C	266.667	266.667	2.666.670	2.666.670
Totales	**666.667**	**666.667**	**6.666.670**	**6.666.670**

Balance General — **Comparativo Ejercicio Anterior**

Activo	Al 30/06/98	Al 30/06/97
Disponibilidades	144.640	347.868
Inversiones	7.766.674	3.276.932
Créditos		
Premios a cobrar	2.784.372	3.210.919
Reaseguros	7.370	78.484
Coaseguros		19.333
Otros Créditos	259.938	2.272.775
Inmuebles		
Bienes Muebles de Uso	486.727	563.959
Otros Activos	1.027.569	1.615.826
Total	**12.477.290**	**11.386.096**
Pasivo y Patrimonio Neto		
Deudas		
Con Asegurados	369.830	292.355
Con Reaseguradores	290.758	325.075
Con Coaseguradoras	1.014.751	72.364
Con Productores	1.811.105	2.050.503
Fiscales y Sociales	349.808	285.458
Otras Deudas	630.735	359.266
Compromisos Técnicos	1.942.520	708.743
Previsiones	109.200	168.883
Participación de terceros en Sociedades Controladas		
Total Pasivo	**6.518.707**	**4.262.647**
Patrimonio Neto (Según estado respectivo)	**5.958.583**	**7.123.449**
Total Pasivo + P. Neto	**12.477.290**	**11.386.096**

Estado de Resultados — **Comparativo Ejercicio Anterior**

	Al 30/06/98	Al 30/06/97
Estructura Técnica (I)		
Primas y Recargos Devengados	20.550.469	17.062.375
Siniestros Devengados	(2.207.883)	(3.499.696)
Rescates		
Rentas Vitalicias y Periódicas		
Otras Indemnizaciones y Beneficios	(1.133.364)	(337.430)
Gastos de Producción y Explotación	(21.485.104)	(14.327.677)
Otros Ingresos	272.119	93.406
Otros Egresos	(39.895)	
Resultado Estructura Técnica	**(4.043.658)**	**(1.009.022)**
Estructura Financiera (II)		
Rentas	28.473	130.688
Resultados por Realización	120.798	97.835
Resultados por Tenencia	25.255	40.918
Otros Ingresos	10.344	2.968
Otros Egresos	(1.000.063)	(1.316.961)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	93.985	(150.928)
Resultado Estructura Financiera	**(721.208)**	**(1.195.480)**
Participación de Terceros en Sociedades Controladas (III)		
Resultado Operaciones Ordinarias (IV) (IV = I + II + III)	(4.764.866)	(2.204.502)
Resultado Operaciones Extraordinarias		
Impuesto a las Ganancias		
Resultado del Ejercicio	**(4.764.866)**	**(2.204.502)**

Estado de Evolución del Patrimonio Neto — **Comparativo Ejercicio Anterior**

Movimientos	Aportes de los propietarios	Revaluaciones Técnicas	Ganancias Reservadas	Resultados no Asignados	Total Patrimonio Neto	Patrimonio Neto al 30/06/97
Saldos al inicio del ejercicio						
Según estados contables ej. anterior	10.000.000			(2.876.551)	7.123.449	9.327.951
Modificación de saldos						
Saldos modificados	10.000.000			(2.876.551)	7.123.449	9.327.951
Distribución resultados aprobada por ....del ..../ .... /						
Reserva legal						
Otras reservas						
Honorarios						
Dividendos en efectivo						
Dividendos en acciones						
Suscripción de capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	3.600.000				3.600.000	
Capitalización de aportes irrevocables						
Capitalización ajustes no capitalizados						
Capitalización ganancias reservadas						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				(4.764.866)	(4.764.866)	(2.204.502)
Saldos al cierre del ejercicio	13.600.000			(7.641.417)	5.958.583	7.123.449

Estado de Orígen y Aplicación de Fondos — **Comparativo Ejercicio Anterior**

	Al 30/06/98	Al 30/06/97
Variaciones de los Fondos		
Fondos al inicio del ejercicio	2.860.363	7.728.542
Modificación de ejercicios anteriores		
Fondos modificados al inicio del ejercicio	2.860.363	7.728.542
Aumento (disminución) de fondos	3.761.061	(4.868.179)
Fondos al cierre del ejercicio	**6.621.424**	**2.860.363**
Causas de Variación de los Fondos		
1) Resultado del ejercicio:	**(4.764.866)**	**(2.204.502)**
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Reserva matemática (neta)	1.233.777	496.565
Reserva de stros. ptes. (neta)	49.096	(3.704)
Amortizac. inmuebles y bienes muebles de uso	186.289	85.279
Amortizac. otros activos	772.659	575.490
Resultado inversiones Soc. art. 33 ley 19.550	1.004.308	1.316.865
Capital pendiente de integración		
Resultado por venta de rodados	(2.994)	
Fondos originados en operaciones ordinarias	**(1.521.731)**	**265.993**
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en operaciones extraordinarias	**0**	**0**
Fondos originados en las operaciones (1+2)	**(1.521.731)**	**265.993**
3) Otros orígenes de fondos:		
Integración de aportes irrevocables	3.600.000	
Integración de capital		
Integración de primas de emisión		
Inmuebles y bs. muebles de uso -disminución del ej.-	28.795	
Disminución de créditos en el ejercicio	2.529.831	
Aumento de deudas del ejercicio	973.187	744.389
Otros activos -disminuciones del ejercicio-	1.473	88.167
Total otros orígenes de fondos	**7.133.286**	**832.556**
4) Otras aplicaciones de fondos:		
Dividendos en efectivo o en especie		
Otros activos -aumentos del ejercicio-	(185.875)	(1.088.046)
Inmuebles y bs. muebles de uso -aumentos del ej.-	(134.858)	(499.881)
Aumento de créditos del ejercicio		(3.452.662)
Disminución de deudas del ejercicio		
Inversiones Soc. art. 33 ley 19.550 -aumentos del ej.-	(1.529.761)	(926.139)
Total otras aplicaciones de fondos	**(1.850.494)**	**(5.966.728)**
Aumento (Disminución) de Fondos	**3.761.061**	**(4.868.179)**

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18-12-1998. PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. OSCAR M. CASTRO, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 64 - Fº 128, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
GALICIA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

1. Hemos auditado los balances generales de GALICIA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. al 30 de junio de 1998 y 1997, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, las notas 1 a 6 y los Anexos 1 a 14, los cuales no se adjuntan con el presente informe. Sobre los mismos, hemos emitido el correspondiente informe del auditor de fecha 17 de julio de 1998, en el cual expresamos una opinión favorable, excepto por los efectos sobre los estados contables al 30 de junio de 1998, de los ajustes que pudieran haber surgido de no mediar la limitación en el alcance de nuestro trabajo mencionada en el párrafo 2., y con salvedades por la no presentación de los estados contables consolidados con los de su sociedad controlada, ITT HARTFORD SEGUROS DE VIDA S.A. (sociedad constituida en la República Oriental del Uruguay). Dicha opinión se fundamenta en nuestro trabajo, excepto por lo descripto en el párrafo 2,, realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, para los contables al 30 de junio de 1997, en el informe sin salvedades de otros auditores emitido con fecha 1 de agosto de 1997 utilizado como base para la valuación de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional de la inversión mantenida por la Sociedad en ITT HARTFORD SEGUROS DE VIDA S.A. (R.O.U.).

2. Los estados contables de ITT HARTFORD SEGUROS DE VIDA S.A. (R.O.U.) al 30 de junio de 1998 que fueron utilizados como base para el cómputo del valor patrimonial proporcional a dicha fecha, no fueron examinados por nosotros sino por otros auditores, cuyo informe nos ha sido facilitado. Dado que no hemos podido aplicar procedimientos de auditoría alternativos sobre dichos estados contables, el alcance de nuestro trabajo no fue suficiente como para permitirnos expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión acerca de la razonabilidad de la valuación de dicha inversión a dicha fecha.

3. En nuestra opinión, la información contenida en los estados contables resumidos que se adjuntan se halla razonablemente expuesta, en todos sus aspectos significativos, en relación con los estados contables de los cuales deriva.

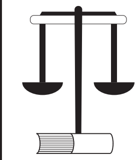
4. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, informamos que al 30 de junio de 1998 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, según surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a $ 55.635, no siendo la misma exigible a esa fecha. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998 — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS. C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. OSCAR M. CASTRO, socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 64 - Fº 128.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 22/1/99 01 O. T. 79 Legalización Nº 007653.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/12/98 en BALANCE de fecha 30/6/98 perteneciente a GALICIA VIDA CIA. DE SEG. S.A. para ser presentada ante…, que se corresponde con la que el Dr. Castro Oscar Miguel tiene registrada en la matrícula CP Tº 0064 Fº 128 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 898

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, sito en Talcahuano 490 Piso 3º de Capital Federal cita a FLORA CAIGUARA a fin de que comparezca a estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1998.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 3/2 Nº 3045 v. 3/2/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nro. 19 desempeñada por el Dr. Roberto Muzio, sito en Libertad 731 9no. piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SANDA SOCIEDAD ANONIMA s/Proceso de Ejecución", cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días al codemandado SANTIAGO COLOMBRES GARMENDIA; la citación tiene por objeto el reconocimiento de la firma que le es atribuida, y el apercibimiento de tener como auténtica la documentación que la contiene si no es desconocida; todo bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial a los fines de su representación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Roberto S. Muzio, secretario.

e. 3/2 Nº 263.820 v. 4/2/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Bolívar 1052 de esta ciudad, hace saber por este medio que COSETTE - PAONESSA ARTEAGA, D.N.I. 92.439.908, nacida el 17 de julio de 1977, soltera, hija de Cristina Arteaga Tapia y Domingo Paonessa Faga, domiciliada en la calle Diag. Gascón Nº 3018 de esta ciudad, por expediente Nº 8.234 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona, a tra-

vés del Ministerio Público, puede hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar el otorgamiento de la misma. Publíquese por dos (2) veces con un intervalo de quince (15) días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, dejándose constancia que la publicación de tales edictos debe ser gratuita, tal lo ordenado por S.S., 31 de agosto de 1998. Fdo. Daniel R. D. Vázquez, Juez Federal Subrogante.

Mar del Plata, 24 de noviembre de 1998
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.

e. 3/2 Nº 262.483 v. 3/2/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 de la Capital Federal, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P. 2, Capital Federal, hace saber que con fecha 17/12/98 en los autos caratulados BIOFOOD S.R.L. s/Concurso Preventivo, expediente Nº 105407/98, se decretó la apertura del Concurso. Fíjase plazo hasta el 15/3/99 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Estudio Belinca, Gliglione y Sabor, con domicilio en Cerrito 146, piso 6º Capital Federal. Fíjanse los días 26/4/99 y 8/7/99 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 36 de la ley 24.522. La Junta Informativa prevista por el art. 45 LCQ se celebrará el 1/9/99 a las 10 horas. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 3/2 Nº 2998 v. 9/2/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, con sede en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza a PLAZA WALKYRIAS SRL por el plazo de 5 días en los términos del Art. 84 de la Ley 24.522, en autos caratulados: "PLAZA WALKYRIAS s/Pedido de quiebras promovido por REYMAN S.A.". Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 3/2 Nº 3046 v. 4/2/99

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DEUDA EXTERNA: Emisión y venta de títulos — Actos privados y comerciales — Bienes — Inmunidad — Excepciones — Renuncia — Alcance — Títulos — Características — SENTENCIA EXTRANJERA — Ejecución — Régimen Jurídico.

PROCURACION DEL TESORO: Independencia técnica — Dictamen — Control de legalidad. Alcance.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: Fotocopias simples — Aptitud probatoria — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Remisión de antecedentes.

ADUANAS: Subasta de mercaderías — Oposición judicial — Fundamentación — Requisitos — Régimen jurídico — Interpretación restrictiva — SENTENCIAS JUDICIALES — Acatamiento por la Administración — Alcance.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Remisión de antecedentes — Fundamento.

DEUDA EXTERNA: Emisión y venta de títulos — Actos privados y comerciales — Bienes — Inmunidad — Excepciones — Renuncia — Alcance — Títulos — Características — SENTENCIA EXTRANJERA — Ejecución — Régimen Jurídico.

P.I. 22/98 7-7-98

La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii").

En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni en general sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos de los Acuerdos y de los Títulos, excepto en los siguientes casos: a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928; b) Los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil y aquéllos destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial y c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672 (t.o. 1997).

Toda sentencia firme dictada contra la República por tribunales extranjeros, en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, o por un Tribunal Especificado de la República Argentina sólo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de las leyes argentinas Nros. 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (t.o. 1997) en particular su artículo 67.

La renuncia a inmunidad por parte de la República, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales Especificados y la estipulación de que las leyes inglesas rigen esos Acuerdos y los Títulos, son válidas y vinculantes para la República de acuerdo a sus leyes; todo ello según lo establecido en los Acuerdos y en los Términos y Condiciones de los Títulos.

Los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos. Los Títulos cumplen con las formalidades exigidas por las leyes argentinas para su aplicación y ejecución en la República, esto último de otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

Dict. P. I. Nº 22/98, julio 7 de 1998. Expte. 001-002343/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes: 226:021).

Expte. N° 001-002343/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 7 JUL 1998

A: Caboto Holding SIM SPA, Crédito Italiano S.p.A. y J.P. Morgan Securities Ltd. (los "Coordinadores Principales Conjuntos").

I.— Se ha solicitado mi dictamen en carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, en relación a la emisión por parte de la República Argentina (la "República") de "LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN LIRAS ITALIANAS LIBOR + 250 PUNTOS BASICOS 2005" por un valor nominal de un billón de esa divisa (V.N. ITL 1.000.000.000.000) (los "Títulos").

II.-—Este dictamen se circunscribe a la legalidad de la emisión de los Títulos individualizados como Serie N° 62 en el marco del Programa de Euroletras Externas a Mediano Plazo - que asciende a un valor nominal de hasta quince mil millones de dólares estadounidenses (U$S 15.000.000.000) y cuyo saldo en circulación en todo momento no ha de superar dicho importe- (el "Programa") y de los Acuerdos que lo instrumentan, a saber:

1. El Acuerdo de Colocación, celebrado entre la República y los Colocadores el 27 de julio de 1993 —que fuera enmendado con fechas 29 de abril de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de septiembre de 1995, 28 de febrero de 1996 y 23 de diciembre de 1996 y 3 de julio de 1998— (el "Acuerdo de Colocación»).

2. El Acuerdo de Fiducia, celebrado entre la República y Chase Manhattan Trustees Limited (el "Fiduciario") el 27 de julio de 1993 que fuera enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 3 de septiembre de 1995, 12 de octubre de 1995, 28 de febrero de 1996, 18 de diciembre de 1996, 26 de mayo de 1998 y 6 de julio de 1998— (el "Acuerdo de Fiducia").

3. El Acuerdo de Agencia —que rige los pagos, el canje y la transferencia de los Títulos—, celebrado el 27 de julio de 1993 entre la República, el Fideicomisario, el Agente de Pago de Capital, el Agente de Registro y los demás Agentes (colectivamente denominados los "Agentes") —que fuera enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 28 de febrero de 1996, 18 de diciembre de 1996, 6 de agosto de 1997, 26 de mayo de 1998 y 6 de julio de 1998— (el "Acuerdo de Agencia").

4. El Acuerdo de Sindicación —y el Suplemento de Precio adjunto— celebrado entre la República y los Coordinadores el 6 de julio de 1998, bajo el cual la República acuerda la emisión y venta de los Títulos de la Serie N° 62.

III.- El Acuerdo de Colocación, el Acuerdo de Fiducia, el Acuerdo de Agencia —y sus respectivas enmiendas (y los documentos complementarios y modificatorios a los mismos, excepto el Prospecto Complementario) con relación al Programa son referidos más adelante en el presente como los "Acuerdos".

Salvo que aquí estuviesen definidos de otra manera, los términos referidos en el Acuerdo de Colocación se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dicho Acuerdo.

IV.- El presente dictamen ha sido solicitado por el Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos por nota del 3 de julio de 1998; y se expide conforme el alcance previsto en la cláusula 3 del Acuerdo de Colocación.

V.- A fin de efectuar las consideraciones jurídicas contenidas en el parágrafo VI del presente, he procedido a examinar la normativa argentina vigente aplicable al caso en consulta y los documentos que a continuación se detallan:

1. Los Acuerdos.

2. La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99.

3. El Código Civil de la República Argentina.

4. El Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, Ley N° 17.454 (B.O. 7.XI.67) reformada por la Ley N° 22.434 (B.O. 26.III.81) y sus modificaciones.

5. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 (t.o. 1997) (B.O. 19.I.98), especialmente sus artículos 4°, 16, 66 y 67.

6. La Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1998 N° 24.938 (B.O. 31.XII.97), en especial sus artículos 6° y 57.

7. La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 (B.O. 29.X.92), en especial su Título III.

8. Los artículos 5° y 6° de la Ley de Convertibilidad del Austral N° 23.928 (B.O. 23.III.91) y el Decreto N° 2006/92 (B.O. 3.XI.92).

9. La Ley de Demandas contra la Nación N° 3952 y la Ley de Consolidación de la Deuda Pública N° 23.982 (B.O. 23.VIII.91), en especial su artículo 22.

10. La Ley Nº 23.576 (B.O. 27.VII.88), en especial su artículo 36 bis, la Ley Nº 23.966 (B.O. 20.VIII.91), la Ley Nº 24.468 (B.O. 23.III.95), la Ley Nº 24.631 (B.O. 27.III.96) y el Decreto Nº 127/96 (B. O. 16.II.96) modificado por el Decreto Nº 812/96 (B.O. 22.VII.96).

11. El artículo 2° de la Ley N° 23.898 (B.O. 29.X.90).

12. El Decreto N° 21/95 (B.O. 11.VII.95) y la Ley Nº 24.667 (B.O. 25.VII.96).

13. Los Decretos del Poder Ejecutivo nacional Nros. 1588/93 (B.O. 29.VII.93) y 649/98 (11.VI.98), las Resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nros. 807/93 y 311/98.

14. El informe técnico de la Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fecha 22 de junio de 1998.

15. La nota del Banco Central de la República Argentina, fechada el 30 de junio de 1998, en relación al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley N° 24.156.

16. El memorando N° 410/98 de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en relación a la cláusula VI. 10 del presente.

17. El dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fecha 1° de julio de 1998.

18. El informe de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, de fecha 30 de junio de 1998, en punto a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

19. Todos los demás documentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

VI.- Teniendo en cuenta lo que antecede, soy de opinión que:

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar los Acuerdos, para emitir los Títulos, para cumplir con las obligaciones en ellos previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de los Títulos y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos de los Acuerdos por parte de la República, han sido debidamente autorizados por la República. Los Acuerdos y los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos y de conformidad con lo establecido en la cláusula VI.6 del presente.

3. No existe disposición de la Constitución de la Nación Argentina, de un tratado, ley, decreto o resolución; —a mi leal saber y entender— ninguna resolución de tribunal judicial o arbitral, de alcance directo y general, obligatoria para la República, o cláusula de algún contrato o instrumento del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o en virtud de la cual podría resultar la creación de una carga o gravamen, o en virtud de la cual podría surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental; todo ello como consecuencia de la suscripción de los Acuerdos por parte de la República, de la emisión y venta de los Títulos o del cumplimiento u observancia por parte de la República de los términos de los Acuerdos o de los Títulos.

4. No se requiere Aprobación Gubernamental para la suscripción y cumplimiento por parte de la República de los Acuerdos, o para la emisión, venta y cumplimiento de los términos de los Títulos por parte de la República, o para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos y los Títulos contra la República (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula VI.6 del presente)— excepto: (i) los Decretos del Poder Ejecutivo nacional de la República Argentina Nros. 1588/93 y 649/98 y (ii) las Resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación Nros. 807/93 y 311/98, todos los cuales han sido debidamente obtenidos y se encuentran en plena vigencia y efecto a la fecha del presente.

5. A mi leal saber y entender y luego de efectuadas averiguaciones razonables, hasta el presente no existen acciones o procedimientos pendientes o inminentes que afecten a la República o a cualquier Organismo Gubernamental ante algún tribunal judicial o arbitral que puedan, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República, o que impliquen afectar —en forma directa y con alcance general— la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos.

6. La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales (“jure gestionis”) *y* no actos gubernamentales o públicos (“jure imperii”). En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos de los Acuerdos y de los Títulos, excepto en los siguientes casos: (i) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5° y 6° de la Ley de Convertibilidad del Austral N° 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 2006/92; (ii) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina y aquellos destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial y (iii) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley N° 11.672 (t.o. 1997). Los bienes antes citados no estarán sujetos a procedimiento de ejecución ante los Tribunales de la República Argentina. Toda sentencia firme dictada contra la República por un Tribunal Especificado ubicado en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte o en los Estados Unidos de América, en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, o por un Tribunal Especificado de la República Argentina sólo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de las leyes argentinas Nros. 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (t.o. 1997), en particular su artículo 67. La renuncia a inmunidad por parte de la República, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales Especificados y la estipulación de que las leyes inglesas rigen estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y vinculantes para la República de acuerdo a sus leyes; todo ello según lo establecido en los Acuerdos y en los Términos y Condiciones de los Títulos.

7. Los Acuerdos y los Títulos cumplen con las formalidades exigidas por las leyes argentinas para su aplicación y ejecución en la República, esto último de otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, asesor legal de la República Argentina, suscribo el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P. I. Nº 022

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Independencia técnica — Dictamen — Control de legalidad — Alcance

Dictamen 89/98 7-7-98

En su función de asesor legal de la República Argentina, el Procurador del Tesoro se desenvuelve con independencia técnica. (Dictámenes 222:198 y 224:55).

El control de legalidad que realiza el Procurador del Tesoro importa que sus pronunciamientos deben ceñirse a los aspectos jurídicos de la contratación, sin abrir juicio sobre sus contenidos técnicos y económicos, ni sobre cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales por ser ajenos a su competencia funcional (conf. Dict. 213:105, 115 y 367 y 214:46; 216:167 y 224:55).

Dict. Nº 89/98, julio 7 de 1998. Expte. 001-002343/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (Dictámenes: 226:019).

Expediente N° 001-002343/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 7 JUL 1998

Señor Procurador del Tesoro de la Nación:

Se solicita el dictamen legal de este organismo asesor respecto de la emisión de la Serie N° 62 del Programa Europeo de Letras Externas, en liras italianas. Por ello corresponde brindar mi asesoramiento.

— I —

1. El monto nominal máximo del Programa es de quince mil millones de dólares estadounidenses (U$S 15.000.000.000), de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 649/98 y la Resolución N° 311/98 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. fs. 46/51 y 58/61).

2. La serie bajo estudio se emite por un valor nominal de un billón de liras italianas, que equivalen a quinientos sesenta y cinco millones de dólares estadounidenses (v. fs. 39).

Para su oferta y venta se otorgó mandato a J. P. Morgan, Caboto Holding y Crédito Italiano. A tal fin la República Argentina y esas entidades, en representación de los bancos participantes, suscribieron el 6 de julio de 1998 un Acuerdo de Sindicación, y un Suplemento de Precio que determina los términos y condiciones del negocio financiero (v. fs. 117/122 y 107/115).

— II —

1. Del cotejo de estas actuaciones surge que prestaron su conformidad a esta operatoria la Oficina Nacional de Crédito Público (fs. 1/2), el Banco Central de la República Argentina (fs. 38), la Dirección de Administración de la Deuda Pública (fs. 39), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 56/57) y la Dirección Nacional de Impuestos (fs. 2/3 del expte. N° 173-000209/98 agregado a fs. 147).

2. A fojas 40 se adjuntó copia de la Planilla N° 8 anexa al artículo 6° de la Ley N° 24.938, donde figura el asiento del caso, que afecta la línea de endeudamiento de un plazo mínimo de amortización de tres años, conforme la manda del artículo 60 de la Ley N° 24.156.

3. El Secretario de Hacienda requirió la opinión legal de esta casa a fojas 148.

— III —

1. El Poder Ejecutivo nacional se encuentra facultado para disponer la emisión de títulos de deuda pública externa, en función de lo establecido en el artículo 99, inciso 1° de la Constitución Nacional, el artículo 16 de la Ley N° 11.672 (t.o. 1997), el Título III de la Ley N° 24.156 y los artículos 6° y 57 de la Ley N° 24.938, de presupuesto vigente.

2. Con invocación del artículo 6° de la ley citada en último término y de los Decretos Nros. 1588/93 y 649/98, la Resolución N° 311/98 de la Secretaría de Hacienda dispuso la emisión de la Serie N° 62.

Las condiciones financieras de la operatoria fijadas en ese acto, son las siguientes: Monto Valor Nominal: un billón de liras; Plazo: 7 años; Vencimiento: 8 de julio de 2005; Amortización: íntegra al vencimiento y Tasa de interés: flotante pagadera trimestralmente (LIBOR más 250 puntos básicos) (v. art. 2°).

—IV —

Sobre el proyecto de opinión legal que someto a su consideración paso a efectuar los comentarios que siguen:

1. Es sabido que a la suscripción y entrega de este documento en la fecha de pago se supedita la obligación de los bancos coordinadores, de desembolsar a favor de la República Argentina el monto de emisión de la Serie N° 62 (conf. cláusula 3 del Convenio de Colocación).

Es sabido también que en su función de asesor legal de la República Argentina, el Procurador del Tesoro se desenvuelve con independencia técnica (conf. Ley N° 24.667 y Dictámenes 222:198 y 224:55).

Por cierto, el control de legalidad que realiza este organismo asesor en el caso importa que sus pronunciamientos deban ceñirse a los aspectos jurídicos de la contratación, sin abrir juicio sobre sus contenidos técnicos y económicos, ni sobre cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales por ser ajenos a su competencia funcional (Dictámenes 213:105, 115 y 367 y 214:46; 216:167 y 224:55).

2. En cuanto a los contenidos del proyecto que elevo a su firma, cabe indicar que son contestes con las estipulaciones que, bajo el título “Declaraciones y Garantías de la República Argentina”, integran el Acuerdo de Colocación, al tiempo que se compadecen con los criterios usuales mantenidos por la Procuración del Tesoro, para las emisiones que se realizan bajo el Programa Europeo.

En efecto, la semejanza que guardan los aspectos legales de esta operación con los de anteriores colocaciones en el euromercado imponen remitir al análisis plasmado en Dictámenes 220:1; 221:49, 107, 113, 151 y 156; 222:36, 42, 123 y 127 y 224:235 y 239 —entre otros—, ya que los conceptos vertidos en esas ocasiones mantienen plena vigencia en la especie.

3. En suma, no existen reparos desde la esfera de competencia de esta casa a la concreción del negocio.

— V —

Por lo dicho, estimo que el asesor legal de la República Argentina puede extender la opinión relativa a la Serie N° 62 del Programa de Euroletras a Mediano Plazo.

DICTAMEN N° 089

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: Fotocopias simples — Aptitud probatoria — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Remisión de antecedentes

Dictamen 90/98 14-7-98

La mera agregación de fotocopias simples, por carecer de aptitud suficiente para formar convicción, no garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo sobre la cuestión sometida a la opinión de la Procuración del Tesoro (conf. Dict. 132:341; 204:102; 209:262).

Los pedidos de dictamen a la Procuración del Tesoro deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere a fin de expedirse en definitiva (conf. Dict. 184:9).

La emisión de un dictamen de la Procuración del Tesoro hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, pues solo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (conf. Dict. 196:156; 198:166).

Dict. Nº 90/98, julio 14 de 1998. Expte. 026837/98. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (Dictámenes: 226:025)

Expte. Nº 026837/98
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

BUENOS AIRES, 14 JULIO 1998

SEÑOR SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES Y
ASUNTOS LATINOAMERICANOS:

En las presentes actuaciones se consulta a este organismo asesor, invocando la incidencia que la cuestión debatida en ellas pueda tener en las relaciones amistosas de nuestro país con gobiernos extranjeros y en virtud de encontrarse involucradas distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo nacional.

— I —

1. Se estima necesario ante todo, que se precise concretamente el o los puntos sobre los que se requiere dictamen.

2. En segundo lugar, corresponde que se certifiquen la totalidad de las copias acompañadas en autos en la forma de estilo. En tal sentido esta Casa indicó que "... la mera agregación de fotocopias simples, por carecer de aptitud suficiente para formar convicción, no garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo sobre la cuestión sometida a su opinión" (v. Dictámenes 132:341, 204:102 y 209:262, entre otros).

3. Por otra parte, esta Procuración del Tesoro señaló que "...los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere a fin de expedirse en definitiva" (Dictámenes 184: 9 entre otros) y que "... la emisión de un asesoramiento de este Organo asesor hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa... pues solo de este modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión" (Dictámenes 196:156 y 198:166, entre otros).

Por ello, en forma previa a la intervención de esta Casa y a efectos de mejor dictaminar resulta necesario contar con los siguientes elementos:

3.1. El dictamen previo de la Consejería Legal de esa Cancillería, en mérito a lo expresado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el último párrafo del dictamen Nº 591/98, obrante en copia simple a fojas 5/6.

3.2. La documentación respaldatoria del ingreso al país de la mercadería en cuestión y cuantos más elementos instrumentados se juzgue de interés (Dictámenes 198:166; 212:4; 216:45, 48, 74 122 y 152, entre otros).

— II —

Una vez satisfechos los recaudos indicados no tendré inconveniente en emitir dictamen sobre el asunto traído en consulta.

DICTAMEN Nº 090

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

ADUANAS: Subasta de mercaderías — Oposición judicial — Fundamentación — Requisitos — Régimen jurídico — Interpretación restrictiva — SENTENCIAS JUDICIALES — Acatamiento por la Administración — Alcance.

DICTAMEN 91/98 16-7-98

Las oposiciones de los jueces a la venta de mercaderías que se encuentran bajo la custodia del Servicio Aduanero como consecuencia de procesos judiciales o administrativos deben fundarse únicamente en la necesidad de asegurar las pruebas pendientes en los procesos respectivos, conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 464/98. Sin embargo, en los casos en que la oposición no ha sido fundada, debe entenderse que se basa en la situación descripta en el artículo 2º de la norma pues, debe colegirse que el Juez así lo ha entendido y por ello ha labrado su oposición y, consecuentemente, no es posible ordenar la venta.

La Procuración del Tesoro ha señalado reiteradamente la importancia que reviste en nuestro sistema jurídico el debido acatamiento a las decisiones judiciales pues constituye un principio cardinal que deben cumplimentarse, máximo cuando involucran órdenes dirigidas a otros funcionarios del Estado cuya colaboración es presupuesto de la organización estatal. En estos casos esa Administración podrá interponer las peticiones que crea conveniente a fin de que los magistrados revean sus oposiciones o los fundamentos que las inspiraron (conf. Dict. 106:80 y 324).

El Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 464/98 nada dice respecto de la necesidad de circunscribir la oposición a cada uno de los bienes o procesos a cargo del Juez o que dicho funcionario deba formular la oposición en forma puntual y refiriéndose a una o varias causas en particular. La norma sólo exige que el juez funde la oposición en la necesidad de asegurar pruebas pendientes, pero no que lo haga en forma particularizada.

La letra de la norma y el carácter restrictivo de la interpretación que debe dársele al Decreto Nº 464/98 impone aceptar que no se ha limitado la posibilidad de formular oposiciones en forma genérica sobre todas las causas a cargo del Juez, más allá de las dificultades que presente la identificación de los respectivos bienes.

Dict. Nº 91/98, julio 16 de 1998. Expte. 13288-5971/98. Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes: 226:026).

Expte. Nº 13288-5971/98
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 16 JUL 1998

SEÑOR ADMINISTRADOR FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS:

Se remiten las presentes actuaciones relacionadas con el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 464/98 (B.O. 4.V.98), por medio del cual el Poder Ejecutivo dispuso que el Servicio Aduanero ordene la venta de las mercaderías que se encuentran bajo su custodia como consecuencia de procesos judiciales o administrativos y con las oposiciones a dichas ventas efectuadas por diversos jueces respecto de bienes que se encuentran en esas condiciones con motivo de causas a su cargo.

— I —

1. El 29 de abril de 1998 el Poder Ejecutivo dictó el decreto antes mencionado en el que, invocando la situación de emergencia derivada de la catástrofe hídrica que afecta a varias provincias del territorio dispuso, en su artículo primero, que "El Servicio Aduanero ordenará la venta de la mercadería, en pública subasta, previa verificación, valoración y clasificación de oficio de la misma —por sí o a través de terceros—, cuando..." se dieran las circunstancias previstas en cinco incisos que no se refieren a la situación planteada en autos.

Luego, en su artículo segundo, estableció que "En las mismas condiciones definidas en el artículo 1º el Servicio Aduanero subastará todos los bienes sometidos a procesos judiciales o administrativos que se encuentran bajo la custodia del mismo siempre que no mediare oposición del juez interviniente o funcionario administrativo competente, manifestada dentro de los diez (10) días de la publicación del presente. La oposición sólo podrá fundarse en la necesidad de asegurar las pruebas pendientes en los procesos respectivos".

El artículo tercero determinó que el producido de las subastas se destinaría a satisfacer las necesidades derivadas de la mencionada catástrofe.

Finalmente, y en lo que aquí interesa, en el artículo 4º se plasmó el derecho a una indemnización cuando "... a resultas de los procesos judiciales... existieran terceros que tuvieren derecho disponer de la mercadería...", la que no podría exceder el precio de venta obtenido en la subasta.

Corresponde señalar que la medida fue dictada en mérito a las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 3º de la Constitución Nacional y expresando la existencia de circunstancias excepcionales y razones de necesidad y urgencia (v. último párrafo del considerando).

2. Con motivo del dictado de la medida precedentemente reseñada diversos jueces plantearon oposiciones con distintos métodos y argumentos.

Así, algunos lo hicieron en forma general, es decir oponiéndose a la venta de todo objeto que estuviera a disposición del Juzgado a su cargo y bajo custodia de la Aduana (v. fs. 1/2, Anexo I; 1, 4/6, 8/9 y 10/12 del Anexo II); otros lo hicieron en forma puntual referida a los objetos secuestrados —y bajo la mencionada custodia— pero en cada causa en particular (v. fs. 1/3, 5, 7/31, 33/34, 36, 38 y 40/49 del Anexo III).

Algunos fundados en la necesidad de asegurar las pruebas pendientes (v. fs. 1, Anexo II, y fs. 11, 17 y 18 del Anexo III), uno en esa causa y en la de salvaguardar los derechos constitucionales de los propietarios (v. fs. 1/2, del Anexo I, y fs. 10/12 del Anexo II), otro en esas dos causales y en la del "mantenimiento del orden legal establecido" (v. fs. 4/6, Anexo II).

También se fundaron en el artículo 4º del Decreto 464/98 (v. fs. 7/10, 12, 14/16, 20/24, 28 y 31, del Anexo III) y en la posibilidad de reintegro de las mercaderías (v. fs. 36, ídem).

Merece destacarse que algunos Magistrados responsabilizaron por la eventual venta al funcionario que la disponga (v. fs. 3 y 8/9, ídem) y señalaron que podía incurrir —en caso de no atender las oposiciones— en el delito previsto en el artículo 248 del Código Penal (v. fs. 1/2, Anexo I, y fs. 3, 4/6, 8/9 y 10/12 del Anexo II).

3. La Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Aduanas, se expidió con relación a la oposición expresada por el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, que obra en copia a fojas 1/2, del Anexo I (v. fs. 6/7, Anexo I).

Entendió así —en lo esencial— que no se encontraba afectado el derecho de propiedad de los titulares de las mercaderías por cuanto las eventuales responsabilidades serían asumidas por el Estado mediante el mecanismo indemnizatorio previsto en el artículo 4º del Decreto y que, por otra parte, la oposición admitida por la norma, que sólo sería procedente para asegurar los medios de prueba pendientes, no debía interpretarse como una orden genérica sino referida a un proceso o a un bien en particular.

En este último aspecto señaló que de aceptarse la postura contraria terminaría resultando "...que las acciones de las autoridades públicas, en su valoración, queden en manos de las autoridades judiciales...".

Finalmente, entendió prudente abstenerse de proceder a la subasta y requerir la opinión de esta Casa.

4. En ese estado se remitieron las actuaciones (v. fs. 11/12).

— II—

Liminarmente cabe destacar que si bien la consulta se basa en el planteo del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, no pueden soslayarse las demás oposiciones que en copia se han acompañado a las presentes actuaciones.

1. En el mencionado decreto se estableció con claridad que las oposiciones de los jueces deberían fundarse únicamente "en la necesidad de asegurar las pruebas pendientes en los procesos respectivos".

Corresponde resaltar, que la norma nada dice respecto de la necesidad de circunscribir la oposición a cada uno de los bienes o procesos a cargo del Juez o que dicho funcionario deba formular la oposición en forma puntual y refiriéndose a una —o varias— causas en particular.

En otras palabras, la norma sólo exige que el Juez funde la oposición en la necesidad de asegurar pruebas pendientes, pero no que lo haga en forma particularizada.

Cabe aquí recordar la doctrina de esta Casa que, basada en el aforismo ubi ley non distinguet, nec non distinguere debemus, señala que "...No resulta admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice..." (v. Dictámenes 177:117) y que "...No resulta posible dentro de nuestro sistema legal, cuando el texto de la ley es claro e inequívoco, obtener de ella conclusiones diversas a las que consagra en virtud de valoraciones subjetivas, por respetables que ellas sean" (v. Dictámenes 204:12).

Si bien puede no parecer posible que en todas las causas de un Juzgado, que tienen bienes en custodia de la Aduana, no se hayan producido todas las pruebas o que haya pruebas pendientes sobre todos esos bienes, la duda es meramente conjetural y en todo caso, la letra de la norma y el carácter restrictivo de la interpretación que debe dársele impone aceptar que no se ha limitado la posibilidad de formular oposiciones en forma genérica —sobre todas las causas a cargo del Juez—, más allá de las dificultades que presente la identificación de los respectivos bienes.

Por otra parte, el único capaz de evaluar si se dan las condiciones previstas en el artículo 2º de la norma para impedir la subasta es el Juez, a cuyo cargo se encuentran las causas en las que se dispusiera la custodia de los bienes al Servicio Aduanero.

En conclusión, mediando oposición judicial fundada en el artículo 2º del Decreto, la venta no deberá realizarse.

2. Otra perspectiva se aprecia en los casos que las oposiciones fueron fundadas en otras causales e incluso sin expresar fundamento alguno.

Es de advertir, que la norma estableció con claridad que las oposiciones sólo podrían fundarse en la necesidad de asegurar pruebas pendientes, por lo que —en principio— toda oposición no fundada en tal causal podría tenerse por inválida o irrelevante a los fines de la venta de los bienes.

Sin embargo, en los casos en que la oposición no ha sido fundada (v. fs. 1, 2/3, 30, del Anexo III), debe entenderse que se basa en la situación descripta en el artículo 2º de la norma pues, debe colegirse que el Juez así lo ha entendido y por ello ha labrado su oposición y, consecuentemente, no es posible ordenar la venta.

Con respecto a las oposiciones obrantes a fojas 7/10, 12/16, 20/24, 28 y 31, del Anexo III, que han sido fundadas en el artículo 4º del Decreto Nº 464/98 y la que luce a fojas 36 del mismo Anexo, fundada en una probable restitución de las mercaderías al accionante, tampoco corresponde disponer la venta.

En efecto, esta Casa ha señalado reiteradamente la importancia que reviste en nuestro sistema jurídico el debido acatamiento a las decisiones judiciales (Dictámenes 228:188) pues constituye un principio cardinal que deben cumplimentarse, máxime cuando involucran órdenes dirigidas a otros funcionarios del Estado cuya colaboración es presupuesto de la organización estatal (Dictámenes 106:80 y 324).

No obstante lo expuesto, en estos casos, esa Administración podrá interponer las peticiones que crea conveniente a fin de que los magistrados revean sus oposiciones o los fundamentos que las inspiraron.

— III —

En el sentido expresado queda expuesta la opinión de esta Casa.

DICTAMEN Nº 091

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Remisión de antecedentes — Fundamento.

Dictamen 92/98 16-7-98

Los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere a fin de expedirse en definitiva (conf. Dict. 184:9).

Para la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, pues sólo de este modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (conf. Dict. 196:156 y 198:166).

Dict. 92/98, julio 16 de 1998. Expte. 02837/98. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (Dictámenes: 226:029).

Expte. Nº 026837/98
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

BUENOS AIRES, 16 JUL 1998

SEÑOR SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES Y
ASUNTOS LATINOAMERICANOS:

Al especificarse la consulta de autos luego de la solicitud que formulara con ese objeto este órgano asesor a fs. 32, se requiere asesoramiento acerca de si la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico posee competencia para intervenir en el embargue de armamento del que tratan estos actuados (v. fs. 42).

— I —

1. Al expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado, señaló sobre dicho particular que: "... de la lectura del Decreto 603/92, no surge que corresponda tal intervención. Ello así toda vez que la norma limita el campo de acción de la mentada Comisión sólo a las exportaciones» y que en este caso se trata de mercadería en tránsito (v. copia a fs. 27/28).

2. Al especificar ese Ministerio el objeto de la consulta y certificar las copias agregadas, adjuntó también parte de los antecedentes requeridos por esta Procuración del Tesoro, entre los cuales se cuenta el dictamen de su Conserjería Legal.

En lo que concierne al tema en consulta, ese asesoramiento puntualizó que los elementos de que tratan estos actuados "... se encuentran 'en tránsito' entre la República de Sudáfrica y la República de Perú. Correspondería aplicar entonces, en principio, a dicha mercadería las normas que establece el Código Aduanero. Ese material, prima facie, no estaría alcanzado por lo previsto en el Decreto Nº 603/92 y el Decreto 657/95, al no tratarse de operaciones de exportación, reexportación o transferencia de los materiales previstos en los mencionados decretos" (v. copia a fs. 34/35).

Agregó el dictamen reseñado que el cargamento consistiría en "amas convencionales" y no de "armas de destrucción masiva" como las que justifican la intervención "... del Comité de Coordinación para el Control Multilateral de Exportaciones (COCOM)" (sic).

En ese estado vienen las actuaciones a mi consulta.

— II —

Del examen del decreto 603/92 surge que el mismo exige la intervención obligatoria de la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico cuando se encuentran reunidos dos supuestos:

a) Que se trate de los materiales, equipo, tecnología, asistencia técnica y servicios comprendidas en sus normas y anexos y en los de sus modificatorios, y

b) Que se trate de la exportación, reexportación o transferencia de los elementos y servicios mencionados anteriormente.

Teniendo en cuenta que la documentación agregada a estas actuaciones no permite determinar con certeza de qué carga se trata en este caso (v. fs. 34/35, pto. 7); ni tampoco cuál es la exacta situación jurídica en que la mercadería se encuadra en este momento con arreglo a la normativa aduanera, debo declinar la emisión de un asesoramiento por no encontrarse reunidos los presupuestos necesarios para hacerlo.

Recuerdo a ese respecto que esta Procuración del Tesoro expresó que: "... los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere a fin de expedirse en definitiva" (Dictámenes 184:9 entre otros), y que: "... la emisión de un asesoramiento de este Organo asesor hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa ...pues sólo de este modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión" (Dictámenes 196:156 y 198:166 entre otros).

— III —

Por las razones expuestas, cumplo en devolver estos actuados sin dictaminar.

DICTAMEN Nº 092

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales

2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADANGE
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria 14 y 15 horas para 16 de febrero de 1999 en Paysandú 1527 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1998 y proyectos de imputación del resultado acumulado.

Socio Comanditado - Luis Angelini
e. 1/2 Nº 2831 v. 5/2/99

ALEXANDER FLEMING
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de febrero de 1999 a las 9,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en Crámer 1180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Rectificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 1998, respecto del número de acciones a emitir y del monto asignado al valor nominal de cada una de ellas.
Modificación del artículo 4º del Estatuto Social. El Directorio.

Presidente - Bernardo Rubinstein
e. 28/1 Nº 2421 v. 3/2/99

ASIST MED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para el 24/2/99 a las 19 hs. en Av. Córdoba 875 8º piso "F" de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Tratamiento de la documentación correspondiente a los arts. 64 y 65 Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 31/12/98.
3º) Distribución del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/98.
4º) Consideración de la situación contractual con la Fundación Sanidad del Ejército.
5º) Consideración del informe del Directorio sobre Homi Plan De Salud marca registrada. Posibles cursos de acción y ulterioridades.
6º) Consideración de informe especial elaborado por el Directorio sobre posibilidades de negocios.
7º) Modificación del artículo 1, segundo párrafo del estatuto social.

Presidente - Luis H. Castiglioni
e. 1/2 Nº 2760 v. 5/2/99

"B"

BODEGAS TRAPICHE
S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 24 de febrero de 1999, a las 11 horas, en Primera Convocatoria y 12 horas en Segunda Convocatoria, en Reconquista 336, piso 5º, Oficina "M" Capital Federal, no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de marzo de 1998. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura (art. 261, "in fine", Ley 19.550).
5º) Fijación del número de directores titulares y su elección por un ejercicio.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
7º) Cambio de la fecha de cierre del ejercicio económico. Reforma del art. 17 del Estatuto Social. El Directorio.

Vicepresidente - Hugo Vanin

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.

e. 1/2 Nº 2322 v. 5/2/99

BUENOS AIRES CABLE COLOR
S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1999 a las 14 hrs. en calle Tres Sargentos 463 7mo. piso Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Llamamiento tardío a Asamblea.
3º) Memoria y Balance.
4º) Inactividad de la empresa.
5º) Presentación en concurso o petición propia quiebra.

Presidente - Arturo Alejandro Ferloni
e. 28/1 Nº 2385 v. 3/2/99

"C"

CENTRAL DOCK SUD
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de febrero de 1999 a las 9:30 hs., en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social Reconquista 360, 6º Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta;
2º) Consideración de las cesiones fiduciarias en garantía, del contrato llave en mano, del contrato de construcción de líneas, del contrato de mantenimiento, de los contratos de provisión y de transporte de gas, de todos aquellos contratos necesarios para la construcción de la planta, la cesión fiduciaria en garantía del inmueble y de todo el equipamiento de la planta, como así también la cesión fiduciaria en garantía de los importes a cobrar de CAMMESA por la venta de energía. El Directorio.

Presidente - Luis Turiel Sandín

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deben comunicar su asistencia o depositar sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 2/2 Nº 890 v. 8/2/99

COMPAÑIA SEMILLERA ORIENTAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1999 a las 15 y 16 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la Sede social de la empresa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital.
2º) Regularización de las deudas de la empresa.
Buenos Aires, 27 de enero de 1999.

Presidente - Alfredo Jorge Fonterosa
e. 1/2 Nº 2845 v. 5/2/99

CREDIFACIL
S.A.F. y M.

CONVOCATORIA

Exp. IGJ Nº 184.566. Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1998, a las 20 hs. (1ra. convoc.) y a las 21 hs. (2da. convoc.), en Lavalle 1607, piso 10 (oficina D), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1998, resultados y su destino.
2º) Evaluación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Determinación de honorarios del Directorio y Sindicatura.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

Presidente - José Domingo Gacio
e. 28/1 Nº 2415 v. 3/2/99

"D"

DINPLAST
S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en IGJ 188.710/20.697. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de febrero de 1999, a las 11 horas, en el local social de Chivilcoy 3155, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las razones para convocar fuera de término.
3º) Ratificación designaciones efectuadas por la Sindicatura.
4º) Consideración de los documentos determinados en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social Nº 34 finalizado el 30 de junio de 1998.
5º) Tratamiento de los resultados que arroja el Balance General al 30 de junio de 1998. Honorarios al Directorio y Sindicatura.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Designación de Síndico, titular y suplente.

Presidente - Demetrio Oscar Ramos

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación a la calle Chivilcoy 3155, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

e. 29/1 Nº 2575 v. 4/2/99

"E"

EL EMPORIO DEL HOGAR
S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamb. Gral. Ext. para el 15-2-99 a las 15 hs. en 1º conv., y a las 16 hs. en 2º conv. en la sede de Montes de Oca 377, P. 11, dpto. B, de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 soc. comanditarios para suscribir el Acta juntamente con el Pte. de la Asamb.
2º) Ref. del art. 5º del Estatuto.
3º) Camb. de Jurisdicción a la Pcia. de Bs. As.
4º) Adecuación del texto de 1 Estatuto a la L.S.C. y sus modificatorias. Redacción del mismo.

Presidente - Administrador - Luis Alberto Arnosti
e. 29/1 Nº 2657 v. 4/2/99

"F"

FABRICA DE ACUMULADORES Y EQUIPOS ESTACIONARIOS FAMAT
S.A.C.I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 1999 a las 7 horas en la sede social Fragata Presidente Sarmiento 1569 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Estados Contables, inventario, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1997;
3º) Consideración de la Memoria del Directorio, Estados Contables, inventario, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1998;
4º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo por pesos 345.000 formado por 345.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, valor nominal pesos 1 cada una con derecho a un voto por acción; 147.000 acciones serán clase "A" y 98.000 acciones serán clase "B". Suscripción e integración serán simultáneas, en dinero efectivo y a la par con el valor nominal;
5º) Reforma de los estatutos sociales: reducción del número de miembros del Directorio a un titular y un suplente y anulación de las cláusulas de elección de directorios por clase de acciones;
6º) Elección de Directorio de acuerdo a la reforma estatutaria.

Vicepresidente - F. M. Etcheverry
e. 1/2 Nº 2669 v. 5/2/99

FAST FERRY
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de FAST FERRY S.A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1999, a las 19:00 hs., en primera y segunda convocatoria a las 19:00 hs. y 20:00 hs. respectivamente, en el domicilio de la calle Congreso 5542, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de estados de cuenta, patrimonial, resultados inversiones y libramiento de valores.
3º) Análisis de contratos suscriptos.
4º) Cash flow.
5º) Situación con Casa Cuna.

6º) Análisis de ofertas de terceros y/o fijación del valor llave de la empresa a la fecha para los estados contables.
7º) Análisis de los actos y gestión cumplida por el Directorio. En su caso, reorganización del directorio y elección de sus miembros titulares y suplentes.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Juan José García
e. 28/1 Nº 2501 v. 3/2/99

FINAIQUE
S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el 26 de febrero de 1999 a las 11 y 12 horas respectivamente, en la calle San Martín 662, piso 5º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos respectivos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico y sus retribuciones.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y tratamiento del Saldo de los Resultados no Asignados al 30-9-98.
5º) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de síndico titular y suplente. El Directorio.
Buenos Aires, enero 28 de 1999.
Presidente - Augusto Julián Paz
e. 28/1 Nº 1973 v. 3/2/99

FRIGORIFICO BAY BLANC
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de febrero de 1999 a las 12:00 horas en la sede de calle Libertad 1262, séptimo piso "B" de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del objeto social de la sociedad, con ampliación de las actividades sociales.
3º) Nueva redacción del artículo tercero de los estatutos sociales, a fin de adecuarlo a las resoluciones del punto anterior.
Presidente - Arturo Hosch

NOTA: Se hará saber a los accionistas que deberá dar cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea, presentándose en el domicilio antes indicado, de 9:00 a 14:00 horas. La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.
e. 28/1 Nº 2445 v. 3/2/99

"G"

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE
S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 236 de la ley 19.950 el Directorio de la Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de febrero de 1999 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, en la sede social de la calle Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 9no., Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión de los Directores salientes.
3º) Designación de un Director Titular Clase "B" y dos Directores Suplentes Clase "B" según lo establece el Artículo Décimo del Estatuto Societario.
Presidente - Alejandro Roggio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación, al día de realización de la Asamblea.
e. 28/1 Nº 2495 v. 3/2/99

GRUPO OMEGA
Sociedad Anónima
Nº de Registro 1.637.950

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de "GRUPO OMEGA S.A.", a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en la sede social sita en Av. Córdoba 838 piso 11º of. 22, Cap. Fed., para día 26 de febrero de 1999, a las 15.00 hs., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 2, finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Aprobación de gestión y fijación de honorarios al directorio.
4º) Aumento de capital conforme art. 188 Ley 19.550.
Presidente - Juan Alberto Pecker
e. 2/2 Nº 2895 v. 8/2/99

"H"

HIPACA CARGAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1999 a las 17 hs. en 1ra. convocatoria y a las 18 hs. en 2da., en Lavalle 1718 primer piso Of. "D" de la Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la remuneración del Directorio.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge Gatti
e. 1/2 Nº 2817 v. 5/2/99

"I"

INDEGAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de INDEGAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1999 a las 18 horas, en Gualeguaychú 3858, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550.
2º) Distribución de utilidades y retribución al Directorio.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
4º) Elección de directores titulares y suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Director Autorizado - Motel Geiler
e. 1/2 Nº 2748 v. 5/2/99

"L"

LABORATORIOS BEAUTEMPS
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LABORATORIOS BEAUTEMPS S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de febrero de 1999 a las 8 hs. en la calle Talcahuano Nº 38 Piso 4º of. D Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos directores titulares.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Una vez concluida esta Asamblea, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse a continuación de la Ordinaria en el mismo lugar y fecha con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los Estatutos sociales.
2º) Aumento del capital social a $ 105.000.- mediante la emisión de 90.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción, suscriptas en un 25% e integradas al contado en un 25% y el 75% restante en el término de un año, autorizándose al directorio, si así lo determinara, a cambiar las condiciones de emisión. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia haciéndolo saber al Directorio fehacientemente dentro de los treinta días de la fecha de la Asamblea.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Se comunica a los Señores Accionistas que deben cumplir lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social. El Directorio.
Presidente - Carlos Garber
e. 1/2 Nº 2842 v. 5/2/99

LA CONSTRUCCION
S.A. Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dada la situación planteada ante la renuncia presentada por los señores Directores, titulares, suplentes, Consejo de Vigilancia, titulares y suplentes, se resuelve convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1999, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avda. Paseo Colón Nº 823, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de directores titulares y su designación, para completar mandato.
4º) Elección de cuatro directores suplentes, para completar mandato.
5º) Elección de tres accionistas como titulares y tres accionistas como suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia, para completar mandato. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1999.
Presidente - Juan Carlos Maggi
e. 2/2 Nº 2931 v. 8/2/99

LOFANO E HIJO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 26 de febrero de 1999, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la calle Segurola 3241, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento Capital.
2º) Condición de emisión de los Títulos.
Presidente - Antonio Lofano
e. 1/2 Nº 873 v. 5/2/99

LONDON SUPPLY
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1999 a las 11 hs., en la sede social de Rivadavia 611 piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de octubre de 1998.
3º) Cese de directores y síndicos - Determinación del número y elección de nuevos directores y síndicos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Consideración de la retribución al Directorio s/art. 261, 4º párrafo de la ley 19.550, si correspondiere.
Presidente - Eduardo Néstor Taratuty
e. 2/2 Nº 931 v. 8/2/99

"M"

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO S.A.C.I.F.I. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de febrero de 1999 a las 9 horas, en primera convocatoria y 10 horas en segunda convocatoria a realizarse en la sede social, sita en Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración tardía de los estados contables.
3º) Consideración de la documentación descripta en el inciso 1º del artículo Nº 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 46 finalizado el 30 de abril de 1998.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración.
6º) Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes.
7º) Consideración de la gestión del síndico. Remuneración. Designación de síndico titular y suplente.
Vicepresidente - Federico Speranza
e. 28/1 Nº 2478 v. 3/2/99

MEDIVITAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea general Ordinaria de Accionistas, para el día 17 de febrero de 1999 a las 16 horas, en la sede social de la calle Viamonte 867 1º Piso Of. 102, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Motivos por demora en la convocatoria a la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance general, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/98.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Renovación de autoridades por vencimiento de sus mandatos. El Directorio.
Director - Luis Falbi
e. 1/2 Nº 2843 v. 5/2/99

"O"

ODISA Obras de Ingeniería
Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 12 de febrero de 1999 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de

la calle San José 333, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los motivos del llamado a asamblea fuera de término.
3º) Tratamiento de los documentos que prescribe el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550; correspondientes al ejercicio concluido el 30 de junio de 1998. Aprobación de los resultados del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1998. Remuneración del Síndico.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
6º) Distribución y destino de las utilidades.
7º) Fijación del número de directores, elección de titulares y suplentes y designación de síndico titular y suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 14 de enero de 1999.
Presidente - Emilio M. C. Devoto

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19/1 al 25/1/99.
e. 2/2 Nº 1568 v. 8/2/99

"P"

PEÑAFLOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 24 de febrero de 1999, a las 10 horas, en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, en Reconquista 336, piso 5º, Oficina "M" Capital Federal, no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de agosto de 1998. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura. (art. 261, "in fine", Ley 19.550).
5º) Fijación del número de directores titulares y su elección por un ejercicio.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
Presidente - Luis Alfredo Pulenta

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.
e. 1/2 Nº 2321 v. 5/2/99

PUENTE BULL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PUENTE BULL S.A. a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 17 de febrero de 1999 a las 10 hs. en Lavalle 1459 8º 130 Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1º de la ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1998.
4º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los miembros del Directorio Art. 261 ley 19.550 y modif.
5º) Designación del Directorio y de Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.
Presidente - Carlos Delía
e. 28/1 Nº 2422 v. 3/2/99

"R"

RHODER'S S.A.

CONVOCATORIA

Nº Reg. I.G.J.: 243.581. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18/02/1999, en Marcelo T. de Alvear 1175 Cap. Fed., a las 13.30 hs. en primera convocatoria y a las 14.30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General al 31/03/1998, con todos sus anexos complementarios, Memoria con Proyecto de Distribución de Utilidades, Dictamen del Sr. Auditor (art. 234 inc. 1º Ley 19.550). Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al mismo período.
2º) Desarrollo de las funciones prescriptas por el art. 284 —último párrafo— Ley 19.550 (modificada por la Ley 22.903).
3º) Tratamiento sobre la fijación de honorarios al Directorio.
4º) Ratificación del Directorio designado en el día de hoy por la Asamblea Gral. Extraordinaria.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Juan Carlos Roel
e. 29/1 Nº 2509 v. 4/2/99

RHODER'S S.A.

CONVOCATORIA

Nº Reg. I.G.J.: 243.581. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18/02/1999, en Marcelo T. de Alvear 1175 Cap. Fed., a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la conveniencia de modificar los estatutos sociales.
2º) Tratamiento de la renuncia del Directorio y designación de sus reemplazantes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Juan Carlos Roel
e. 29/1 Nº 2510 v. 4/2/99

"S"

S.A. GENARO GARCIA LTDA. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº Registro I.G.J. 2271. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1999, a las 11.00 horas, en las sede social sita en Lavalle 348, Piso 8º de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondiente al 72º Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1998.
3º) Resultados no asignados, su destino.
4º) Consideración de la retribución de Directores y Síndico.
5º) Consideración de otros temas y asuntos de interés.
6º) Elección de Directores, Titulares y Suplentes, por el término de dos años y de Síndicos, Titular y Suplente, ambos por un año. El Directorio.
Presidente - Gabriel Hernán García Oliver
e. 28/1 Nº 750 v. 3/2/99

SINCOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1999, a las 11 hs., en la calle 25 de Mayo 758 4º "A" de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales relativa al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1998.
2º) Consideración del resultado, remuneración a Directores (Art. 261 ley 19.550 y modif.) y Síndico (art. 292 ley 19.550 y modif.).
3º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos y elección de Directores por el término de dos ejercicios, conforme al art. 13 del Estatuto.
4º) Elección de un Síndico titular y un síndico suplente por el término de dos ejercicios conforme el art. 20 del estatuto.
5º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la presente asamblea.
Buenos Aires 27 de enero de 1999.
Presidente - Héctor A. Coltrinari
e. 1/2 Nº 2846 v. 5/2/99

SUAMAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamb. Gral. Ext. para el 19-2-99, a las 18 hs., en 1º conv. y en 2º convo. a las 19 hs. en la sede Av. Roque Sáenz Peña 1164, 6º P. de Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital a $ 200.000;
2º) Aprobación de Bces. de ejercicios cerrados al 31-10-97 (fuera de término) y 31-10-98 (en término);
3º) Renovación del Directorio.
Presidente - María Del Rosario Escales
e. 2/2 Nº 2917 v. 8/2/99

"T"

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de febrero de 1999, a las 10:00 horas, en su sede social de Don Bosco 3672, piso 5to. Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 y su versión en idioma inglés.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 y fijación de sus honorarios, no siendo de aplicación el art. 5 del punto 2.3.3.2. del libro I de las normas de la Comisión Nacional de Valores (Resol. Gral. 290/97).
5º) Elección de los Directores y Síndicos y determinación del período de su mandatos.
6º) Designación del Contador Certificante que certificará el presente ejercicio y determinación de su retribución.
7º) Ratificación de la autorización dada en Asamblea General Ordinaria del 17.2.98 para la constitución de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables ("Programa Global") y la autorización para emitir en el marco del mismo, títulos de deuda que califiquen como obligaciones negociables simples garantizadas o no (no convertibles en acciones), con garantía común, en los términos de la ley 23.576 de Obligaciones Negociables, reformada por la ley 23.962, disposiciones reglamentarias, Resolución de la Comisión Nacional de Valores y normas concordantes, por hasta un monto máximo de capital en circulación en cualquier momento de U$S 500.000.000.- o su equivalente en otras monedas pudiéndose, emitir y reemitir los títulos en diversas clases y diferentes series, de corto y mediano plazo, cotizables o no, durante la vigencia del mismo que será de cinco (5) años, o el plazo máximo que pueda ser fijado por la futura regulación que resulte aplicable, denominadas en una o más monedas. Plazos de vencimiento de las series y/o clases a emitir bajo el programa. Tasa de interés a devengar por las obligaciones negociables, períodos de interés aplicables. Determinación de las características de los valores a ser ofrecidos por suscripción pública y destino de los fondos a obtener con la colocación de los títulos a emitir en el marco del Programa Global y de la delegación en el Directorio, con facultades para subdelegar en uno o más directores o empleados, la facultad de determinar los términos y condiciones del Programa Global así como también las condiciones y características de las obligaciones negociables como también en la época, forma, duración, precio y condiciones de pago y en su caso garantía y colocación y cualquier otra condición del Programa Global y las obligaciones negociables que el Directorio o subdelegado estime corresponder y del pedido de la autorización de la oferta pública a la Comisión Nacional de Valores y en Mercados del exterior y de cotización a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o entidades autorreguladas y/o Bolsas de Valores del exterior y todo acto, presentación o tramitación vinculado con éste.
8º) Ratificación de la Delegación en el Directorio con relación al Programa Global de emisión de obligaciones negociables de corto plazo, simples (no convertibles en acciones), garantizadas o no, bajo el régimen de la Ley No. 23.576 y sus modificaciones (la "Ley de Obligaciones Negociables") creado por Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 17.2.97 por hasta un monto máximo de capital en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de hasta U$S 300.000.000 (dólares estadounidenses trescientos millones), con facultades para subdelegar en uno o más directores o empleados, la facultad de determinar los términos y condiciones del Programa Global así como también las condiciones y características de las obligaciones negociables como también de la época, forma, duración, precio y condiciones de pago y en su caso garantía y colocación y cualquier otra condición del Programa Global y las obligaciones negociables que el Directorio o el Subdelegado estime corresponder y del pedido de la autorización de la oferta pública a la Comisión Nacional de Valores y en Mercados del exterior y de cotización a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o entidades autorreguladas y/o Bolsas de Valores del exterior y todo acto, presentación o tramitación vinculado con éste. El Directorio.
Apoderado - Enrique P. Prini Estebecorena

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en Sarmiento 299 - 2º subsuelo, Capital Federal lleva el registro de Acciones Escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la Sociedad sita en Don Bosco 3672, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 11 de febrero de 1998 inclusive, en el horario de 9 a 18 horas. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
e. 1/2 Nº 2150 v. 5/2/99

TRANSPORTES RUIZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de febrero de 1999, a las 15 horas en Ancaste Nº 3035 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por todos los miembros del Directorio.

3º) Fijación del número de Directores y su elección.

María Estrella Guerrero
e. 29/1 Nº 2557 v. 4/2/99

"U"

UTSCH ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de febrero de 1999, a las 18 horas, en la Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Distribución de Utilidades Acumuladas.
2º) Designación de dos accionistas para firmas el acta.
Buenos Aires, 28 de enero de 1999.

Presidente - Martín Goldstein
e. 2/2 Nº 2939 v. 8/2/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Pierre, Alfredo s/Sucesión representada por sus herederos Alfredo Pierre, María Cristina Pierre y Leonor Beatriz Bordoli de Pierre, domiciliados Sucre 2020, 2º, "8", C. Fed. venden la "Farmacia Landoni" sita AV. CABILDO 3210, C. Fed. a "Farmacia Landoni SRL" representada en este acto por Mónica Susana Pérez, domiciliada J. B. Alberdi 142, V. Ballester, Pcia. Bs. As. libre de toda deuda. Domicilio de partes Av. Cabildo 3210, C. Fed.

e. 28/1 Nº 2468 v. 3/2/99

"F"

Marcelo Alejandro Frangipani dom. Vidal 2381 2º A Cap. Transfiere a Carlos María Guerrico dom. Fco. Lacroze 3379 5º C Cap. el Fondo de Comercio por los siguientes rubros: Industria: Empresa de desinfección y desratización sin depósito de los materiales que se emplean (503012) Reparaciones de edificios y sus partes sólo como oficina (503257) dom. FCO. LACROZE 3379 5º C Capital Federal. Reclamos de Ley mismo local.

e. 1/2 Nº 2810 v. 5/2/99

"P"

Mariana Vázquez, abogada C.P.A.C.F., To. 41, Fo. 254, con domicilio en Suipacha 268, Piso 12, Capital Federal, comunica que Nextel Argentina S.R.L. con domicilio en Palestina 977, Capital Federal, vende a Movilpage Argentina S.A. con domicilio en Reconquista 379, 2º Piso, Capital Federal, el fondo de comercio cuyo objeto exclusivo es la prestación del servicio a personas SAP ("Paging") desarrollado en la Argentina bajo el nombre comercial "Airlink", incluyendo todos los bienes muebles o útiles, marcas, "pagers", equipamientos de red de "paging" y clientes. Dicha actividad se desarrolla en la calle PALESTINA 977, Capital Federal, y en la calle Colón 3092, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en Suipacha 268, Piso 12, 1355, Capital Federal. 25 de enero de 1999. Reclamos de ley en Colón 3092, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. 25 de enero de 1999.

e. 28/1 Nº 2507 v. 3/2/99

Los que suscriben, Claudia Isabel Pessagno Delgado, argentina, soltera, DNI Nº 14.156.160, domiciliada en la calle Luis S. Peña 474 piso 4º dto. H de la Ciudad de Bs. As., de profesión psicóloga, nacida el 22-06-1959, y Blas José Rimmaudo, argentino, soltero, DNI Nº 14.468.935, domiciliado en la calle Cabildo 714 piso 8º dto. 42 de la Ciudad de Bs. As. de profesión psicólogo, nacido el 19-03-1960, en sus caracteres de socios de Carpe Diem sociedad de hecho, con domicilio en la calle Paraguay 2426 de la Ciudad de Bs. As., manifiestan que con fecha 31 de octubre de 1998 han transferido el fondo de comercio del establecimiento geriátrico sito en la calle PARAGUAY 2456 de la Ciudad de Bs. As. (expe. 12366/82) al Sr. Blas José Rimmaudo, cuyos datos personales se consignan más arriba, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Tte. Gral. Perón 1671 8º I, de la Ciudad de Bs. As. a 21 días del mes de enero de 1999. El domicilio del Señor Blas José Rimmaudo es Cabildo Nº 714, Piso 8, Dto. 42 de la Ciudad de Bs. As.

e. 28/1 Nº 2486 v. 3/2/99

Se comunica al comercio que Rubén Raúl Barberis, con D.N.I. Nº 4.637.325 domiciliado en Peña 3095 p. baja, Capital, transfiere su local de servicios: Salón de Belleza (205.014) sito en PEÑA 3102 Planta Baja a Ester Ofelia Córdoba, con D.N.I. Nº 5.707.323 domiciliada en Peña 3102 P. B. Capital. Reclamo de Ley en el local.

e. 28/1 Nº 2460 v. 3/2/99

El Escribano Martín Ramón Arana (h), adscripto al Registro Nº 841, Matrícula Nº 4370, domiciliado en Av. R. Sáenz Peña 628, Piso 8, Buenos Aires, avisa que Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles S.A. Sucursal Argentina, con domicilio legal en San Martín 575, Piso 5 "A", Buenos Aires, y domicilio comercial en Pte. Luis Sáenz Peña 310, Piso 7, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 11 de abril de 1995, bajo el número 359, del Libro 533, de Estatutos Extranjeras, vende, cede y transfiere en los términos de la Ley 11.867 a Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina S.A., con domicilio legal en Pte. Luis Sáenz Peña 310, Piso 7, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 11 de agosto de 1998, bajo el número 7405, del Libro 2, de Sociedades por Acciones, el fondo de comercio ubicado en PTE. LUIS SAENZ PEÑA 310, Piso 7, Buenos Aires dedicado a la construcción, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo ferroviario. Reclamos de ley en el domicilio del escribano. Bs. As., 26 de enero de 1999.

e. 1/2 Nº 2847 v. 5/2/99

"R"

Carlos Martín Zárate corredor inmobiliario en representación de Realtors Propiedades, con oficinas en Elcano 3591, Capital Federal, hace saber por el término de cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que la señora María Elvira Dos Santos con domicilio en Pedro Goyena 816 P.B.2, Capital Federal, vende y transfiere el negocio de comida-minuta-helado sin elaboración (601050) restaurante (602000) café bar (602020) despacho de bebidas (602030) establecido en RIVADAVIA 775, Capital Federal a la señora Secundina Benítez Miño con domicilio en Colombres 47, Capital Federal, libre de personal. Reclamos de Ley en el domicilio del corredor interviniente.

e. 29/1 Nº 2646 v. 4/2/99

"S"

Rodríguez Amoedo C.I.M.S.A. representada por Jorge O. Rodríguez, corredor con oficinas en la calle Rojas 1285, Cap. Fed. avisa que Claudio Gustavo D'Aló con domicilio en la calle Suipacha 878, Cap. Fed. vende a Maximiliano Daniel Giacobbi domiciliado en la calle Neuquén 2067 3ro. "18" el negocio de "Elab. de Masas, Pasteles, Sándw. y Prod. Simil., etc. Com. Min. de Productos alimenticios envasados. Com. Min. de Bebidas en general envasadas sito en la calle SUIPACHA 878 Capital Federal. Reclamos término de ley nuestras oficinas.

e. 28/1 Nº 2504 v. 3/2/99

"T"

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO (LEY 11.867)

Julio Alciviadez Enciso Z., abogado, con domicilio en Salta 306, piso 1º "B", Capital, avisa que Carlos Alberto Ianello, domiciliado en Luis Viale 2605, piso 5º "A" Capital, vendió el pasado 1/10/97; a Víctor Ramón Larralde, domiciliado en la calle 164 Nº 788, Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires, y a Antonino Mirabile, con domicilio en Cevallos 1626, Bernal, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio con instalaciones y enseres destinado al rubro de casa de lunch, café, bar despacho de bebidas, wiskería y cervecería, denominado "Sauvage" sito en TUCUMAN 681, Capital, libre de toda deuda y sin personal, sin personal de dependencia. Reclamos de Ley Salta 306, piso 1º "B" Capital.

e. 29/1 Nº 2579 v. 4/2/99

"Z"

Francisco Gerardo Decrescenzo, D.N.I.: 12.966.453, con domicilio en la calle Aizpurúa 3515, de esta Capital, comunica que el fondo de comercio ubicado en la calle ZADO 3791 de esta Capital y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de Lavadero del Parque, será transferido por venta efectuada a Hilda Liliana Acebal, domiciliado en la calle Obispo San Alberto 3535 PB 1. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867 en Defensa 251 1B, en el horario de 10 hs. a 17 hs. Buenos Aires, de enero de 1999.

e. 2/2 Nº 2916 v. 8/2/99

Transferencia parcial de fondo de comercio. Se comunica que la agencia de publicidad Vincit Publicidad S.A. (Inscripta el 02.06.70 Nº 2054, Fº 219, Lº 71, Tº A de Est. Nac.) con domicilio en Maipú 859, Capital Federal transfiere parcialmente su fondo de comercio consistente en cuentas y equipos a la agencia de publicidad sito en Maipú 859 Grey Argentina S.A., antes Casares, Grey y Asociados S.A. (Inscripta el 05.04.83, Nº 1513, Lº 98, Tomo A de Est. de S.A. Nac.) con domicilio en Moreno 877, piso 22, Capital Federal. Escribanía interviniente: Jaacks Ballester (Escribanos Carlos E. Monckeberg y Pablo E. Homps) Reconquista 336, piso 4º, of. 42, Buenos Aires. Oposiciones: Dr. Federico Carenzo. Avda. Córdoba 950, piso 10º (1054). Buenos Aires.

e. 1/2 Nº 2839 v. 5/2/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BELGIAN URBAN RENOVATION COMPANY S.A.
LA PUNTA DEL NORTE S.A.
EDELIN S.A.

(FUSION POR ABSORCION)

Datos art. 83 inc. 3) ley 19.550. a) 1) "BELGIAN URBAN RENOVATION COMPANY S.A.", (Fusionante) Arenales 1999 piso 8, "A" Capital Federal. Insc. Reg. Pco. de Com.: 20/12/93, No 12.888, Lo. 114, To. A de S.A. 2) "LA PUNTA DEL NORTE S.A.", Arenales 1999, piso 8 "A" Capital Federal. Insc. Reg. Pco. de Com: 6/12/93 No. 12.258 Lo. 114 To A de S.A. y 3) "EDELIN S.A.", Tte Gral Juan Domingo Perón 683, piso 9 "B", Capital Federal, Insc. Reg. Pco. de Com: 13/1/95 No. 451 Lo. 116 To A de SA; b) Aumento de capital de "BELGIAN URBAN RENOVATION COMPANY S.A.": de $ 5.198.576 a $ 6.398.578, c) Activos y pasivos: (Todos al 31/10/98) 1) "BELGIAN URBAN RENOVATION COMPANY S.A.": Activo: $ 6.752.087,61 Pasivo: $ 2.470.460,78. 2) "LA PUNTA DEL NORTE S.A.": Activo: $ 3.242.684,83 Pasivo: $ 2.403.621,47. 3) "EDELIN S.A.": Activo: $ 1.286.075,82, Pasivo: $ 483.117,61. c) Compromiso previo: 16/11/1998 Asamblea que lo aprobó: 14/12/1998. Oposiciones de ley: escribanía D'Alessio-Doglioli. Lavalle 1447 piso 1º oficina 3, Capital Federal.

Escribana - Lía N. Doglioli
e. 2/2 Nº 2902 v. 4/2/99

"C"

CARTERAS LA ORQUIDEA S.R.L.

Rectifica las publicaciones efectuadas los días 9, 10 y 11 Recibo Nº 175.230 del mes de diciembre de 1998, de la siguiente manera: Activo y pasivo antes de la distribución parcial $ 110.000 y 0. Activo y pasivo después de la reducción: $ 10.000 y 0. Raúl S. Imposti.

Abogado - Raúl Silvio Imposti
e. 2/2 Nº 2945 v. 4/2/99

"L"

LORETO PROPIEDADES Sociedad Anónima
OSSIMO Sociedad Anónima

Escisión: Datos art 88 inc. 4) ley 19.550. a) Escindentes: 1) "LORETO PROPIEDADES S.A.", Chacabuco 314, piso 2 of. 40/41, Capital Federal. Insc. Reg. Pco. de Com.: 2/5/77, No. 1250, Lo. 87, To. A de SA. b) Activo: $ 970.669,94 Pasivo: $ 130.851,97. Ambos al 31/8/1998 y 2) "OSSIMO S.A.", Lavalle 1447 piso 1 oficina 3 Capital Federal Activo: $ 423.633,99 Pasivo: $ 3.494,18 Ambos al 31/8/1998. c) Escionarias: I. "Jumatri S.A.", Sociedad Anónima, Lavalle 1447 piso 1 oficina 3, Capital Federal; Activo $ 4.374,14 (Todo aportado por "LORETO PROPIEDADES S.A.") Pasivo: No se transfiere II. "Carlos Luis Trillini S.A.", Sociedad Anónima, Trelles 1715, Capital Federal Activo $ 202.353,58 ($ 80.000 transferidos por "LORETO PROPIEDADES SA" y el saldo por "OSSIMO S.A.") Pasivo: $ 120.000 (transferido por "LORETO PROPIEDADES SA"). III. "Lefún S.A.", Sociedad Anónima, Lavalle 1447 piso 1 of. 3, Capital Federal Activo $ 1.288,31 ($ 804,70 transferidos por "OSSIMO S.A." y el saldo por "LORETO PROPIEDADES SA") Pasivo: No se transfiere. Oposiciones de ley: Escribanía D'Alessio - Doglioli. Lavalle 1447 piso 1º, oficina 3, Capital Federal.

Escribana - Lía N. Doglioli
e. 2/2 Nº 2901 v. 4/2/99

LUA SEGUROS LA PORTEÑA S.A.
I.G.J. Nº 12.030, Lº 120 T. "A" de SA

LUA SEGUROS LA PORTEÑA S.A. informa a sus señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1998, luego de un cuarto intermedio, se resolvió aumentar el capital social de $ 3.000.000 en la suma de $ 2.172.400, elevando el mismo a la suma de $ 5.172.400, mediante la emisión de 21.724 acciones preferidas nominativas no endosables de un voto por acción, con una prima total de emisión de $ 25.527,600, equivalente a una prima de $ 1.175.087 por cada acción de valor nominal $ 100. En virtud de lo expuesto, la sociedad invita a los señores accionistas a ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer en los términos del art. 194 de la ley de sociedades comerciales Nro. 19.550 y suscribir las nuevas acciones en proporción a sus tenencias accionarias en la sociedad. El Directorio.

Presidente - Mario F. Cirigliano
e. 1/2 Nº 2692 v. 3/2/99

"M"

MAIPU INVERSORA S.A.

Se hace saber, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada por la Sociedad el 30 de diciembre de 1998, resolvió: I) Reducir el capital social de $ 217.202.993,20 en $ 200.000.000 mediante el rescate de 2.000.000.000 acciones preferidas, nominativas, no endosables de $ 0,10 valor nominal cada una, estableciéndose como valor de rescate la suma total de $ 200.000.000.- II) Fijar el capital social en $ 17.202.993,20, representado por 172.029.932 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 0,10 de valor nominal cada una. Con el presente edicto se da expreso cumplimiento a lo pautado por el artículo 204 de la Ley 19.550. Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados después de la última publicación, se reciben en la Asesoría Letrada de la Sociedad, sita en la calle Rivadavia 666, Piso 2º, Capital Federal, de lunes a viernes de 11:00 a 13:00 horas. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar, debidamente certificadas por Apoderado y observando en especial los siguientes requisitos: Nombre o razón social del oponente, detalle de los créditos con precisión de facturas; debiendo acompañarse fotocopias de la documentación de la que surja el derecho del oponente.

Asesora Letrada - María Cristina Antúnez
e. 1/2 Nº 855 v. 3/2/99

"R"

ROSSI, MOSCATELLI Y CIA.
S.A.C.I.F.
Expte. 12381/Correlativo 245466

Por resolución de la Asamblea Ordinaria del 31/8/98 se aumentó el Capital social a $ 616.300.- y se emitieron 350.000.000 acciones ordinarias nominativas clase "B" de 0.001 valor nominal c/u de un voto por acción, de los cuales $ 150.000 serán en acciones liberadas correspondientes a dividendos en acciones pendientes de pago, los que se distribuirán una vez inscripto el presente aumento en la I.G.J. y $ 200.000.- se suscriban en efectivo. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo de ley, deberán integrar el 100% en dinero efectivo al momento de la suscripción. Las suscripciones se efectuarán a partir del 8/2/99 en Solís 1233 Capital en el horario de 14 a 17 hs.

Presidente - Pedro Ricardo Rossi
e. 1/2 Nº 2835 v. 3/2/99

"Y"

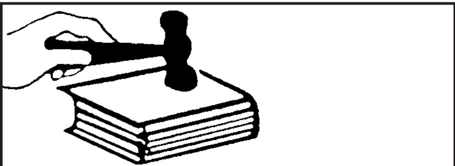
YAR CONSTRUCCIONES
S.A.
I.G.J. Nº 1.545.132

—AVISO DE ESCISION—

Por tres días se hace saber, conforme al art. 88 inc. 4º LSC, que YAR CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en Suipacha 1111, piso 29, Capital Federal, inscripta en la I.G.J. el 6 de noviembre de 1991 bajo el Nro. 9354 del Libro 110 Tomo A de Sociedades Anónimas, y última reforma de estatuto inscripta en la I.G.J. el 17 de septiembre de 1998 bajo el Nro. 9812 del Libro 2 Tomo A de Sociedades Anónimas, cuyo Activo asciende a $ 31.625.648, y cuyo Pasivo es de $ 19.349.123, según Balance Especial de Escisión al 30 de septiembre de 1998, ha destinado parte de su patrimonio, consistente en Activos por $ 3.682.957, a la constitución de LANS S.A., con domicilio en Alsina 1440, PB, Capital Federal, con un Activo de $ 3.682.957 y sin pasivos. YAR CONSTRUCCIONES S.A. reduce su capital de $ 10.000.000 a $ 7.000.000. Oposiciones y reclamos de ley en Suipacha 1111, piso 29, Capital Federal, teléfono 312-8436.

Buenos Aires, 27 de enero de 1999.

Presidente - José M. Díaz
e. 1/2 Nº 2670 v. 3/2/99





2.4 REMATES COMERCIALES



ANTERIORES

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber que por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Land Rover 620 SI LUX 1997, motor Land Rover Nro. F20Z1E302968, Chassis Land Rover Nro. SRRHZLBYBM247521, Dominio BMA 522, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 18.956.- Seña: 30%. Comisión: 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2785 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Renault Trafic Largo/1994, motor Renault Nro. 5538652, chassis Renault Nro. 8ª1TA1CZZRS002378, Dominio C1777258, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital Federal de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base: u$s 1.990.- Seña: 30%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hs. de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de la deuda de patentes que posee el bien, montos que serán informados por el martillero instantes previos de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2792 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Peugeot Boxer 320 MT.D./1998, motor Peugeot Nro. 10CUBF6001916, Chassis Peugeot Nro. VF3232B7215472477, Dominio BXQ 247, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 12.045.- Seña: 30%. Comisión: 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2793 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del HSBC BANCO ROBERTS (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Peugeot 505 ST/1994, motor Peugeot Nro. 943949, Chassis Peugeot Nro. 2088022, Dominio SMK 207, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 1.626.- Seña: 30%. Comisión: 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2808 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del HSBC BANCO ROBERTS (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Peugeot 504 XSD TCA/93, motor Peugeot Nro. 645059, Chassis Peugeot Nro. 5317564, Dominio UQC 152, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 3.112.- Seña: 30%. Comisión: 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2807 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Ford Escort LX 1994, motor Ford Nro. UI047408, Chassis Ford Nro. 8AFZZZ54ZRJ088693, Dominio SFY 158, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 2.484.- Seña: 30%. Comisión: 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2803 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Volkswagen Gol GL 1995, motor Volkswagen Nro. UNB828420, Chassis Volkswagen Nro. 8AWZZZ30ZSJ040067, Dominio AJV 705, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 4.801.- Seña: 30%. Comisión: 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2802 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Ford Galaxi 2.0 L/1995, motor Ford Nro. UQC020140, Chassis Ford Nro. 9BFZZZ33ZRP013534, Dominio ACH 937, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 4.928.- Seña: 30%. Comisión: 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2801 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Daewo Damas Coach DLX/1998, motor Daewo Nro. F8CB244189, Chassis Daewo Nro. KLY7T11YDSC024134, Dominio CET 874, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 6.810.- Seña: 30%. Comisión: 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2800 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Renault 12TL M 1.6/1993, motor Renault Nro. 5877182, chassis Renault Nro. L813-014899, Dominio UWA 504, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital Federal de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base: u$s 1.667.- Seña: 30%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hs. de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de la deuda de patentes que posee el bien, montos que serán informados por el martillero instantes previos de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2799 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Volkswagen Polo Classi 1.6/1997, motor Volkswagen Nro. UVB709172, chassis Volkswagen Nro. 8AWZZZ6K2VA044718, Dominio BSG 204, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital Federal de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base: u$s 7218.- Seña: 30%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hs. de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de la deuda de patentes que posee el bien, montos que serán informados por el martillero instantes previos de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2797 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber que por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Volkswagen Gol GL/1993, motor Volkswagen Nro. UM953920, Chassis Volkswagen Nro. 8AWZZZ30ZPJ023216, Dominio TIW 884, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en mar-

cha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 1.806.- Seña: 30%. Comisión: 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2795 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber que por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MBA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Sanyong Istania Economy/98, motor Sanyong Nro. 66.291.110.058.938, Chassis Sanyong Nro. RPA296646, Dominio BYN 002, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 11.970.- Seña: 30%. Comisión: 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2789 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Renault 21TXE/1993, motor Renault Nro. 5520267, chassis Renault Nro. 8A1L485ZZNS011030, Dominio VNS 312, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital Federal de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base: u$s 3.112.- Seña: 30%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas por la base luego de 1/2 hs. de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de la deuda de patentes que posee el bien, montos que serán informados por el martillero instantes previos de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2790 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber que por 3 días que por cuenta y orden del HSBC BANCO ROBERTS (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Ford Galaxy 2.0 Ghia/1994, motor Ford Nro. UQC016109, Chassis Ford Nro. 9BFZZZ33ZRP006322, Dominio SHL 682, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 4.278.- Seña: 30%. Comisión: 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2786 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber que por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MBA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Ford Transit 190 L 1998, motor Ford Nro. RPA 296918, Chassis Ford Nro. WFOLXXBDVWBL18740, Dominio BYM 963, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 14.210.- Seña: 30%. Comisión: 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2787 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber que por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Deutz Agrale CH/C Stark 15/1996, motor Deutz Nro. SL-411913, Chassis Deutz Nro. SHN-400168, Dominio ART 178, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 8.470.- Seña: 30%. Comisión: 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2783 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber que por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Fiat Regatta 2000/1993, motor Fiat Nro. 149E-0387654537, Chassis Fiat Nro. 8AS138-A00-00124933, Dominio TOM 518, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 2.127.- Seña: 30%. Comisión: 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2782 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Volkswagen Gol GTI 2000/1995, motor Volkswagen Nro. UQD002256, chassis Volkswagen Nro. 9VWZZZ377ST155459, Dominio ANR 181, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital Federal de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base: u$s 3.990.- Seña: 30%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hs. de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de la deuda de patentes que posee el bien, montos que serán informados por el martillero instantes previos de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2778 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Fiat Uno S 3 Ptas. 1.4/1997, motor Fiat Nro. 159ª20388367960, chassis Fiat Nro. 8AP146000V8409733, Dominio BPD 698, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital Federal de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base: u$s 3.059.- Seña: 30%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hs. de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal Federal y hacerse cargo de la deuda de patentes que posee el bien, montos que serán informados por el martillero instantes previos de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2777 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Ford KA/1997, motor Ford Nro. J4HV527895, chassis Ford Nro. 9BFZZZGDAVB527895, Dominio BQS 635, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital Federal de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base: u$s 5.584.- Seña: 30%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hs. de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de la deuda de patentes que posee el bien, montos que serán informados por el martillero instantes previos de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2776 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber que por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Chevrolet Lumina APV/1992, motor Chevrolet Nro. DLT127309, Chassis Chevrolet Nro. 1GNCUO6D8LT27309, Dominio ULZ 361, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 6.526.- Seña: 30%. Comisión: 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2775 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber que por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor GMC Chevette 5C69JN/1992, motor GMC Nro. sin motor, Chassis GMC Nro. 9GTC69JNNC112697, Dominio B2353546, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 1.824.- Seña: 30%. Comisión: 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2774 v. 3/2/99

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber que por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Renault 19 RT/1994, motor Renault Nro. 1015634, Chassis Renault Nro. VF1L5330511161109, Dominio SSA 767, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 5.801.- Seña: 30%. Comisión: 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 2773 v. 3/2/99

El Martillero Rubén A. Martorilli, comunica por 3 días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 y concs. de la ley 24.441, rematará “ad-corpus” al contado y al mejor postor el día 9 de febrero de 1999 a las 9 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal, el Inmueble sito en Barros Pazos 6615, entre Guaminí y Montiel de esta Ciudad. Matrícula 158408 - Catastro: Circ.: 1 - Secc.: 80 - Manz.: 22 - Parc. 28.- Superficie Cubierta: 70 M2. aprox. Medidas 8,66 m de fte. al SE por 25,98 m de fondo. Sup. 224 M2 98 Dm2. Ingresando por un pasillo descubierto, el inmueble consta de tres dormitorios chicos, una cocina chica, un living comedor, un baño. Al fondo de la casa luego de pasar por un patio, hay una habitación que tiene la función de galpón. El estado en que se encuentra la propiedad es sumamente deteriorado, en algunas partes las paredes se encuentran descascaradas, y con el revoque saltado, la casa muestra un estado de deterioro general. Desocupada. Base u$s 35.330.- Seña 30%. Comisión 3%. Para el caso de no existir postores pasada la media hora saldrá a la venta con la base de u$s 26.497,50. - Deudas al 26/11/98: Aguas Argentinas $ 15,59.- O.S.N. $ 58,56. - Gobierno Bs. As. $ 0,00. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y cancelar el saldo de precio en forma directa al acreedor hipotecario y/o a su letrado apoderado Dr. Nunzio A. Fischetti, en el domicilio ubicado en Av. Riestra 5902 de esta Ciudad de 16 a 18 horas en el término de 15 días corridos desde el día de la subasta, bajo apercibimiento de ley, fe-

cha en que se entregará al comprador la tenencia del bien. No procederá la compra en comisión. Más datos y constancias al Martillero (Tel/Fax 4605-9560) o en autos "SALVO HECTOR ARMANDO c/BUENARD MAXIMO AROLDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 28662/97, que tramitan ante el Juz. Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 73 - Sec. Unica de Capital. Se exhibe 4 y 5 de febrero de 1999 de 17 a 19 horas.
Buenos Aires, 27 de enero de 1999.
Rubén A. Martorilli, martillero.
e. 1/2 Nº 2744 v. 3/2/99

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Fiat Duna SX 1.6/1997, motor Fiat Nro. 159ª30388363059, chassis Fiat Nro. 8AP155000V8404473, Dominio BLH 188, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital Federal de 10 a 16 hs. Puesta en marcha el día 5 de febrero de 1999 a partir de las 15 hs. Base: U$S 5.095.- Seña: 30%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hs. de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de la deuda de patentes que posee el bien, montos que serán informados por el martillero instantes previos de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/2 Nº 2907 v. 4/2/99

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Ford KA/1997, motor Ford Nro. J4HV016405, chassis Ford Nro. 9BFZZZGDAVB016405, Dominio BMC 703, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital Federal de 10 a 16 hs. Puesta en marcha el día 5 de febrero de 1999 a partir de las 15 hs. Base: U$S 5.145.- Seña: 30%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hs. de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de la deuda de patentes que posee el bien, montos que serán informados por el martillero instantes previos de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/2 Nº 2908 v. 4/2/99

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Chevrolet Monzza GL 2.0 E.F.I./1997, motor Chevrolet Nro. B20NZ31161423, chassis Chevrolet Nro. 9BGMG69RTT8 025656, Dominio BPW 416, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital Federal de 10 a 16 hs. Puesta en marcha el día 5 de febrero de 1999 a partir de las 15 hs. Base: U$S 5.472.- Seña: 30%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hs. de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de la deuda de patentes que posee el bien, montos que serán informados por el martillero instantes previos de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/2 Nº 2909 v. 4/2/99

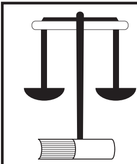
El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Renault 9 TXE/1990, motor Renault Nro. 5810212, chassis Renault Nro. L42T-001832, Dominio C1508073, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital Federal de 10 a 16 hs. Puesta en marcha el día 5 de febrero de 1999 a partir de las 15 hs. Base: U$S 1.655.- Seña: 30%. Comisión 10%, El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de la deuda por patentes que pesen sobre bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/2 Nº 2910 v. 4/2/99

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del HSBC BANCO ROBERTS (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Peugeot 505 SRI/1992, motor Peugeot Nro. 114950, Chassis Peugeot Nro. 2076467, Dominio SGY 093, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital Federal de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero de 1999 a partir de las 15 hs. Base: U$S 4.372.- Seña: 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de la deuda por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/2 Nº 2911 v. 4/2/99

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Ford F 150/1993, motor Ford Nro. PNA62209, Chassis Ford Nro. 1FTEF14Y5PNA62209, Dominio SSW 668, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital Federal de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero de 1999 a partir de las 15 hs. Base: U$S 4.379.- Seña: 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de la deuda por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/2 Nº 2912 v. 4/2/99

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de febrero de 1999, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Volkswagen Golf GTI 2.0 3 Ptas./1995, motor Volkswagen Nro. ADC050859, chassis Volkswagen Nro 3VW191HLTM 341282, Dominio BGN 050, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital Federal de 10 a 16. Puesta en marcha el día 5 de febrero de 1999 a partir de las 15 hs. Base: U$S 6.992.- Seña: 30%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hs. de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de la deuda de patentes que posee el bien, montos que serán informados por el martillero instantes previos de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 17 de enero de 1999.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/2 Nº 2913 v. 4/2/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO JOSE VICENTE SIMONIELLO. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Razón".
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.
e. 1/2 Nº 2633 v. 3/2/99

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA SABATO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Darío E. Reynoso, secretario interino.
e. 2/2 Nº 2677 v. 4/2/99

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, cita y emplaza a presentarse en autos "MURIAS NAVIA, MARTA CARMEN s/Sucesión Ab-Intestato" por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA CARMEN MURIAS NAVIA. Publíquese por tres días. Noemí Binda, juez.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 2/2 Nº 2715 v. 4/2/99

Nº 108

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 3º piso, Capital Federal, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS PERETTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 1/2 Nº 2627 v. 3/2/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ALEXANDER HELLER a estar a derecho en la causa Nº 16.195 que se le sigue en orden al delito previsto en el art. 89 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.306 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a NORBERTO RODOLFO BOIGUEZ a estar a derecho en la causa Nº 16.059 que se le sigue en orden al delito previsto en el art. 162 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.307 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ROJAS FUENTES, LUIS a estar a derecho en la causa Nº 15.115 que se le sigue en orden al delito previsto en el art. 89 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.309 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA ELENA ACUÑA a estar a derecho en la causa Nº 16.509 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C. P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.310 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA ALEJANDRA VEGA a estar a derecho en la causa Nº 15.812 que se le sigue por el delito previsto en el art. 92 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.314 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 16.502 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RUBEN OMAR PITASI a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 94 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de diciembre 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.317 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 9690 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OSCAR MANUEL CASINI a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de los arts. 92 y 149 bis del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.321 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO CLAUDIO LACOSTE a estar a derecho en la causa Nº 12.698 que se le sigue por el

delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre 1998.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.324 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS MIGUEL PALOMINO CESPEDES a estar a derecho en la causa Nº 12.873 que se le sigue por el delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.327 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CRISTIAN RAICE a estar a derecho en la causa Nº 15.688 que se le sigue por el delito previsto en los arts. 42 y 162 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.330 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS AUGUSTO LEJTMAN a estar a derecho en la causa Nº 15.669 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de enero de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.333 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS ALBERTO ZIBECHI a estar a derecho en la causa Nº 13.274 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de enero de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.337 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HUGO RICARDO DE CICCO a estar a derecho en la causa Nº 14.703 que se le sigue por el delito de exhibiciones obscenas a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de enero de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.339 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CESAR AUGUSTO ARANGO MOLERO a estar a derecho en la causa Nº 15.281 que se le sigue por el delitos previstos en los arts. 42 y 162 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de enero de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.342 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LIZARZABURU CAMACHO, VICTOR ELIAS a estar a derecho en la causa Nº 16.771 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.343 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DANIEL HORACIO DIAZ a estar a derecho en la causa Nº 16.593 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.344 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a “MARY” para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 12.160 que se le sigue por el delito previsto en el art. 183 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de enero de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.346 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a NOGUEIRA, CARLOS ALBERTO a estar a derecho en la causa Nº 15.217 que se le sigue por los delitos previstos en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1999.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.348 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 14.278 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DANIEL LOVES a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 289 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.350 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HUGO D’AGOSTINO a estar a derecho en la causa Nº 8885 que se le sigue por el delito de lesiones culposas a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre 1998.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.352 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JULIO CESAR RIVAS BAHAMONDES a estar a derecho en la causa Nº 12.441 que se le sigue por el delito previsto en el art. 1º de la ley 13.944 a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.354 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN JOSE BOLAÑOS a estar a derecho en la causa Nº 16.325 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de enero de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.355 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a TOBIAS HOLC a estar a derecho en la causa Nº 16.580 que se le sigue por el delito previsto en el art. 92 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.357 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a NELIDA FORTUNATA SANCHEZ a estar a derecho en la causa Nº 16.277 que se le sigue por el delito previsto en el art. 149 bis del C. P. a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de enero de 1999.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.359 v. 4/2/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ROMAN FERRARO a estar a derecho en la causa Nº 15.417 que se le sigue por el delito de lesiones culposas a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 29/1 Nº 264.361 v. 4/2/99

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 8 Secretaría nro. 16 cita y emplaza por (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO ANIBAL ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: “//nos Aires, 22 de diciembre de 1998. Atento desconocerse el paradero de GUSTAVO ANIBAL ALONSO, cítese al nombrado a prestar declaración indagatoria por medio de edictos, que deberán publicarse por el término de tres días. Fdo. Jorge Angel Brugo, Juez Nacional: Ante mí: Mónica Marta Iguíñiz, secretaria.
e. 1/2 Nº 264.422 v. 5/2/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 2

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri cita y emplaza a VICTOR HUGO GIROLAMO, DNI Nº 11.126.127 y LILIANA BEATRIZ CORRA DNI Nº 12.324.570, para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente Edicto, comparezca/n a estar a derecho en el juicio caratulado: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GIROLAMO, VICTOR y Otro s/Demanda Ejecutiva”, Expte. Nº 10.880, bajo apercibimiento de serle designado Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Rosario, 3 de noviembre de 1998.
Nora Montesinos, secretaria.
e. 2/2 Nº 263.831 v. 3/2/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	118	FABIANA E. PALMAGHINI	25/01/99	MAGALI SOLANGE NOGUES	3	Nº 64.976/98 - AMENAZAS
6	118	FABIANA E. PALMAGHINI	22/01/99	RICARDO KRAMER (DNI 4.519.426)	3	Nº 81.781/98 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
23	158	RODRIGO M. PAGANO MATA	18/01/99	DANIEL ADOLFO PETRUZZI	3	DEFRAUDACION

e. 1/2 Nº 11 v. 5/2/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
10	130	ALEJANDRO R. CILLERUELO	25/01/99	HUGO HEBERT LARA FABEIRO	3	Nº 82.879/98 - ESTAFA
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	25/01/99	GUANZIROLI CAROLINA	3	-
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	19/01/99	TERESA JESUS BUSTAMANTE, MATRICULA Nº 11.473.791	3	-

e. 1/2 Nº 12 v. 3/2/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos Angel A. Ferrario, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Av. Callao 635, 1er. piso de esta ciudad, comunica por cinco días que el 18 de diciembre de 1998 ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de BUSES EL TUCUMANO S.A., síndico designado: Estudio Lidia E. Wasylkiw y Asociados, con domicilio en calle Viamonte Nº 1592, 6 piso "F", Capital. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos (art. 32 Ley 24.522) hasta el 5 del mes de abril de 1999. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de mayo y 30 de junio de 1999 respectivamente. La audiencia informativa art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1999, a las 9:30 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 2/2 Nº 2935 v. 8/2/99

Nº 11

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló (sito en Av. Callao 635, Piso 5º), Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por cinco días que en los autos: "CELULOSA JUJUY S.A. s/Quiebra s/Incidente de VENTA DE LOS BIENES SITOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" Expte. Nº 76.937, en los que se ha dispuesto: 1) Objeto: llamado a licitación pública nacional e internacional para la venta de los activos de "CELULOSA JUJUY S.A. s/Quiebra", "CELULOSA DEL LITORAL S.A. s/Quiebra" y "PODOCARPUS S.A. s/Quiebra". 2) Características de los bienes: se trata de la planta industrial ubicada en San Pedro, Prov. de Buenos Aires, instalada para la fabricación de papel Tissue y comprende obra civil, maquinarias, fracciones aledañas y marcas, planta industrial ubicada en Río Blanco, Provincia de Jujuy instalada para la fabricación de papel Kraft y comprende la obra civil, construcciones, instalaciones, maquinarias y demás fracciones aledañas parte de ellas forestadas, todo lo cual surge del inventario practicado. 3) Precio: el precio base para la venta en block de la totalidad de los activos inventariados en San Pedro, Provincia de Buenos Aires es la suma de $ 3.382.000, por lo que se refiere a los ubicados en la Provincia de Jujuy $ 7.876.500. 4) Presentación: los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior deberá únicamente decir "Oferta de mejora en CELULOSA JUJUY S.A. s/Quiebra s/Incidente de VENTA DE LOS BIENES SITOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" Expte.: 76.937, sin ningún otro dato que identifique al presentante y en su parte interior deberá cumplir con los requisitos que surgen del pliego de licitación que se halla a la venta. 5) Fecha de presentación: se fijó hasta el día 2 de marzo de 1999 inclusive hasta las 13:30 hs. en la sede del Tribunal. 6) Apertura de sobres y mejora: se realizará en la audiencia a celebrarse el 3 de marzo de 1999 a las 12:00 horas en la sala de audiencias del Juzgado oportunidad en la que se procederá a la apertura de los sobres, con la presencia de las sindicaturas y demás interesados. Los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas a continuación de la apertura, imponiéndose como única condición que cada una represente como mínimo el 5% en relación a la anterior. 7) Vigencia de la oferta: Las ofertas mantendrán una vigencia de treinta días contados a partir de la fecha de adjudicación, excepto de ser abonado el saldo de precio por el adjudicatario, para lo cual dentro de los cinco días se procederá a la restitución de las garantías a los restantes oferentes. 8) Fecha de adjudicación: la resolución será dictada por el Tribunal a más tardar el día 10 de marzo de 1999. 9) Venta de pliegos: será condición imprescindible para participar del llamado, acreditar la adquisición del pliego el que se encuentra a la venta en las oficinas del síndico de la quiebra de CELULOSA JUJUY S.A. contador Carlos Sciurano Vega, con domicilio en Uruguay 662, piso 4º "A", Capital Federal de lunes a viernes de 14:00 hs. a 18:00 hs., Tel. 371-6131/372-9076 y en las oficinas de la Síndica de la quiebra CELULOSA LITORAL S. A. Contadora Marta C. Estévez de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 con domicilio en Sarmiento 1426 Piso 5º "A", Capital, Tel. 374-5580/375-3350. 10) Valor del pliego: $ 1.000 (pesos un mil).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 29/1 Nº 264.420 v. 4/2/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ROBERTO ANDRES GALLARDO DNI 16.823.849 en los autos caratulados "GALLARDO, ROBERTO ANDRES s/Concurso Preventivo". Ha sido designado Síndico, el Dr. Ernesto Monti, con domicilio en Larrea 785 piso 14 depto. "A de la Capital Federal. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 18 de marzo de 1999 en el domicilio del Síndico. Los informes de los arts. 35 y 39 serán presentados por la Sindicatura el 3 de mayo de 1999 y el 16 de junio de 1999 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 13 de setiembre de 1999 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado (art. 45 párr. 5to. Ley 24.522).

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 29/1 Nº 2580 v. 4/2/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 1998 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de "BEATRIZ ROSA GRIEGUES". Fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir la verificación: 23 de abril de 1999 ante el síndico Norberto Rafael Federico con domicilio en la calle San Martín 793 1º "A". Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 20 de mayo de 1999 y el 4 de junio de 1999 respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 se realizará en la sala de audiencia del Tribunal el día 8 de noviembre de 1999 a las 8:00 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 1/2 Nº 2694 v. 5/2/99

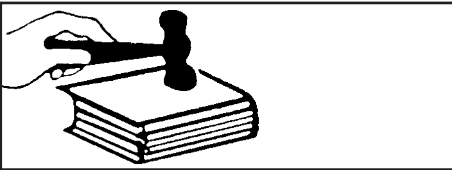
JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN MARTIN

Nº 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Eduardo Machín, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Verónica Valdi, sito en la Av. 101 (Ex Ricardo Balbín) Nº 1753 piso 3º, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "CENTRO DE ACTIVIDADES TERMOMECANICAS S.A. - MATERFER S.A. - GRANDES MOTORES DIESEL S.A. s/Quiebra"», emplaza por treinta (30) días a que comparezca en el expediente referido a hacer valer sus derechos, a todo aquel que se considere con derecho sobre los bienes que se encuentran ubicados en las plantas de las fallidas: Centro de Actividades Termomecánicas S.A., sita en la Av. Juan Bautista Alberdi 1001, Caseros, Provincia de Buenos Aires y Materfer S.A. sita en la Avenida Malagueño, Ruta 9, kilómetro 694, Ferreyra, Provincia de Córdoba. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

San Martín, 14 de diciembre de 1998.
Gladys Delia Togni, secretaria.
Verónica Paula Valdi, secretaria.

e. 1/2 Nº 264.467 v. 5/2/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo, del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la calle Callao Nº 635 3er. piso de Cap. Fed. Comunica por cinco días en autos: "MONTEBELVEDERE S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 150.000 que los martilleros Osvaldo Jorge Palacios y Andrés A. Carvajal rematarán el día 23 de febrero de 1999 a las 10 hs. En la Asociación de Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. la nómina de inmuebles ubicados en la Provincia del Neuquén, Colonia Nahuel Huapi, Villa La Angostura, Departamento Los Lagos e individualizados como se detallan: Lote 4 Mzna. 3: Con frente a la calle Lohog entre Paimun y Cacique Antriao. Superficie Total 1.030,95 m2. Parcela 8.720; Mat. 528. Base $ 6.186.- Lote 6 Mzna. 3: Con frente a la calle Paimun esquina calle Lohog. Superficie total 1.022,80 m2. Parcela 8.123; Mat. 379; Base $ 6.137. Lote 9 Mzna. 3: Con frente a la calle Paimun, sup. total 1.018,61 m2. Parcela 8.616; Mat. 380; Base $ 6.114.- Lote 10 Mzna. 3: Con frente a la calle Paimun Sup. total 1.042,31 m2. Parcela 8.713; Mat. 381; Base $ 6.252.- Lote 1 Mzna. 9a: Con frente a la calle Entre Lagos esquina calle Traful Sup. total 1.606,69 m2. Parcela 6.312; Mat. 386; Base $ 8.035.- Lote 10 Mzna. 9a: Con frente a la calle Lohog Sup. total 1.285,09 m2. Parcela 6.926; Mat. 390; Base $ 6.425. Todos ellos Nomenclatura Catastral: Dto. 16; Circ. 20; Secc. 55. Lote 11 Mzna. 2: Con frente a calle sin abrir Sup. total 948,91 m2. Parcela 7.976; Mat. 519; Base $ 4.745. Lote 1 Mzna. 8a: Con frente a calle Traful esquina Ruta de San Carlos de Bariloche a San Martín de los Andes Sup. total 1.457,12 m2; Parcela 5.458; Mat. 641; Base $ 8.742.- Lote 2 Mzna. 8a: Con frente a calle Traful Sup. total 1.461,93 m2; Parcela 5.561; Mat. 642; Base $ 8.772.- Lote 7 Mzna. 8a: Con frente a calle Traful Sup. total 1.494,29 m2; Parcela 5.574; Mat. 643; Base $ 7.470. Para éstos, Nomenclatura Catastral: Dto. 16; Circ. 20; Secc. 54. Y que según informe obrante en autos, los lotes N 1 y 2 de la Mzna. 8a, se encuentra ocupados según dichos de vecinos, por una persona de apellido Fanelo, sin título justificativo de tal ocupación. El lote N 4 Mzna. 3, se encuentra con mejoras y totalmente alambrado. Los lotes Nº 9 y 10 de la Mzna. 3, ocupados por el Sr. Carlos Manuel Sunico sin título justificativo. El resto de los lotes libre de ocupantes. Visitas libremente. Condiciones de venta: Ad-Corpus en el estado en que se encuentra y se exhiben con las restricciones propias que surgen de los dominios agregados en autos. Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7º de la ley 23.905 (I.V.A.) será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el notario que otorgue la escritura traslativa de domino. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión estarán a cargo de los adquirentes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 del C.Pr.) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del citado cuerpo legal. El comprador en comisión deberá indicar, dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente (C. Pr. 571). Para caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para ser uso de esta facultad debe ingresar el saldo de precio, a las resultas de su planteo modificatorio. A los fines previstos por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hácese saber que, se admitirán ofertas bajo sobre las que deberán formalizarse con estricto apego a los recaudos formales a que se refiere la rubrada norma superintendencial, hasta el 2do. día anterior fijado para la realización del remate, a las 12 hs., fijándose audiencia para la apertura de los sobres para el día inmediatamente anterior a la subasta, a las 12 hs. El y/o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 2/2 Nº 264.580 v. 8/2/99